

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, **12 FEB. 1998**

OFICIO No. 046-98-INADE/8309

Señor Ingeniero
GODOFREDO ROJAS VASQUEZ
Director Ejecutivo (e)
Presente.-



ASUNTO : Remisión de Liquidación Económica Final
Obra: Puente – Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal – Valle Chao

REF. : a) Capítulo 5.12 del RULCOP
b) Informe No. 02-98-INADE/8309/SUP/JLMA

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicarle que con el documento b) de la referencia, el Ingeniero Inspector de la Obra alcanza la Liquidación Económica Final, encontrándolos conforme.

De acuerdo a dicho informe, para practicar la Liquidación de la Obra se ha tomado en cuenta lo siguiente:

- La obra materia de la liquidación ha sido terminada dentro de los plazos de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo Contractual	:	45 días calendario
Inicio de Obra	:	01 de Octubre de 1997
Fin de Plazo Contractual	:	14 de Noviembre de 1997
Fecha Término Legal	:	14 de Noviembre de 1997
Fecha Término Real	:	20 de Diciembre de 1997 (Anotación No. 43 Cuaderno de Obra)
Atraso de Obra	:	36 días

- La Liquidación ha sido calculada con los metrados finales de acuerdo a los planos conforme a obra, revisados y aceptados por la Supervisión y los Precios Ofertados por el Contratista.
- La Liquidación ha sido practicada al 31 de Enero de 1998, sin embargo para los cálculos correspondientes a reintegros se ha realizado con los Índices Unificados al mes de Diciembre, por ser estos los últimos índices publicados.



- El costo de la obra asciende a la suma de **S/. 123,012.23 (Ciento Veintitres Mil Doce y 23/100 Nuevos Soles)**, arrojando un saldo a favor del Contratista VIHEDA S.A. Contratistas Generales de **S/. 66,974.79 (Sesenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cuatro y 79/100 Nuevos Soles)**.

Por todo lo expuesto, esta Dirección solicita se emita la Resolución Directoral aprobando la Liquidación de la Obra en mención, previo Informe Legal correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. FELIPE FAJARDO ELEJALDE
Director de Obras (e)



Trujillo, 20 de 02 de 1998
Visto, pase a: Re: Grem
Para Proyecto Sest

Visto, pase a: 0-A-7
Para Proyecto Resoluc
PROJECTO ESPECIAL
Godofredo Rojas Vargas
DIREKTOR VARIO
DIREKTOR DE
CONSTRUCCION
13.02.97



Trujillo, 16 de 02 de 1998
Visto, pase a: Proyecto
Para afecto / pffle



Visto, pase a: Of. Asociación Jurídica
Para Acción necesaria, afecto a
Componeret 2.0929 - Obras de
Emergencia, Proyecto 2.00293 - Infraestructura
y Aprovechamiento Hidroagrícola - Recursos Ordinarios

20/02/98

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Trujillo, 09 de Febrero de 1998

Proyecto Especial Chavimochic DIRECCION DE OBRAS	
10 FEB. 1998	
INGRESADO	
Nº Reg.	193 Hora

INFORME N°002-97-INADE/8309-SUP/JLMA

A : Ing . FELIPE FAJARDO ELEJALDE
Director de Obras

Asunto : Liquidación Económica Final

Ref. : Obra: Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Liquidación Económica Final de la Obra: **Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao**, sobre la cual debo informarle lo siguiente:

1.0 ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 173-97-INADE/8301 de fecha 12 de Setiembre de 1997, se aprobó el Expediente técnico y autorizó a convocar a la Adjudicación Directa N° 002-97-INADE/8301 para la ejecución de la Obra: **"Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao"**, con un Presupuesto Base ascendente a S/. 140,813.78 (a precios Agosto'97), incluido el IGV y un plazo de ejecución de 60 días calendario.
- Con Resolución Directoral N° 172-97-INADE/8301 de fecha 12.09.97, se designó a la Comisión encargada del Proceso de la Recepción, Apertura de Sobre y Otorgamiento de la Buena Pro, para la ejecución de las "**Obras de Emergencia**", reestructurándose dicha Comisión mediante R.D. No. 176-97-INADE/8301, de fecha 23.09.97
- Mediante Informe N° 01-97-INADE-CRA-Adjudicación Directa No. 002-97-INADE/8301 de fecha 24.09.97, el Presidente de la Comisión de Recepción y Adjudicación de la Buena Pro, determina el Otorgamiento de la Buena Pro en mesa, al Postor "**VIHEDA S. A. Contratistas Generales**", por ser la propuesta evaluada como la más baja.
- Mediante Resolución Directoral N° 177-97-INADE/8301 de fecha 24.09.97 el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ratificó el Otorgamiento de la Buena Pro otorgada en mesa por la Comisión de Recepción y Adjudicación de la Buena Pro a favor de la firma VIHEDA S. A. Contratistas Generales, para la ejecución de la **Obra Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao**, por tener la propuesta mas baja, ascendente a S/. 126,732.44 (con precios al 31.08.97) y un plazo de ejecución de 45 días calendario.

LIQUIDACION DE OBRA
"OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO"



INFORME N° 002-98-INADE/8309-SUP/JLMA

- Con fecha 29 de Setiembre de 1997, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra, entre la Compañía Contratista VIHEDA S. A. Contratistas Generales y el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC , el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 195-97-INADE/8301 de fecha 09.10.97.
- Con Comprobante de Pago No. 0806 de fecha 09.10.97, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC canceló el "Adelanto en Efectivo", contemplado en las Bases y solicitado por el Contratista ascendente a la suma de S/. 25,346.48.
- Mediante Resolución Directoral N° 187-97-INADE/8301 de fecha 30.09.97, se designó a la Comisión de Entrega de Terreno.
- Mediante Resolución Directoral N° 189-97-INADE/8301 de fecha 01 de Octubre de 1997, se rectificó la numeración de la Adjudicación Directa, para la ejecución de la Obra Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao, de 002 a 003-97-INADE/8301, referida en la R.D. No. 173-97-INADE/8301.
- Con fecha 01 de Octubre de 1997, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: "Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao".
- Mediante Resolución Directoral N° 220-97-INADE/8301 de fecha 27 de Noviembre de 1997, se denegó el pedido de Ampliación de Plazo solicitada por la Empresa Contratista VIHEDA S. A. Contratistas Generales.
- Mediante Anotación N° 42 de fecha 20.12.97 del Cuaderno de Obra, el Contratista comunica que ha concluido las Obras del Contrato Principal, solicitando la Recepción Final de la Obra.
- Mediante Resolución Directoral N° 243-97-INADE/8301 de fecha 30 de Diciembre de 1997, se designó a la Comisión de Recepción de la Obra.
- Con fecha 08 de Enero de 1998, la Comisión de Recepción, suscribe el "Acta de Recepción Final de Obra".
- Mediante Resolución Directoral N° 018-98-INADE/8301 de fecha 06 de Febrero de 1998, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobó el Presupuesto Adicional N° 02 - "Mayores Metrados" por un monto ascendente a la suma de S/. 1,938.98, con precios a Agosto'97, incluido el IGV.



LIQUIDACION DE OBRA
"OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RÍO CHOROBAL - VALLE CHAO"

INFORME N° 002-98-INADE/8309-SUP/JLMA



2.0 INFORMACION GENERAL DE LA OBRA

Obra	: Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao.
Tipo de Contrato	: Adjudicación Directa N° 03-97-INADE/8301
Sistema	: A Precios Unitarios
Ubicación	: Distrito de Chao - Provincia de Virú - La Libertad
Contratista	: VIHEDA S. A. Contratistas Generales
Supervisión	: Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Presupuesto Base	: S/. 140,813.78 (A Precios de Agosto'97)
Presupuesto Contratado	: S/. 126,732.44 (A Precios de Agosto'97)
Firma del Contrato	: 29 de Setiembre de 1997
Aprobación de Contrato	: R.D. N° 195-97-INADE/8301
Plazo de Ejecución	: 45 días calendario
Entrega de Adelanto	: 09 de Octubre de 1997 (S/. 25,346.48) Comprobante de Pago N°. 0806 del 30.09.97
Entrega de Terreno	: 01 de Octubre de 1997
Inicio de Obra	: 01 de Octubre de 1997
Término Contractual	: 14 de Noviembre de 1997
Término Real de Obra	: 20 de Diciembre de 1997
Adicional N° 01	: "Mayores Metrados" R. D. N° 018-98-INADE/8301 del 06.02.98 S/. 1,938.98



3.0 LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

3.1 Introducción

La Liquidación Económica Final está incluyendo el Contrato Principal y los Presupuestos Adicionales N° 01.

LIQUIDACION DE OBRA
"OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO"



INFORME N° 002 -98-INADE/8309-SUP/JLMA

La presente Liquidación está conformada por un (01) tomo, cuyo contenido se detalla a continuación:

- Resumen General
- Contrato Principal
- Presupuesto Adicional N° 01
- Presupuesto Adicional N° 02
- ANEXOS
 - 01 Antecedentes
 - 02 Fórmulas Polinómicas
 - 03 Comprobantes de Pago
 - 04 Valorizaciones tramitadas
 - 05 Metrados Finales Ejecutados

3.2 Contrato Principal y Adicionales

3.2.1 Contrato Principal

Se ha recalculado todas la Valorizaciones con los precios unitarios del Contrato y los Coeficientes de Reajuste corresponden al mes de Diciembre (últimos Indices publicados en el diario Oficial "El Peruano); así mismo se ha tenido en cuenta el adelanto en Efectivo para los cálculos de amortizaciones y deducciones.

De acuerdo al control de Adelantos, se ha amortizado el total del Adelanto en efectivo.

En total se ha tramitado 02 valorizaciones de Obra, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 1997.



3.2.2 Presupuesto Adicional N° 01

Referente a la "Mayores Metrados", aprobado mediante R.D. N° 018-98-INADE/8301 de fecha 06 de Febrero de 1998, por un monto ascendente a S/. 1,938.98 (a precios de Agosto - 97), incluido el IGV.

No se trató ninguna Valorización por cuanto recién con fecha 06.02.98 fue aprobado este Adicional de acuerdo a lo indicado en el

7
pale

LIQUIDACION DE OBRA
"OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RÍO CHOROBAL - VALLE CHAO"

INFORME N°002-98-INADE/8309-SUP/JLMA

párrafo precedente, razón por la cual se está incluyendo en ésta Liquidación el adeudo correspondiente, para lo cual se ha realizado la valorización correspondiente con los precios del Contrato y reajustado al mes de Diciembre'97.

4.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- La Obra materia de la presente liquidación ha sido terminada fuera del plazo contractual de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo Contractual	:	45 días calendario
Inicio de Obra	:	01 Octubre de 1997
Fin de Plazo Contractual	:	14 Noviembre de 1997
Fecha Término Legal	:	14 Noviembre de 1997
Fecha Término Real	:	20 Diciembre de 1997 (Anotación N° 43 Cuaderno de Obra)
No. Días de Atraso	:	36 días

- La liquidación ha sido practicada al 31 de Enero de 1998; sin embargo los cálculos referentes a los reintegros han sido realizados con los Índices Unificados del mes de Diciembre por ser los últimos publicados en el Diario Oficial "El Peruano".
- La presente liquidación ha sido calculada con los metrados finales, concordados entre la Supervisión de la Obra y el Contratista.
- El Costo de las Obras materia de la presente Liquidación alcanza a la suma de S/. 123,012.23 de acuerdo al siguiente detalle :

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
Contrato Principal	125,263.59
Adicional N° 01 "Mayores Metrados"	1,960.31
Multa por Atraso en Inicio de Obra	(88.67)
Multa por Atraso en Entrega de Obra	(4,122.00)
COSTO DE LA OBRA	123,012.23



LIQUIDACION DE OBRA
"OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO"

B. Chao

INFORME N° 002-98-INADE/8309-SUP/JLMA

4.2 Recomendaciones

- Aprobar mediante Resolución correspondiente la presente Liquidación de Obra y que esta compuesta por los documentos indicados en el ítem 3.1 y el presente Informe.
- El Saldo que se debe aprobar y autorizar a favor del Contratista VIHEDA S. A. Contratistas Generales, como consecuencia de esta Liquidación, es de **Sesentiocho Mil Novecientosetenticoatro y 79/100 nuevos soles** (S/. 68,974.79), según el siguiente detalle:

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL RESUMEN GENERAL	
CONCEPTO	MONTO S/.
CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES	
Diferencia Montos Cancelados y Montos Recalculados a Favor del Contratista	
a) Contrato Principal	71,226.15
b) Adicional N° 01	1,960.31
c) Multa por atraso en Inicio de Obra	(89.67)
d) Multa por atraso en Entrega de Obra	(4,122.00)
MONTO TOTAL	68,974.79

- Autorizar a la Oficina de Administración realizar las gestiones para la devolución del Fondo de Garantía.
- La Oficina de Administración previo al pago del saldo indicado a favor del Contratista, deberá exigir a éste el cumplimiento de su obligación de acreditar que no adeuda Beneficios Sociales a sus trabajadores, ni aportaciones al IPSS, así como el aporte correspondiente al SENCICO y FONAVI

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. JOSE LUIS MALDONADO ALBARRACIN,
Inspector de Obras



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 09 de Febrero de 1998

INFORME N°002 -97-INADE/8309-SUP/JLMA

A : Ing . **FELIPE FAJARDO ELEJALDE**
Director de Obras

Asunto : Liquidación Económica Final

Ref. : Obra: Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao

Proyecto Especial Chavimochic
DIRECCION DE OBRAS

10 FEB. 1998 *WJ*

INGRESADO
Nº Reg. 197 Hora

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Liquidación Económica Final de la Obra: **Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao**, sobre la cual debo informarle lo siguiente:

1.0 ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 173-97-INADE/8301 de fecha 12 de Setiembre de 1997, se aprobó el Expediente técnico y autorizó a convocar a la Adjudicación Directa N° 002-97-INADE/8301 para la ejecución de la Obra: **"Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao"**, con un Presupuesto Base ascendente a S/. 140,813.78 (a precios Agosto'97), incluido el IGV y un plazo de ejecución de 60 días calendario.
- Con Resolución Directoral N° 172-97-INADE/8301 de fecha 12.09.97, se designó a la Comisión encargada del Proceso de la Recepción, Apertura de Sobre y Otorgamiento de la Buena Pro, para la ejecución de las "**Obras de Emergencia**", reestructurándose dicha Comisión mediante R.D. No. 176-97-INADE/8301, de fecha 23.09.97
- Mediante Informe N° 01-97-INADE-CRA-Adjudicación Directa No. 002-97-INADE/8301 de fecha 24.09.97, el Presidente de la Comisión de Recepción y Adjudicación de la Buena Pro, determina el Otorgamiento de la Buena Pro en mesa, al Postor "VIHEDA S. A. Contratistas Generales", por ser la propuesta evaluada como la más baja.
- Mediante Resolución Directoral N° 177-97-INADE/8301 de fecha 24.09.97 el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ratificó el Otorgamiento de la Buena Pro otorgada en mesa por la Comisión de Recepción y Adjudicación de la Buena Pro a favor de la firma VIHEDA S. A. Contratistas Generales, para la ejecución de la **Obra Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao**, por tener la propuesta mas baja, ascendente a S/. 126,732.44 (con precios al 31.08.97) y un plazo de ejecución de 45 días calendario.

LIQUIDACION DE OBRA
"OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RÍO CHOROBAL - VALLE CHAO"

INFORME N° 002-98-INADE/8309-SUP/JLMA

- Con fecha 29 de Setiembre de 1997, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra, entre la Compañía Contratista VIHEDA S. A. Contratistas Generales y el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC , el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 195-97-INADE/8301 de fecha 09.10.97.
- Con Comprobante de Pago No. 0806 de fecha 09.10.97, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC canceló el "Adelanto en Efectivo", contemplado en las Bases y solicitado por el Contratista ascendente a la suma de S/. 25,346.48.
- Mediante Resolución Directoral N° 187-97-INADE/8301 de fecha 30.09.97, se designó a la Comisión de Entrega de Terreno.
- Mediante Resolución Directoral N° 189-97-INADE/8301 de fecha 01 de Octubre de 1997, se rectificó la numeración de la Adjudicación Directa, para la ejecución de la Obra Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao, de 002 a 003-97-INADE/8301, referida en la R.D. No. 173-97-INADE/8301.
- Con fecha 01 de Octubre de 1997, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: "Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao".
- Mediante Resolución Directoral N° 220-97-INADE/8301 de fecha 27 de Noviembre de 1997, se denegó el pedido de Ampliación de Plazo solicitada por la Empresa Contratista VIHEDA S. A. Contratistas Generales.
- Mediante Anotación No. 42 de fecha 20.12.97 del Cuaderno de Obra, el Contratista comunica que ha concluido las Obras del Contrato Principal, solicitando la Recepción Final de la Obra.
- Mediante Resolución Directoral N° 243-97-INADE/8301 de fecha 30 de Diciembre de 1997, se designó a la Comisión de Recepción de la Obra.
- Con fecha 08 de Enero de 1998, la Comisión de Recepción, suscribe el "Acta de Recepción Final de Obra".
- Mediante Resolución Directoral N° 018-98-INADE/8301 de fecha 06 de Febrero de 1998, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobó el Presupuesto Adicional N° 02 - "Mayores Metrados" por un monto ascendente a la suma de S/. 1,938.98, con precios a Agosto'97, incluido el IGV.

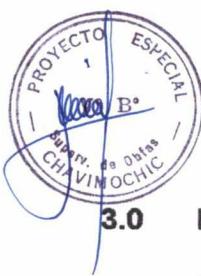


LIQUIDACION DE OBRA
"OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RÍO CHOROBAL - VALLE CHAO"

INFORME N° 002-98-INADE/8309-SUP/JLMA

2.0 INFORMACION GENERAL DE LA OBRA

Obra	:	Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao.
Tipo de Contrato	:	Adjudicación Directa N° 03-97-INADE/8301
Sistema	:	A Precios Unitarios
Ubicación	:	Distrito de Chao - Provincia de Virú - La Libertad
Contratista	:	VIHEDA S. A. Contratistas Generales
Supervisión	:	Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Presupuesto Base	:	S/. 140,813.78 (A Precios de Agosto'97)
Presupuesto Contratado	:	S/. 126,732.44 (A Precios de Agosto'97)
Firma del Contrato	:	29 de Setiembre de 1997
Aprobación de Contrato	:	R.D. N° 195-97-INADE/8301
Plazo de Ejecución	:	45 días calendario
Entrega de Adelanto	:	09 de Octubre de 1997 (S/. 25,346.48) Comprobante de Pago N°. 0806 del 30.09.97
Entrega de Terreno	:	01 de Octubre de 1997
Inicio de Obra	:	01 de Octubre de 1997
Término Contractual	:	14 de Noviembre de 1997
Término Real de Obra	:	20 de Diciembre de 1997
Adicional N° 01	:	"Mayores Metrados" R. D. N° 018-98-INADE/8301 del 06.02.98 S/. 1,938.98



3.0 LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

3.1 Introducción

La Liquidación Económica Final está incluyendo el Contrato Principal y los Presupuestos Adicionales N° 01.

LIQUIDACION DE OBRA
"OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO"

INFORME N° 002 -98-INADE/8309-SUP/JLMA

La presente Liquidación está conformada por un (01) tomo, cuyo contenido se detalla a continuación:

- **Resumen General**
- **Contrato Principal**
- **Presupuesto Adicional N° 01**
- **Presupuesto Adicional N° 02**
- **ANEXOS**
 - 01 Antecedentes
 - 02 Fórmulas Polinómicas
 - 03 Comprobantes de Pago
 - 04 Valorizaciones tramitadas
 - 05 Metrados Finales Ejecutados

3.2 Contrato Principal y Adicionales

3.2.1 Contrato Principal

Se ha recalculado todas la Valorizaciones con los precios unitarios del Contrato y los Coeficientes de Reajuste corresponden al mes de Diciembre (últimos Indices publicados en el diario Oficial "El Peruano"); así mismo se ha tenido en cuenta el adelanto en Efectivo para los cálculos de amortizaciones y deducciones.

De acuerdo al control de Adelantos, se ha amortizado el total del Adelanto en efectivo.

En total se ha tramitado 02 valorizaciones de Obra, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 1997.



3.2.2 Presupuesto Adicional N° 01

Referente a la "Mayores Metrados", aprobado mediante R.D. N° 018-98-INADE/8301 de fecha 06 de Febrero de 1998, por un monto ascendente a S/. 1,938.98 (a precios de Agosto - 97), incluido el IGV.

No se trató ninguna Valorización por cuanto recién con fecha 06.02.98 fue aprobado este Adicional de acuerdo a lo indicado en el

LIQUIDACION DE OBRA
"OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO"

INFORME N° 002-98-INADE/8309-SUP/JLMA

párrafo precedente, razón por la cual se está incluyendo en ésta Liquidación el adeudo correspondiente, para lo cual se ha realizado la valorización correspondiente con los precios del Contrato y reajustado al mes de Diciembre'97.

4.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

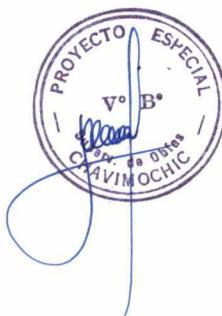
4.1 Conclusiones

- La Obra materia de la presente liquidación ha sido terminada fuera del plazo contractual de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo Contractual	:	45 días calendario
Inicio de Obra	:	01 Octubre de 1997
Fin de Plazo Contractual	:	14 Noviembre de 1997
Fecha Termino Legal	:	14 Noviembre de 1997
Fecha Termino Real	:	20 Diciembre de 1997 (Anotación N° 43 Cuaderno de Obra)
No. Días de Atraso	:	36 días

- La liquidación ha sido practicada al 31 de Enero de 1998; sin embargo los cálculos referentes a los reintegros han sido realizados con los Indices Unificados del mes de Diciembre por ser los últimos publicados en el Diario Oficial "El Peruano".
- La presente liquidación ha sido calculada con los metrados finales, concordados entre la Supervisión de la Obra y el Contratista.
- El Costo de las Obras materia de la presente Liquidación alcanza a la suma de S/. 123,012.23de acuerdo al siguiente detalle :

DESCRIPCION	MONTO (S/-)
Contrato Principal	125,263.59
Adicional N° 01 "Mayores Metrados"	1,960.31
Multa por Atraso en Inicio de Obra	(88.67)
Multa por Atraso en Entrega de Obra	(4,122.00)
COSTO DE LA OBRA	123,012.23



LIQUIDACION DE OBRA
"OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO"

INFORME N° 002-98-INADE/8309-SUP/JLMA

4.2 Recomendaciones

- Aprobar mediante Resolución correspondiente la presente Liquidación de Obra y que esta compuesta por los documentos indicados en el ítem 3.1 y el presente Informe.
- El Saldo que se debe aprobar y autorizar a favor del Contratista VIHEDA S. A. Contratistas Generales, como consecuencia de esta Liquidación, es de **Sesentiocho Mil Novecientosetenticuatro y 79/100 nuevos soles** (S/. 68,974.79), según el siguiente detalle:

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL RESUMEN GENERAL	
CONCEPTO	MONTO SI.
CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES Diferencia Montos Cancelados y Montos Recalculados a Favor del Contratista	
a) Contrato Principal	71,226.15
b) Adicional N° 01	1,960.31
c) Multa por atraso en Inicio de Obra	(89.67)
d) Multa por atraso en Entrega de Obra	(4,122.00)
MONTO TOTAL	68,974.79

- Autorizar a la Oficina de Administración realizar las gestiones para la devolución del Fondo de Garantía.
- La Oficina de Administración previo al pago del saldo indicado a favor del Contratista, deberá exigir a éste el cumplimiento de su obligación de acreditarse que no adeuda Beneficios Sociales a sus trabajadores, ni aportaciones al IPSS, así como el aporte correspondiente al SENCICO y FONAVI

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. JOSE LUIS MALDONADO ALBARRACIN
Inspector de Obras





MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

ADJUDICACION DIRECTA N° 003-97-INADE/8301

**PUENTE-ALCANTARILLA “EL TIZAL”
RIO CHOROBAL - VALLE CHAO**

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

CONTRATISTA: VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Trujillo, Enero 1998

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL"
RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

RESUMEN GENERAL

Contratista : VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

RESUMEN GENERAL

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA: VINEDA S. A. Contratistas Generales

CONCEPTO	MONTOS MONEDA NACIONAL (S.)		
	MONTOS TRAMITADOS [1]	MONTOS LIQUIDACION FINAL [2]	DIFERENCIAS [3]=[2]-[1]
I. CONTRATO PRINCIPAL	54,037.44	125,263.59	71,226.15
II. ADICIONAL No. 01		1,960.31	1,960.31
III. DECCIONES:		(89.67)	(89.67)
a) MULPA POR ATRASO EN INICIO DE OBRA	-	(4,122.00)	(4,122.00)
b) MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE OBRA			
COSTO TOTAL (I+II+III)	54,037.44	123,012.23	68,974.79

RESUMEN

MONTO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Monto Neto (S.) : **68,974.79**
 I.G.V. (18%) : 58,453.21
 10,521.58



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

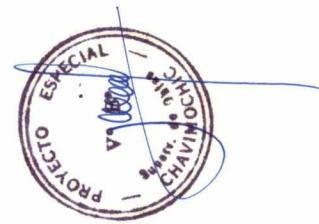
ESSAYS IN LITERATURE

CONTROU DE BAGOS EFEETUADOS

OBRA: DIVIENTE AI CANTABILI "HEI TOZAI" "BIO CHOBORAI" YANIE CHUA

卷之三

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAMBOCHIC										CONTRATISTA: VINEDA S. A. Contratistas Generales		
MES	CONCEPTO DEL DESEMBOLESO	IMPORTE APROBADOS (\$.)			IMPORTE PAGADOS			No. COMP. PAGO	FECHA GIRO	OBSERVACIONES		
		MONTONETO SI.	FONDO NETO SI.	MONTOLIQUIDO SI.	IGV SI.	MONTOTOTAL SI.	FORMADE PAGO	VAL. NETA Inc. IGV	F.G.	TOTAL PAGADO		
OCT.'97	ADELANTO EN EFECTIVO	21,480.07		21,480.07	3,866.41	26,346.48	1er. Pago Efectivo	25,346.48		25,346.48	09.10.97	Oficio No. 127-97-INADE/8308
OCT.'97	VAL. No. 01 MULTA	9,092.90 88.67	568.49	8,524.41	1,636.71	10,729.61 88.67 10,840.94	1er. Pago 2do. Pago Dpto. F.G.	10,058.79 670.82 10,729.61		10,058.79 670.82 10,729.61	28.11.97 05.01.98	Informe No. 024-97-INADE/8309-SUP
OCT.'97	VAL. No. 02	15,221.49	1,721.23	13,500.26	2,739.86	17,961.35	1er. Pago 2do. Pago Dpto. F.G.	16,240.12 1,721.23 16,240.12		16,240.12 1,721.23 16,240.12	1005-97 1028-97	Informe No. 052-97-INADE/8301-SUP
	TOTAL TRAMITADO (\$.)	45,883.13	2,289.72	43,604.74	8,242.86	53,948.77	TOTAL PAGADO (\$.)	51,645.39		2,392.06	54,037.44	



Liquidación Económica Final

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

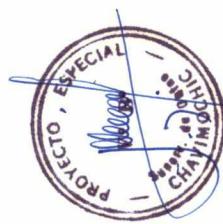
COSTO TOTAL DE OBRA

RESUMEN GENERAL

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RÍO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISIÓN: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONTRATISTA: VIMEDA S. A. Contratistas Generales

CONCEPTO	MONTOS MONEDA NACIONAL (S/.)	
	PARCIAL	TOTAL
I. CONTRATO PRINCIPAL		
BASICO REAJUSTE	124,151.12 1,112.47	125,263.59
II. ADICIONAL No. 01		
BASICO REAJUSTE	1,938.98 21.33	1,960.31
III. DEDUCCIONES		
MULTA ATRASO INICIO OBRA	(89.67)	(89.67)
MULTA ATRASO ENTREGA DE OBRA	(4,122.00)	(4,122.00)
TOTAL (I+II+III)		123,012.23



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ESTADÍSTICA MÉTRICA

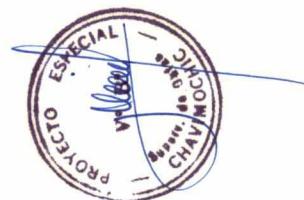
BESI IMEN DE VAI OBIIZACIONES BECAI CII ANDAS

(DICIEMBRE - 1997)

OBRA: BIENTE - AI CANTABILI A "EI TIZAI" BÍO CHOBORAI - VAI E CHAO

SIREVISION: PROYECTO ESPECIAL SIRAMONIC

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC										CONTRATISTA: VIHEDAS, S. A. Contratistas generales			
Nº	MES/AÑO	VALORIZACION		MONTOS BRUTOS (\$.)		REAJUSTE NO CORRESPONDE		AMORTIZACION		MONTO NETO	FONDO DE GARANTIA	MONTO LIQUIDO A CANCELAR \$.	
		BASICO	REAJUSTE	ADELANTO EN Efectivo	ADELANTO DE MATERIALES	[3]	[4]	ADELANTO EN EFECTIVO	ADELANTO DE MATERIALES				
1	OCT' 97	11,373.82	125.11	22.72	-	11,476.21	-	-	2,274.76	9,201.45	573.81	8,627.64	
2	NOV' 97	34,507.21	379.58	191.86	-	34,684.93	-	-	19,205.31	15,489.62	1,734.75	13,754.87	
LEF	DIC' 97	59,331.78	652.66	-	-	59,984.44	-	-	-	59,984.44	2,998.22	56,985.22	
MONTO ACUMULADO		105,212.81	1,157.35	214.58	-	106,155.58	-	21,480.07	-	84,675.51	5,307.78	79,367.73	
I.G.V.	18.00%	18,938.31	208.32	38.62	-	19,108.01	-	3,866.41	-	15,241.60	-	15,241.60	
TOTAL	124,151.12	1,365.67			253.20			25,346.48	25,263.59	99,917.11	5,307.78	94,619.33	



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

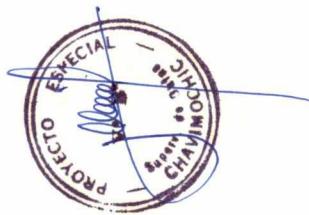
RESUMEN GENERAL

(DICIEMBRE - 1997)

VALORIZACIONES TRAMITADAS
OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nº	MES/AÑO	MONTOS BRUTOS (S/.)		REALISTE Q' NO CORRESPONDE		MONTO ADELANTO ADELANTO	AMORTIZACION ADELANTO EN EFECTIVO DE MATERIALES [6]=[3]-[4]+[5]	MONTO BRUTO CORREGIDO [7]	MONTO NETO ADELANTO	RETENCION FONDO DE GARANTIA A CANCELAR [9]=[6]-[7]+[8]	MONTO LIQUIDO [10]=91-[10]
		BASICO JUL '97 [1]	REAJUSTE [2]	MONTO BRUTO [3]=[1]*[2]	ADELANTO EN EFFECTIVO [4]						
1	OCT '97	11,384.83	7.14	11,391.97	-	-	11,391.97	2,276.97	-	9,115.00	569.60
2	NOV '97	34,382.58	19.89	34,402.47	-	-	34,402.47	19,203.10	-	15,199.37	1,720.12
											8,545.40
											13,479.25
MONTO ACUMULADO		45,767.41	27.03	45,794.44	-	-	45,794.44	21,480.07	-	24,314.37	22,024.65
I.G.V.	18.00%	8,238.13	4.87	8,243.00	-	-	8,243.00	3,866.42	-	4,376.58	4,376.58
TOTAL		54,005.54	31.90	54,037.44	-	-	54,037.44	25,346.49	-	28,690.95	2,289.72
											26,401.23



FUNDACION ECONOMICA FINAL

BESIMEN VAI OBIKACION ADICIONAL N° 01

(DICIEMBRE - 1997)

MAYBEES METEOROES

CORRA: PIENTE AL CANTABILIA "EL TIZAL" BIO CHOBORAI - VALLE CHAC

SIBERVISION: PROYECTO ESPECIALES SHANNON

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAYMUCHIC										CONTRATISTA: VIHEDA S. A. Contratistas Generales			
VALORIZACION	MONTOS BRUTOS (\$/.)			REALISTE NO CORRESPONDE ADELANTO EN Efectivo			MONTO BRUTO [5]=[1]+[2]- [3]+[4]			AMORTIZACION	MONTO NETO ADELANTO EN EFECTIVO DE MATERIALES	FONDO DE GARANTIA	MONTO LIQUIDO A CANCELAR S./.
	Nº	MES/AÑO	BASICO	REAJUSTE ADELANTO EN Efectivo	[1]	[2]	[3]	[4]	[6]	[7]	[8]=[5]-[6]+[7]	[9]=0.05*[5]	[10]=[8]-[9]
1	DIC' 97	1,643.20	18.08	-	-	-	1,661.28	-	-	1,661.28	83.06	1,578.22	
MONTO ACUMUL/	1,643.20	18.08	-	-	1,661.28	-	-	1,661.28	-	1,661.28	83.06	1,578.22	
I.G.V.	18.00%	295.78	3.25	-	299.03	-	-	299.03	-	299.03	83.06	299.03	
TOTAL		1,938.98	21.33	-	-	1,960.31	-	-	1,960.31	-	1,960.31	83.06	1,877.25



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

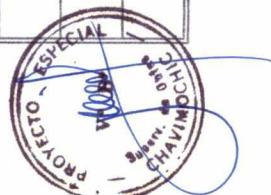
CALENDARIO VALORIZADO MENSUAL DE AVANCE DE OBRA
PRECIOS CONTRACTUALES BASICOS' 97
OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE DE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA: VIHEDA S.A. Consultores Generales

FORM.	DESCRIPCION	PRECIOS CONTRACTUALES			TOTAL AJUSTES PROGRAM.
		OCT.' 97	NOV.' 97	DIC.' 97	
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	7,705.93	1,926.48	-	9,632.41
01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	37,633.58	6,641.22	-	44,274.80
01	OBRAS DE CONCRETOS	17,796.55	17,796.55	-	35,593.10
	COSTO DIRECTO	63,136.06	26,364.25	-	89,500.31
	GASTOS GENERALES Y UTILIDA (20%)	12,627.21	5,272.85	-	17,900.06
	COSTO DE OBRA PROGRAMADO	75,763.27	31,637.10	-	107,400.37
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	13,637.39	5,694.68	-	19,332.07
	COSTO TOTAL	89,400.66	37,331.78	-	126,732.44
	COSTO TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO	89,400.66	126,732.44	126,732.44	

COSTO DE OBRA	11,373.82	34,507.21	59,331.78	105,212.81
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	2,047.29	6,211.30	10,679.72	18,938.31
COSTO DE OBRA APROBADOS	13,421.11	40,718.51	70,011.50	124,151.12
COSTO TOTAL APROBADOS ACUMULADOS	13,421.11	54,139.62	124,151.12	



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

RECURSO DE RECONSIDERACION

CONTROL DE REAJUSTES

(Tomando los datos del Calendario Valorizado Mensual de Obra - Actualizado Adecuado a la fecha de inicio de obra)
OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE DE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA: VIHEDA S.A. Contratistas Generales

FORM.	DESCRIPCION	REAJUSTES PROGRAMADOS		TOTAL RAJUSTES PROGRAM.
		OCT.' 97	NOV.' 97	
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	84.77	21.19	105.96
01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	413.97	73.05	487.02
01	OBRAS DE CONCRETOS	195.76	195.76	391.52
	COSTO DIRECTO	694.50	290.01	984.50
	GASTOS GENERALES (20%)	138.90	58.00	196.90
	COSTO DE OBRA PROGRAMADO	833.40	348.01	1,181.40
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	150.01	62.64	212.65
	COSTO TOTAL	983.41	410.65	1,394.05
	COSTO TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO	983.41	1,394.05	1,394.05

COSTO DE OBRA	125.11	379.58	652.65	1,157.34
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	22.52	68.32	117.48	208.32
COSTO DE OBRA APROBADOS	147.63	447.90	770.13	1,365.66
COSTO TOTAL APROBADOS ACUMULADOS	147.63	595.53	1,365.66	

NOTA: 1) El reajuste aprobado corresponde a los montos de la Liquidación Final (Contrato Principal metrados realmente ejecutados)
 2) Como la Sumatoria de Reajustes Reales es menor que la Sumatoria de Reajustes Programados no hay Deduccción por Reajuste



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL"

RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

CONTRATO PRINCIPAL

VALORIZACIONES RECALCULADAS

Contratista : VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE

ENERO 1998

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

RESUMEN DE VALORIZACIONES RECALCULADAS

(DICIEMBRE - 1997)

CONTRATO PRINCIPAL

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA: VIHEDA S. A. Contratistas generales

Nº	MES/AÑO	MONTOS BRUTOS (\$/.)		REAJUSTE NO CORRESPONDE		MONTO BRUTO [5]=[1]+[2]- [3]+[4]	ADELANTO EN EFECTIVO DE MATERIALES [6]	AMORTIZACION ADELANTO EN EFECTIVO DE MATERIALES [7]	FONDO NETO [8]=[5]-[6]+[7]	FONDO DE GARANTIA [9]=0.05*[5]	MONTO LIQUIDO A CANCELAR S/. [10]=[8]-[9]
		MONTOS BASICO [1]	REAJUSTE [2]	ADELANTO EN EFECTIVO [3]	ADELANTO DE MATERIALES [4]						
1	OCT'97	11,373.82	125.11	22.72	-	11,476.21	2,274.76	-	9,201.45	573.81	8,627.64
2	NOV'97	34,507.21	379.58	191.86	-	34,694.93	19,205.31	-	15,489.62	1,734.75	13,754.87
LEF	DIC'97	59,331.78	652.66	-	-	59,984.44	-	-	59,984.44	2,999.22	56,985.22
MONTO ACUMULADO		105,212.81	1,157.35	214.58	-	106,155.58	21,480.07	-	84,675.51	5,307.78	79,367.73
I.G.V.	18.00%	18,938.31	208.32	38.62	-	19,108.01	3,866.41	-	15,241.60		15,241.60
TOTAL		124,151.12	1,365.67	253.20	-	125,263.59	25,346.48	-	99,917.11	5,307.78	94,609.33



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL
VALORIZACION RECALCULADA

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMACHIC

OBRAS: PUENTE - AL CANTABLA "EL TIZAL" - RIO CHOROBAL - VALLE CHAO
(CONCRETO : 133)

GILBERT H. WEINSTEIN

CONTRATISTA: VIEHED S.A. Contratistas Generales										FORM. DE REAJ.	
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO S/..	PARCIAL S/..	CANTIDAD ANTERIOR	MES	ACUMULADO	MES	MONTO (\$.)	ACUMULADO
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES:				9,852.04					3,705.45	
1.10	Movilización y Desmovilización	Gbl.	1.00	1,516.49	1,516.49	0.25				379.12	1
1.20	Trazo y Replanteo	Gbl.	1.00	2,544.35	2,544.35	0.30				763.31	1
1.40	Caminos de acceso	Km.	0.50	6,724.79	4,362.40	0.13				1,134.22	1
1.50	Limpieza y Desbroce	M2	1,520.00	0.94	1,428.80	1,520.00				1,428.80	1
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS:				43,039.75					5,772.73	
2.10	Excavación del Cauce del río y cimentaciones	M3	3,440.00	4.32	14,860.80	797.22				3,443.99	1
2.20	Relleno compactado con material propio	M3	219.00	8.35	1,828.65					-	1
2.30	Relleno compactado con grava arena transportada	M3	164.00	22.13	3,629.32	105.23				2,328.74	1
2.40	Enrocado, diámetro roca: 0.30 m.	M3	342.00	27.13	9,278.46					-	1
2.50	Enrocado pesado acomodado, d = 0.60 m.	M3	278.00	41.34	11,492.52					-	1
2.60	Bombeo de agua	Hr.	200.00	9.75	1,950.00					-	1
3.00	OBRAS DE CONCRETO:				36,608.52					-	
3.10	Concreto simple f'c = 100 Kg/cm2 (Solado)	M3	8.70	121.04	1,063.05					-	1
3.20	Concreto simple f'c = 140 Kg/cm2, (Emboquillado)	M3	35.00	152.40	5,334.00					-	1
3.30	Concreto armado f'c = 210 Kg/cm2, (Estructuras)	M3	62.60	225.58	14,121.31					-	1
3.40	Encofrado para Estructuras	M2	229.00	22.40	5,129.60					-	1
3.50	Acero de refuerzo fy = 4,200 Kg/cm2	Kg.	5,615.00	1.93	10,836.95					-	1
3.60	Juntas asfáltica de dilatación	Ml.	7.80	17.13	133.61					-	1
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES				9,862.04					3,705.45	
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				43,039.75					5,772.73	
3.00	OBRAS DE CONCRETO				36,608.52					-	
	COSTO DIRECTO				89,500.31					9,478.18	
	GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (20.00%)				17,900.06					1,895.64	
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES										
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
3.00	OBRAS DE CONCRETO										
	SUB TOTAL				107,400.37					11,373.82	
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)									2,047.29	
	TOTAL GENERAL				19,332.07						
					126,732.44					13,421.11	



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

VALORIZACION RECALCULADA

VALORIZACION N° 01

(OCTUBRE - 1997)

CALCULO DE REAJUSTES

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO SI. AGOSTO' 97 "V"	KI NOV' 97	REAJUSTE BASICO V'(KI-1)	REAJ. NO CORRESPONDE ADELANTO	MATERIALES	MONTO NETO REAJUSTE MES	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR	MONTO NETO REAJUSTE ACTUAL
TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	1	3.705.45	1.011	40.76	7.40		33.36	-	33.36
MOVIMIENTO DE TIERRAS	1	5.772.73	1.011	63.50	11.53		51.97	-	51.97
OBRAS DE CONCRETO	1	-	1.011	-	-		-	-	-
COSTO DIRECTO		9.478.18		104.26	18.93		85.33	-	85.33
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (20.00%)	20.00%	1.895.64	20.85	3.79			17.06	-	17.06
SUB TOTAL		11.373.82		125.11	22.72		102.39	-	102.39
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	18.00%	2.047.29	22.52	4.09			18.43	-	18.43
TOTAL GENERAL (S/.)		13.421.11		147.63	26.81		120.82	-	120.82

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO EN EFECTIVO
OBRA: PUENTE - ALCANTARRILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO SI. AGOSTO' 97 "V"	KI NOV' 97	FACTOR DE AMORTIZACION A1/C1	COEFICIENTE REAJUSTE PAGO DEL ADELANTO KA1 OCT' 97	REAJ. MES A/V(KI-KA)	ACUMULADO C/KA	ANTERIOR	ACTUAL
TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	1	3.705.45	1.011	0.200000	1.001	7.40		7.40	
MOVIMIENTO DE TIERRAS	1	5.772.73	1.011	0.200000	1.001	11.53		11.53	
OBRAS DE CONCRETO	1	-	1.011	0.200000	1.001	-	-	-	-
COSTO DIRECTO		9.478.18				18.93	-	18.93	
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD	20%	1.895.64				3.79	-	3.79	
TOTAL		11.373.82				22.72	-	22.72	



ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO S/..	PARCIAL S./.	ANTERIOR MES	CANTIDAD MES	ACUMULADO	ANTERIOR MES	MONTO (S/.)	ACUMULADO	MONTO (S/.)	ACUMULADO	FORM. DE REAJ.
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES:														
1.10 Movilización y Desmovilización	Gbl.	1.00	1.516.49	9.852.04	0.25	0.25	0.25	3,705.45	1,112.30	4,817.75				
1.20 Trazo y Replanteo	Gbl.	1.00	2.544.35	2.544.35	0.30	0.30	0.60	379.12	-	379.12				
1.40 Caminos de acceso	Km.	0.50	8.724.79	4.362.40	0.13	0.04	0.17	763.31	763.31	1.526.62	1			
1.50 Limpieza y Desbroce	M2	1,520.00	0.94	1.426.80	1.520.00	1.520.00	1.428.80	348.99	348.99	1.483.21	1			
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS:														
2.10 Excavación del Cauce del río y cimentaciones	M3	3.440.00	4.32	14.860.80	797.22	1.931.77	2.728.99	5.772.73	10,402.19	16,174.92				
2.20 Relleno compactado con material propio	M3	219.00	8.35	1.828.65	-	-	3,443.99	3,443.99	8,345.25	11,789.24	1			
2.30 Relleno compactado con grava arena transportada	M3	164.00	22.13	3.629.32	105.23	40.96	146.19	2,328.74	-	-				
2.40 Enrocado, diámetro roca: 0.30 m.	M3	342.00	27.13	9.278.46	-	-	-	-	906.44	3,235.18	1			
2.50 Enrocado pesado acomodado, d = 0.60 m.	M3	278.00	41.34	11.492.52	-	-	-	-	-	-				
2.60 Bombeo de agua	Hr.	200.00	9.75	1.950.00	118.00	118.00	-	-	-	-				
3.00 OBRAS DE CONCRETO:														
3.10 Concreto simple $f_c = 100 \text{ Kg/cm}^2$. (Solado)	M3	8.70	121.04	36,608.52	6.09	6.09	-	-	-	17,241.52	17,241.52			
3.20 Concreto simple $f_c = 140 \text{ Kg/cm}^2$. (Emboque/lado)	M3	35.00	152.40	1.053.05	-	-	-	-	-	737.13	737.13			
3.30 Concreto armado $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$. (Estructuras)	M3	62.60	225.58	5.334.00	-	-	-	-	-	-				
3.40 Encapado para Estructuras	M2	229.00	14,121.31	14,121.31	32.31	32.31	-	-	-	7,288.49	7,288.49	1		
3.50 Acero de refuerzo $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$	Kg.	5,615.00	1.93	5,129.60	125.81	125.81	-	-	-	2,818.14	2,818.14	1		
3.60 Juntas asfáltica de dilatación	Ml.	7.80	17.13	10,836.95	3,314.90	3,314.90	-	-	-	6,397.76	6,397.76	1		
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES					9,852.04			3,705.45	1,112.30	4,817.75				
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS					43,039.75			5,772.73	10,402.19	16,174.92				
3.00 OBRAS DE CONCRETO					36,608.52			-	17,241.52	17,241.52				
COSTO DIRECTO														
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (20.00%)														
SUB TOTAL					89,500.31			9,478.18	28,756.01	38,234.19				
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)					20.00%			1,895.64	5,751.20	7,646.84				
TOTAL GENERAL														
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES					107,400.37			11,373.82	34,507.21	45,881.03				
SUB TOTAL					19,332.07			2,047.29	6,211.30	8,258.59				
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)					18.00%									
TOTAL GENERAL					126,732.44			13,421.11	40,718.51	54,139.62				



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

VALORIZACION RECALCULADA
VALORIZACION N° 02
(NOVIEMBRE - 1997)
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO S/. AGOSTO' 97 "V"	KI DIC' 97	REAJUSTE BASICO V*(KI-1)	EJECUTIVO	REAJ. NO CORRESPONDE ADELANTO	MATERIALES	MONTO NETO REAJUSTE MES	MONTO NETO REAJUSTE ANTERIOR	REAJUSTE ACUMULADO ACTUAL
TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONAL	1	1,112.30	1.011	12.24	6.18			6.06	33.36	39.42
MOVIMIENTO DE TIERRAS	1	10,402.19	1.011	114.42	57.84			56.58	51.97	108.55
OBRAS DE CONCRETO	1	17,241.52	1.011	189.66	95.86			93.80	-	93.80
COSTO DIRECTO		28,756.01		316.32	159.88			156.44	85.33	241.77
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (20.00%)	20.00%	5,751.20		63.26	31.98			31.28	17.06	48.34
SUB TOTAL		34,507.21		379.58	191.86			187.72	102.39	290.11
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	18.00%	6,211.30		68.32	34.53			33.79	18.43	52.22
TOTAL GENERAL (S/.):		40,718.51		447.90	226.39			221.51	120.82	342.33

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO EN EFECTIVO
OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO S/. AGOSTO' 97 "V"	KI DIC' 97	FACTOR DE AMORTIZACION A1/C1	COEFICIENTE REAJUSTE PAGO DEL ADELANTO KAI OCT' 97	REAJ. MES A*Vr(KI-KA)	ACUMULADO C*KA	ANTERIOR	ACTUAL
TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONAL	1	1,112.30	1.011	0.556559	1.001	6.18	7.40	13.58	
MOVIMIENTO DE TIERRAS	1	10,402.19	1.011	0.556559	1.001	57.84	11.53	69.37	
OBRAS DE CONCRETO	1	17,241.52	1.011	0.556559	1.001	95.86	-	95.86	
COSTO DIRECTO		28,756.01				159.88	18.93	178.81	
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD	20%	5,751.20				31.98	3.79	36.77	
TOTAL		34,507.21				191.86	22.72	214.58	

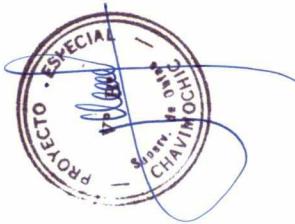


VALORIZACION LIQUIDACION ECONOMICA FINAL
(DICIEMBRE - 1997)

OBRA: PUENTE - ALCANTARRILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO S.I.	PARCIAL S.I.	ANTERIOR	CANTIDAD MES	ACUMULADO	ANTERIOR	MONTO (S.I.)	ACUMULADO	FORM. DE REAJ.
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES:												
1.10 Movilización y Desmovilización	Gbl.	1.00	1.516.49	9,852.04	0.25	0.75	1.00	4,817.75	4,817.75	3,289.33	8,107.08	
1.20 Trazo y Replanteo	Gbl.	1.00	2.544.35	1,516.49	0.60	0.40	1.00	1,526.61	1,526.61	1,137.31	1,516.49	1
1.40 Caminos de acceso	Km.	0.50	8,724.79	2,544.35	0.17	0.13	0.30	1,483.21	1,483.21	1,017.74	2,544.35	1
1.50 Limpieza y Desbroce	M2	1.520.00	0.94	1,428.80	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,428.80	1,428.80	1,134.22	2,617.43	1
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS:												
2.10 Excavación del Cauce del río y cimentaciones	M3	3,440.00	4.32	43,039.75	2,728.99	711.01	3,440.00	16,174.92	16,174.92	26,786.83	42,961.75	
2.20 Relleno compactado con material propio	M3	219.00	8.35	1,828.65	219.00	219.00	219.00	11,789.24	11,789.24	3,071.56	14,860.80	
2.30 Relleno compactado con grava arena transportada	M3	164.00	22.13	3,629.32	146.19	17.81	164.00	-	-	1,828.65	1,828.65	1
2.40 Enrocado, diámetro roca: 0.30 m.	M3	342.00	27.13	9,278.46	342.00	342.00	342.00	3,235.18	3,235.18	394.14	3,629.32	1
2.50 Enrocado pesado acomodado, d = 0.60 m.	M3	278.00	41.34	11,492.52	278.00	278.00	278.00	-	-	9,278.46	9,278.46	1
2.60 Bombeo de agua	Hr.	200.00	9.75	1,950.00	118.00	74.00	192.00	-	-	11,492.52	11,492.52	1
3.00 OBRAS DE CONCRETO:												
3.10 Concreto simple $f_c = 100 \text{ Kg/cm}^2$, (Solado)	M3	8.70	121.04	36,608.52	6.09	2.61	8.70	17,241.52	17,241.52	19,366.99	36,608.51	
3.20 Concreto simple $f_c = 140 \text{ Kg/cm}^2$, (Emboquillado)	M3	35.20	152.40	1,053.05	5,334.00	35.00	35.00	737.13	737.13	315.91	1,053.04	1
3.30 Concreto armado $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$, (Estructuras)	M3	62.60	225.58	5,334.00	14,121.31	32.31	30.29	-	-	5,334.00	5,334.00	1
3.40 Encorvado para Estructuras	M2	229.00	22.40	5,129.60	125.81	103.19	62.60	7,288.49	7,288.49	6,832.82	14,121.31	1
3.50 Acero de refuerzo $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$	Kg.	5,615.00	1.93	10,836.95	3,314.90	2,300.10	2,300.10	229.00	229.00	2,818.14	2,311.46	5,129.60
3.60 Juntas asfáltica de dilatación	Ml.	7.80	17.13	133.61	7.80	7.80	5,615.00	5,615.00	5,615.00	6,397.76	4,439.19	1
										133.61	133.61	
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES												
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,852.04				4,817.75	4,817.75	3,289.33	3,107.08	
3.00 OBRAS DE CONCRETO				43,039.75				16,174.92	16,174.92	26,786.83	42,961.75	
				36,608.52				17.241.52	17.241.52	19,366.99	36,608.51	
COSTO DIRECTO												
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (20.00%)				89,500.31				38,234.19	38,234.19	49,443.15	87,677.34	
SUB TOTAL				20.00%				7,646.84	7,646.84	9,888.63	17,535.47	
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)					107,400.37							
TOTAL GENERAL				18.00%				19,332.07	19,332.07	46,881.03	59,331.78	105,212.81
								126,732.44	126,732.44	8,258.59	10,679.72	18,938.31
										54,139.62	70,011.50	124,151.12



VALORIZACION LIQUIDACION ECONOMICA FINAL
(DICIEMBRE - 1997)

CALCULO DE REAJUSTES

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO S/. AGOSTO 1997 "V"	KI DIC' 97	REAJUSTE BASICO V*(KI-1)	NO CORRESPONDE ADELANTO EFECTIVO	MATERIALES	MONTO NETO REAJUSTE MES	CONTRATISTA: VIHEDA S. A. Contratistas Generales REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR	MONTO NETO ACTUAL
TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	1	3.289.33	1.011	36.18	-		36.18	39.42	75.60
MOVIMIENTO DE TIERRAS	1	26.786.83	1.011	294.66	-		294.66	108.55	403.21
OBRAS DE CONCRETO	1	19.366.99	1.011	213.04	-		213.04	93.80	306.84
COSTO DIRECTO		49.443.15		543.88			543.88	241.77	785.65
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (20.00%)	20.00%	9.888.63		108.78	-		108.78	48.34	157.12
SUB TOTAL		59.331.78		652.66			652.66	290.11	942.77
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	18.00%	10.679.72		117.48	-		117.48	52.22	169.70
TOTAL GENERAL (S/.):		70.011.50		770.14			770.14	342.33	1,112.47

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO EN EFECTIVO
OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO S/. AGOSTO 97 "V"	KI DIC' 97	FACTOR DE AMORTIZACION A1/C1	COEFICIENTE REAJUSTE PAGO DEL ADELANTO KAI OCT' 97	REAJ. MES A*VP*(KI-KA)	ACUMULADO C-KA	ANTERIOR	ACTUAL
TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	1	3.289.33	1.011	0.000000	1.001	-	-	13.58	13.58
MOVIMIENTO DE TIERRAS	1	26.786.83	1.011	0.000000	1.001	-	-	69.37	69.37
OBRAS DE CONCRETO	1	19.366.99	1.011	0.000000	1.001	-	-	95.86	95.86
COSTO DIRECTO		49.443.15						-	178.81
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD	20%	9.888.63						-	35.77
TOTAL		59.331.78						-	214.58



MONTOS BASICOS EJECUTADOS
OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE DE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 CONTRATISTA: VIEHEDA S. A. Contratistas Generales

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO S./AGOS.'97)	PARCIAL S.I.	MONTO (S.)	
						C.P.	VALORIZACION RECALCULADA (LEF) M.M. TOTAL
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES:							
1.10 Movilización y Desmovilización	Gbl.	1.00	1.516.49	9.852.04	8,107.08	-	8,107.08
1.20 Trazo y Replanteo	Gbl.	1.00	2.544.35	2.544.35	2.544.35	-	1.516.49
1.30 Caminos de Acceso	Km.	0.50	8.724.79	4.362.40	2.617.44	-	2.544.35
1.40 Limpieza y Desbroce	M2	1.520.00	0.94	1.428.80	1.428.80	-	2.617.44
						-	1.428.80
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS:							
2.10 Excavación del Cauce del río y Clementaciones	M3	3.440.00	4.32	14,860.80	14,860.80	657.03	15,517.83
2.20 Relleno Compactado con Material Propio	M3	219.00	8.35	1,828.65	1,828.65	-	1,828.65
2.30 Relleno Compactado con grava arena transportada	M3	164.00	22.13	3,629.32	3,629.32	-	3,629.32
2.40 Enrocado, diámetro roca = 0.30 m.	M3	342.00	27.13	9,278.46	9,278.46	-	9,278.46
2.50 Enrocado pesado acomodado, d = 0.60 m.	M3	278.00	41.34	11,492.52	11,492.52	-	11,492.52
2.60 Bombeo de Agua	Hr.	200.00	9.75	1,950.00	1,872.00	-	1,872.00
						-	1,872.00
3.00 OBRAS DE CONCRETO:							
3.10 Concreto Simple f'c = 100 Kg/cm2, (Solido)	M3	8.70	121.04	36,608.52	36,608.52	712.30	37,320.81
3.20 Concreto Simple f'c = 140 Kg/cm2, (Emboquillado)	M3	35.00	152.40	1,053.05	1,053.05	-	1,053.04
3.30 Concreto Armado f'c = 210 Kg/cm2, (Estructuras)	M3	62.60	225.58	5,334.00	5,334.00	-	5,334.00
3.40 Encofrado para Estructuras	M2	229.00	22.40	14,121.31	14,121.31	703.81	14,8, 5.12
3.50 Acero de refuerzo fy = 4,200 Kg/cm2	Kg.	5,165.00	1.93	5,129.60	5,129.60	-	5,129.60
3.60 Junta Asfáltica de dilatación	M	7.80	17.13	10,836.95	10,836.95	8.49	10,845.44
				133.61	133.61	-	133.61
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES							
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,852.04	8,107.08	-	8,107.08
2.40 OBRAS DE CONCRETO				43,039.75	42,961.75	-	43,618.78
COSTO DIRECTO							
				52,891.79	51,068.83	657.03	51,725.86
				10,578.36	10,213.77	131.41	10,345.18
SUB TOTAL							
				63,470.15	61,282.60	788.44	62,071.04
				11,030.87	14,192	11,172.79	
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)							
				74,894.78	72,313.47	930.36	73,243.83
TOTAL GENERAL							



MONTOS BASICOS EJECUTADOS
OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE DE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 CONTRATISTA: VIHEDA S. A. Centratists Generales

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO S/.(AGOS.'97)	PARCIAL S./	TOTAL CONTRATO MAYORES PRINCIPAL METRADOS	TOTAL METRADOS METRADOS FINAL
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES:							
1.10	Movilización y Desmovilización	Gbl.	1.00	1.516.49	1.516.49	1.00	1.00
1.20	Trazo y Replanteo	Gbl.	1.00	2.544.35	2.544.35	1.00	1.00
1.30	Caminos de Acceso	Km.	0.50	8.724.79	4.362.40	0.30	0.30
1.40	Limpieza y Desbroce	M2	1,520.00	0.94	1.428.80	1.520.00	1.520.00
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS:							
2.10	Excavación del Cauce del río y Cimentaciones	M3	3,440.00	4.32	14.860.80	3,440.00	152.09
2.20	Relleno Compactado con Material Propio	M3	219.00	8.35	1.828.65	219.00	219.00
2.30	Relleno Compactado con grava arena transportada	M3	164.00	22.13	3.629.32	164.00	164.00
2.40	Enrocado, diámetro roca = 0.30 m.	M ³	342.00	27.13	9.278.46	342.00	342.00
2.50	Enrocado pesado acomodado, d = 0.60 m.	M ³	278.00	41.34	11.492.52	278.00	278.00
2.60	Bombeo de Agua	Hr.	200.00	9.75	1.950.00	192.00	192.00
3.00 OBRAS DE CONCRETO:							
3.10	Concreto Simple f'c = 100 Kg/cm ² , (Solado)	M3	8.70	121.04	1.053.05	8.70	8.70
3.20	Concreto Simple f'c = 140 Kg/cm ² , (Emboquillado)	M3	35.00	152.40	5.334.00	35.00	35.00
3.30	Concreto Armado f'c = 210 Kg/cm ² , (Estructuras)	M3	62.60	225.58	14.121.31	62.60	65.72
3.40	Encofrado para Estructuras	M2	229.00	22.40	5.129.60	229.00	229.00
3.50	Acaro de refuerzo f _y = 4,200 Kg/cm ²	Kg.	5,615.00	1.93	10.836.95	5,615.00	4.40
3.60	Junta Asfáltica de dilatación	M	7.80	17.13	133.61	7.80	7.80



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL"

RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

ADICIONAL No. 01 : MAYORES METRADOS

VALORIZACION RECALCULADA

Contratista : VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE

ENERO 1998

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

RESUMEN VALORIZACION ADICIONAL No. 01

(DICIEMBRE - 1997)

MAYORES METRADOS

OBRA: PUENTE ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

VALORIZACION	MONTOS BRUTOS (\$.)		REAJUSTE NO CORRESPONDE		MONTO BRUTO [5]=[1]+2] - EN EFECTIVO DE MATERIALES [3]+[4]	ADELANTO ADELANTO DE MATERIALES [6]	AMORTIZACION ADELANTO ADELANTO EN EFECTIVO DE MATERIALES [7]	MONTO NETO [8]=[5]-[6]+[7]	FONDO DE GARANTIA [9]=0.05%[5]	MONTO LIQUIDO A CANCELAR S/. [10]=[8]-[9]
	BASICO	REAJUSTE	ADELANTO EN EFECTIVO [3]	MATERIALES [4]						
1 DIC' 97	1,643.20	18.08	-	-	1,661.28	-	-	1,661.28	83.06	1,578.22
MONTO ACUMUL.	1,643.20	18.08	-	-	1,661.28	-	-	1,661.28	83.06	1,578.22
I.G.V.	295.78	3.25	-	-	299.03	-	-	299.03	299.03	299.03
TOTAL	1,938.98	21.33	-	-	1,960.31	-	-	1,960.31	83.06	1,877.25



CONTRATISTA: VIHEDA S. A. Contratistas Generales

VALORIZACION N° 01
(DICIEMBRE - 1997)

ADICIONAL N°. 01 - MAYORES METRADOS

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA: VIHEDA S. A. Contratistas Generales

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO S/.	PARCIAL S/.	CANTIDAD ANTERIOR	CANTIDAD MES	ACUMULADO	MONTO (S/.) MES	ACUMULADO	FORM. DE REAJ.
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES:											
1.10 Movilización y Desmovilización	Gbl.	1.00	1,516.49	9,852.04	-	-	-	-	-	-	1
1.20 Trazo y Replanteo	Gbl.	1.00	2,544.35	-	-	-	-	-	-	-	1
1.40 Caminos de acceso	Km.	0.50	4,362.40	-	-	-	-	-	-	-	1
1.50 Limpieza y Desbroce	M2	1,520.00	0.94	1,428.80	-	-	-	-	-	-	1
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS:											
2.10 Excavación del Cauce del río y cimentaciones	M3	3,440.00	4.32	43,039.75	-	-	-	-	-	-	1
2.20 Relleno compactado con material propio	M3	219.00	8.35	1,860.80	152.09	152.09	-	-	-	-	1
2.30 Relleno compactado con grava arena transportada	M3	164.00	22.13	3,629.32	-	-	-	-	-	-	1
2.40 Enrocado, diámetro roca: 0.30 m.	M3	342.00	27.13	9,278.46	-	-	-	-	-	-	1
2.50 Enrocado pesado acomodado, d = 0.60 m.	M3	278.00	41.34	11,492.52	-	-	-	-	-	-	1
2.60 Bombeo de agua	Hr.	200.00	9.75	1,950.00	-	-	-	-	-	-	1
3.00 OBRAS DE CONCRETO:											
3.10 Concreto simple f'c = 100 Kg/cm2, (Solado)	M3	8.70	121.04	36,608.52	-	-	-	-	-	-	1
3.20 Concreto simple f'c = 140 Kg/cm2, (Emboque/lado)	M3	35.00	152.40	5,334.00	-	-	-	-	-	-	1
3.30 Concreto armado f'c = 210 Kg/cm2, (Estructuras)	M3	62.60	225.58	14,121.31	3.12	3.12	-	-	-	-	1
3.40 Encofrado para Estructuras	M2	62.60	22.40	5,129.60	4.40	4.40	-	-	-	-	1
3.50 Acero de refuerzo fy = 4,200 Kg/cm2	Kg.	5,615.00	1.93	10,836.95	-	-	-	-	-	-	1
3.60 Juntas asfáltica de dilatación	Ml.	7.80	17.13	133.61	-	-	-	-	-	-	1
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES											
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,852.04	-	-	-	-	-	-	1
3.00 OBRAS DE CONCRETO				43,039.75	-	-	-	-	-	-	1
2.00 GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (20.00%)											
COSTO DIRECTO				89,500.31	-	-	-	-	-	-	1
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (20.00%)				17,900.06	-	-	-	-	-	-	1
SUB TOTAL				107,400.37	-	-	-	-	-	-	1
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)				19,332.07	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL GENERAL				126,732.44	-	-	-	-	-	-	1



**VALORIZACION N° 01
(DICIEMBRE - 1997)**
ADICIONAL N° 01 - MAYORES METRADOS
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA: PUENTE ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO S/. AGOSTO 1997 "V"	KI DIC' 97	REAJUSTE BASICO V*(KI-1)	NO CORRESPONDE ADELANTO EFECTIVO	MATERIALES	MONTO NETO REAJUSTE MES	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR	MONTO NETO ACTUAL		
							REAJUSTE	NO CORRESPONDE ADELANTO	MATERIALES	REAJUSTE MES	REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR
TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	1	-	657.03	1.011	-	-	-	-	-	-	-
MOVIMIENTO DE TIERRAS	1	712.30	1.011	7.23	-	-	7.23	-	-	7.23	
OBRAS DE CONCRETO	1		1.011	7.84	-	-	7.84	-	-	7.84	
COSTO DIRECTO		1,369.33		15.07			15.07			15.07	
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (20.00%)	20.00%	273.87		3.01	-	-	3.01	-	-	3.01	
SUB TOTAL		1,643.20		18.08			18.08			18.08	
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	18.00%	295.78		3.25	-	-	3.25	-	-	3.25	
TOTAL GENERAL (S/.)		1,938.98		21.33			21.33			21.33	



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL"

RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

MULTAS

POR ATRASO EN INICIO DE OBRA

POR ATRASO EN ENTREGA DE OBRA

Contratista : VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

ENERO 1998

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

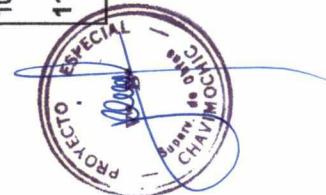
MENORES COSTOS DE OBRA OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA: VIHEDA S. A. Contratistas Generales

CALCULO DE MULTA POR ATRASO EN INICIO DE OBRA

1. INICIO DE OBRA CONTRACTUAL	:	01 - OCT. - 97
2. ART. 5.3.2 RULCOP NO EXCEDERA EN 3 DIAS EL INICIO DE LA OBRA	:	
3. DEBERIA DE INICIAR COMO MAXIMO	:	04 - OCT. - 97
4. INICIO DE OBRA FISICAMENTE	:	11 - OCT. - 97
5. DIAS DE ATRASO EN INICIO DE OBRA	:	7.00
6. ART. 5.11.3 RULCOP, 1/10,000 DEL MONTO CONTRATADO DIARIO	:	0.0001
7. MONTO TOTAL DEL CONTRATO (Incluye I.G.V)	:	\$/. 126,732.44
8. FACTOR DE REAJUSTE A DICIEMBRE DE 1997 (K)		1.011
9. MONTO TOTAL DEL CONTRATO REAJUSTADO (Incluye I.G.V.)		\$/. 128,126.50
10. MONTO LIQUIDO A DEDUCIR DIARIO		\$/. 12.81
11. MONTO TOTAL A DEDUCIR REAJUSTADO	:	\$/. 89.67

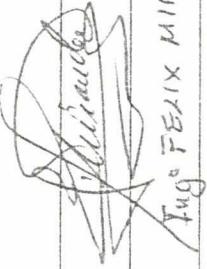


ANOTACION N° 03

FECHA: 09/10/92.

DÉ LA SUPERVISION.

A LA FECHA EL CONTRATISTA NO HA DADO INICIO A LOS TRABAJOS DE LA OBRA,
NO ENCONTRANDOSE NINGUN PERSONAL AL EQUIPO, POR LO QUE SE EXIGE AL
CONTRATISTA DAR INICIO A LOS TRABAJOS EN FORMA ACCELERADA A LA BREVEDAD
POSIBLE A FIN DE PODER CONCLUIR CON EL PLAZO ESTABLECIDO.



Freg. FÉLIX MIRANDA C.

ASIENTO N° 04

DEL MR. PRESIDENTE.

En la fecha se enciende los Trabajos de Limpieza y Desbroce Part. I.
los días 04 y 05 de Octubre.



ASIENTO

N° 05
DEL CONTRATISTA

FECHA 10/10/92
Se realiza los Trabajos de Fotografía (Frago y vegetación part. I. 2)

en los tramos que se encuerda a los plazos sus Cotas, se hará una
Corte de 1.997 mts. de profundidad. Se pide a Supervisión nos confirme
estas cotas, y considerar las del Plan PG-01 y PS-01




LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

MENORES COSTOS DE OBRA OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CALCULO DE MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE OBRA		CONTRATISTA: VIHEDA S. A. Contratistas Generales
1. INICIO DE OBRA CONTRACTUAL	:	1-Oct-97
2. TERMINO DE OBRA CONTRACTUAL	:	14-Nov-97
3. FECHA DE TERMINO DE OBRA FISICAMENTE	:	20-Dic-97
4. DIAS DE ATRASO DE OBRA	:	36
5. DECRETO SUPREMO No. 014-94-MTC, ART. 8°	:	0.0009
6. MONTO DE OBRA VALORIZADO REAJUSTADO (Incluye I.G.V.)	:	
6.1 CONTRATO PRINCIPAL	:	S/. 125,263.59
6.2 ADICIONAL No. 01	:	S/. 1,960.31
TOTAL	:	S/. 127,223.90
9. MONTO DIARIO A DEDUCIR	:	S/. 114.50
10. MONTO LIQUIDO A DEDUCIR REAJUSTADO	:	S/. 4,122.00



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

COSTO TOTAL DE OBRA

RESUMEN GENERAL

OBRA: PUENTE - ALCANTARRILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA: VHEEDA S. A. Contratistas Generales

CONCEPTO	MONTOS MONEDA NACIONAL (\$.)	
	PARCIAL	TOTAL
I. CONTRATO PRINCIPAL		
BASICO	124,151.12	125,263.59
REAJUSTE	1,112.47	
II. ADICIONAL No. 01		
BASICO	1,938.98	1,960.31
REAJUSTE	21.33	
III. DEDUCCIONES		
MULTA ATRASO INICIO OBRA	(89.67)	(89.67)
MULTA ATRASO ENTREGA DE OBRA	(4,122.00)	(4,122.00)
TOTAL (I+II+III)		123,012.23



ASIENTO N° 43.

DE LA SUPERVISIÓN

LA SUPERVISIÓN DEJA CONSTANCIA QUE EN LA FECHA 18 Y 21 DICIEMBRE 97
QUE EL CONTRATISTA A CUMPLIDO CON TODOS LOS TRABAJOS DE LA
OBRA DENTRO ALGANTARILLA "EL TIZAL" RÍO CHOROBAC VALLE CHAO
POR LO QUE SE COORDINARA CON LA DIRECCIÓN DE RECEPCIONES A
FIN DE PROCEDER A LA RECEPCIÓN FINAL.

ASI MISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATISTA
A TENIDO UN RETRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DE
36 DIAS.

CON EL PRESENTE ASIGNATO SE DEJA CERTIFICADO EL CUMPLI-
MIENTO DE OBRAS.

ATENTAMENTE

Martínez

196° J.L. Maldonado A.
Supervisor

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

OBRA: PUENTE ALCANTARILLA "EL TIZAL"

RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

ANEXOS

- 01 ANTECEDENTES
- 02 ADELANTO EN EFECTIVO
- 03 COMPROBANTES DE PAGO
- 04 FORMULA POLINOMICA Y
REAJUSTE DE PRECIOS
- 05 VALORIZACIONES TRAMITADAS
- 06 METRADOS FINALES EJECUTADOS

Contratista : VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA “EL TIZAL”

RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

ANEXO No. 01

ANTECEDENTES

Contratista : VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE

ENERO 1998

COPIA AUTENTICA

Ing. Olson Avellaneda Vargas
Federario del Proyecto Especial Chavimochic

COPIA AUTENTICA

Ing. Olson Avellaneda Vargas
Federario del Proyecto Especial Chavimochic



Resolución Directoral

Nº 173 -97-INADE/8301

Trujillo, 15 de Setiembre de 1,997

VISTO : El Oficio N° 097-97-INADE 8309 de fecha 12 de Setiembre de 1997, de la Dirección de Obras, referente a la aprobación del Expediente Técnico de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para la Adjudicación Directa N° 002-97-INADE '8301;

CONSIDERANDO :

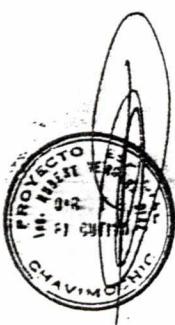
Que, por Decreto Supremo N° 072-85-PCM se creó el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, como órgano de ejecución descentralizado del Instituto Nacional de Desarrollo, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, habiéndose contemplado dentro del marco de la ejecución de Obras de emergencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-97-PCM del 20 de Junio de 1997, modificado por el Decreto Supremo N° 038-97-PCM del 20 de Julio de 1997, declaran en emergencia, por 120 días, al Departamento de La Libertad a fin de adoptar medidas preventivas por posibles alteraciones climáticas exonerando de las restricciones presupuestales establecidas en el Ley N° 26703, para entre otros, garantizar la infraestructura pública;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, tiene como objetivo principal el mejoramiento de los sistemas de riego de los valles existentes de Chao, Virú, Moche y Chicama y la incorporación a la agricultura de nuevas áreas ubicadas entre los indicados valles, dotándolas con el recurso hídrico a partir de la derivación de las aguas del río Santa;

Que, como complemento a dichas acciones se tiene previsto la ejecución de los sistemas de drenaje para eliminar los excesos de aguas que puedan afectar a los terrenos agrícolas, así como la construcción de las distintas obras de protección, tanto a las áreas agrícolas y poblaciones incluidas en el proyecto, como a la propia infraestructura principal de riego y drenaje;

Que, en mérito al Oficio del exordio de fecha 12 de Setiembre de 1997, el Director de Obras, eleva a la Dirección Ejecutiva del Proyecto la documentación sustentatoria para la aprobación del Expediente Técnico de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle de Chao del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; en un Volumen contenido : Bases, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Descripción de Precios Unitarios, Presupuesto de Obra y Planos, con un Presupuesto Base de S/. 140,813.78 (Ciento Cuarenta Mil Ochocientos Trece y 78/100 Nuevos Soles), con precios de Agosto de 1997 incluido LG.V., y en un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;



ACORDADA A FICHA A19.00

Que, de conformidad con lo establecido en los Capítulos 4.1 y 6.2 del Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 034-80-VC; y al dictamen de la Dirección de Estudios mediante el Oficio N° 074-97-INADE 8308 del 11 de Setiembre de 1997; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 012-93-PRES y al Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES y con los vistos de la Dirección de Obras y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto;

SE RESUELVE :

Primero.- Apruébase, el Expediente Técnico en la Ejecución de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para la Adjudicación Directa N° 002-97-INADE/8301; que comprende : Bases, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Descripción de Precios Unitarios, Presupuesto de Obra y Planos, con un Presupuesto Base de S/. 140,813.78 (CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE Y 78/100 NUEVOS SOLES), con precios de Agosto de 1997 incluido I.G.V., y en un plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendario; de acuerdo a las razones expuestas y al detalle indicado en el Expediente, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

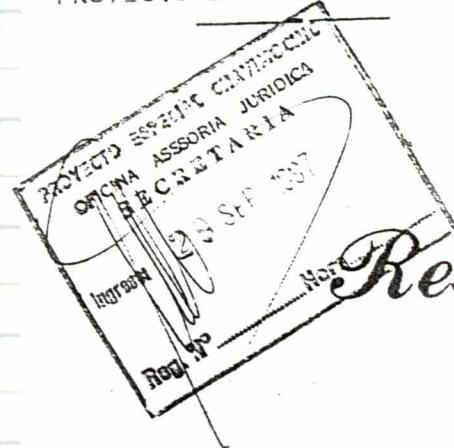
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

INGENIERO VARGARA DÍAZ

Director Ejecutivo

CÓPIA AUTENTICA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Ing. Olson Avellaneda Túrgas
Federaria del Proyecto Especial Chavimochic



ES COPIA AUTENTICA

Ing. Cecilia Fajardo Chávez
Federaria del Proyecto Esp. Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 177 -97-INADE/8301

Trujillo, 24 de Setiembre de 1,997

VISTO : El Informe Nº 01-97-INADE-CRA-Adjudicación Directa Nº 02-97-INADE/8301, de fecha 24 de Setiembre de 1997, del Presidente de la Comisión de Recepción y Adjudicación, encargada de conducir los Procesos de la Recepción, Apertura de Sobres y Otorgamiento de la Buena Pro para las "Obras de Emergencia" de la Adjudicación Directa Nº 02-97-INADE/8301 - Obra : Puente Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle de Chao; y el proveído recaído en él, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM se creó el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, como órgano de ejecución descentralizado del Instituto Nacional de Desarrollo, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, habiéndose contemplado dentro del marco de la ejecución de Obras de emergencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 031-97-PCM del 20 de Junio de 1997, modificado por el Decreto Supremo Nº 038-97-PCM del 20 de Julio de 1997, declaran en emergencia, por 120 días, al Departamento de La Libertad a fin de adoptar medidas preventivas por posibles alteraciones climáticas exonerando de las restricciones presupuestales establecidas en el Ley Nº 26703, para entre otros, garantizar la infraestructura pública;

Que, de acuerdo con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 1997, Ley Nº 26706 - Art. 6º - Inc. b) se establece para la Contratación de Ejecución de Obras Públicas, se hará por Adjudicación Directa, si el costo total es menor de S/. 600,000.00;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 172-97-INADE/8301 del 12 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, designó a los Miembros de la Comisión de Recepción y Adjudicación, encargada de conducir los proceso de la Recepción, Apertura de Sobres y Otorgamiento de la Buena Pro para las "Obras de Emergencia"; conformada por los Ingenieros : Teófilo Miranda Gallo (Presidente) y Felipe Fajardo Elejalde y José Maldonado Albarracín (Miembros);

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 173-97-INADE/8301 del 15 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprobó el Expediente Técnico en la Ejecución de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para la Adjudicación Directa Nº 002-97-INADE/8301; que comprende : Bases, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Descripción de Precios Unitarios, Presupuesto de Obra y Planos, con un Presupuesto Base de S/. 140,813.78, con precios de Agosto de 1997 incluido I.G.V., y en un plazo de ejecución de 60 días calendario;



Que, por Resolución Directoral N° 176-97-INADE/8301 de fecha 23 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, modifica el Artículo Primero la Resolución Directoral N° 172-97-INADE/8301 en el sentido de sustituir al Ing. José Maldonado Albaracín por el Ing. Joel Gutiérrez Zelvaggio; de tal forma que la Comisión de Recepción y Adjudicación, encargada de conducir los Procesos de Recepción, Apertura de Sobres y Otorgamiento de la Buena Pro para las "Obras de Emergencia", está conformada por los Ingenieros : Teófilo Miranda Gallo (Presidente) y Felipe Fajardo Elejalde y Joel Gutiérrez Zelvaggio (Miembros);

Que, mediante el Informe del exordio, de fecha 24 de Setiembre de 1997, el Presidente de la Comisión mencionada en el considerando precedente, determina el otorgamiento de la Buena Pro en mesa, a la Empresa o Postor VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES S.A., por haber presentado la propuesta considerada como la más baja, del Presupuesto Base;

Que, conforme a lo señalado por el Art. 4.3.15 del Decreto Supremo N° 017-86-VC del 06 de Junio de 1986 del RULCOP, establece la expedición de una Resolución para el otorgamiento de la Buena Pro;

Que, de acuerdo con la Ley de Presupuesto Público para 1997 - Ley N° 26706, Decreto Supremo N° 02-94-JUS y Bases de la Adjudicación Directa N° 02-97-INADE/8301; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante la Resolución Suprema N° 012-93-PRES y el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en su Capítulo 2 - Sección 1) - Art. 8º - Inc. "n", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES;

SE RESUELVE :

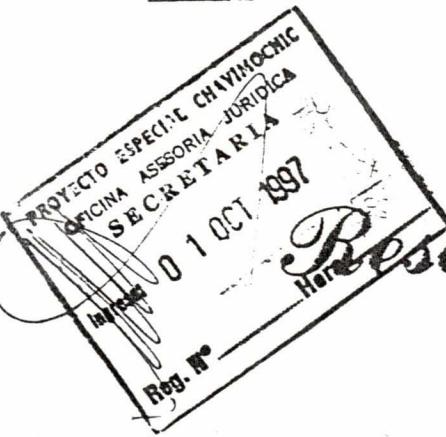
Primer.- Ratificar, el Otorgamiento de la Buena Pro, otorgada en mesa por la Comisión de Recepción y Adjudicación, encargada de conducir los Procesos de la Recepción, Apertura de Sobres y Otorgamiento de la Buena Pro para las "Obras de Emergencia" de la Adjudicación Directa N° 02-97-INADE/8301 - Obra : Puente Alcantarilla "El Tizal"- Río Chorobal - Valle de Chao; a favor de la Empresa VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES S.A. por tener la propuesta evaluada como la más baja, ascendente a la suma de S/. 126,732.44 (CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTIDOS Y 44/100 NUEVOS SOLES), con precios de Agosto 1997 y en un plazo de ejecución de CUARENTICINCO (45) días calendario:

Segundo.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, al Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Postor ganador de la Buena Pro.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

ING. HUBERT VARGARA DÍAZ

Dirección Ejecutiva



Resolución Directoral

Nº 187 - 97-INADE/8301

Trujillo, 30 de Setiembre de 1,997

VISTO : El Oficio Nº 113-97-INADE/8309 de la Dirección de Obras, con fecha 26 de Setiembre de 1997 y proveido recaído en él de la Dirección Ejecutiva, referida a la conformación de la Comisión de Entrega de Terreno de las Obras de las Adjudicaciones Directas Nº 002 y 003-97-INADE/8301;

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 15 de Setiembre de 1997, mediante Resolución Directoral Nº 173-97-INADE/8301, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprueba el Expediente Técnico en la Ejecución de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para la Adjudicación Directa Nº 002-97-INADE/8301; que comprende : Bases, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas. Descripción de Precios Unitarios, Presupuesto de Obra y Planos, con un Presupuesto Base de S/. 140,813.78, con precios de Agosto de 1997 incluido LG.V., y en un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 174-97-INADE/8301 del 15 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprobó el Expediente Técnico en la Ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa de los Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para la Adjudicación Directa Nº 003-97-INADE/8301; contenido en CUATRO (04) Volúmenes, con un Presupuesto Base de S/. 389,569.77 Sector Tanguche, S/. 881,749.21 Sector Guadalupito y S/. 998,928.73 Sector Ureña Baja, con precios referidos al mes de Julio de 1997 incluido LG.V., y en un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente;

Que, de acuerdo al Numeral 3 de la Directiva Nº 001-97-INADE-3131, aprobada mediante Resolución Gerencial Nº 024-97-INADE-1200 - Normas que rigen la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa en el INADE, es necesario designar la Comisión de Entrega de Terreno correspondiente;

Que, con Oficio del exordio, la Dirección de Obras del Proyecto, solicita la designación de la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de las Obras señaladas anteriormente, con los funcionarios que en el se indican ; y

En uso de las facultades establecidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 279-93-PRES ;

SE RESUELVE :

Primero.- Conformar la Comisión de Entrega de Terreno, de las Obras : Adjudicación Directa N° 002-97-INADE/8301 : "Puente - Alcantarilla El Tizal - Río Chorobal - Valle Chao" y Adjudicación Directa N° 003-97-INADE/8301 : "Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja"; que está integrada por los siguientes Ingenieros :

- | | |
|---------------------------------|--------------|
| • ING. JOEL GUTIÉRREZ ZELVAGGIO | - Presidente |
| • ING. CARLOS CORONADO CORONADO | - Miembro |
| • ING. JOSÉ REYES LABENITA | - Miembro |

Segundo.- Hágase conocer la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, y a los miembros de la Comisión.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. EDUARDO VARGARA DÍAZ
Director Ejecutivo

COPIA AUTENTIFICADA

Ing. Olson Apolinaro Túrgas
Facultario del Proyecto Especial Chavimochic

COPIA AUTENTIFICADA

Ing. Olson Apolinaro Túrgas
Facultario del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 189 -97-INADE/8301

Trujillo, 01 de Octubre de 1,997

VISTO : El Oficio Nº 109-97-INADE/8309, de fecha 24 de Setiembre de 1997, de la Dirección de Obras; y el proveido recaído en el mismo de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; referente a la rectificación en la Numeración de las Adjudicaciones Directas:

CONSIDERANDO :

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, fue creado mediante Decreto Supremo Nº 072-85-PCM encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, es un órgano de ejecución descentralizado del INADE y constituye un programa presupuestal que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 130-97-INADE/8301 de fecha 18 de Julio de 1997, se aprobó el Expediente Técnico de las Obras Ambientales de la Segunda Etapa y Programa de las Obras de Reducción de la Vulnerabilidad de los Desastres Naturales en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con un Presupuesto Referencial de S/. 52'173,466.03, con precios al 31 de Mayo de 1997;

Que, mediante el Oficio del exordio, el Director de Obras (e) del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC solicita la rectificación en la numeración de las Adjudicaciones Directas efectuadas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, al existir error material en la omisión de numerar la Adjudicación Directa de la Obra descrita en el considerando precedente, siendo lo correcto signarla con el número 02-97-INADE/8301; petición que cuenta con el aval de la Dirección Ejecutiva;

Que, el Art. 96º del Decreto Supremo Nº 02-94-JUS Texto Único Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos; permite rectificar de oficio y en cualquier momento el error material de una Resolución cuando perjudique los intereses del Estado;

Con el visto bueno de la Dirección de Obras y la Oficina de Asesoría Jurídica; y estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 279-93-PRES;

ACADEMIA 1900

OLIMPIADES DE JAPÓN 1964

SE RESUELVE :

Primero.- Rectifíquese para todos sus efectos legales, el error material en la Numeración de las Adjudicaciones Directas efectuadas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, las mismas que quedarán numeradas en forma correcta y correlativamente, de la siguiente manera :

AHORA

Adjudicación Directa N° 001-97-INADE/8301

NOMBRE DE LA OBRA

Obras Complementarias en los Drenes Santa Elena (Prolongación), Santa Elena (Colegio), El Pino y Frontón Bajo - Valle Virí.

Adjudicación Directa N° 002-97-INADE/8301

Obras Ambientales de la Segunda Etapa del Programa de las Obras de Reducción de la Vulnerabilidad de los Desastres Naturales en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Adjudicación Directa N° 003-97-INADE/8301

Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Virí

Adjudicación Directa N° 004-97-INADE/8301

Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sectores : Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja.

Segundo.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección de Obras.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HÉBERT VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo



COPIA AUTENTICAADA

[Signature]
Ing. Olson Arvelaneda Fargas
Federario del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 195 -97-INADE/8301

Trujillo, 09 de Octubre de 1,997

VISTO : El Oficio Nº 122-97-INADE/8309, de fecha 01 de Octubre de 1997, de la Dirección de Obras y al proveído recaido en él de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; referente a la aprobación del Contrato de Obra suscrito con la Empresa VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES;

CONSIDERANDO :

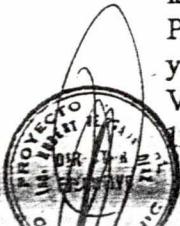
Que, según Ley Nº 26706 del Presupuesto del Sector Público para el año 1997, en la Unidad Gestora 007 Dirección Ejecutiva CHAVIMOCHIC, EN EL Proyecto 206208 Obras de Emergencia, Componente 24285 - Obras Conexas, se ha considerado los recursos financieros por la fuente Recursos Ordinarios, para la Ejecución de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao;

Que, por Resolución Directoral Nº 172-97-INADE/8301 de fecha 12 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, designó la Comisión encargada del Proceso de la Adjudicación Directa Nº 002-97-INADE/8301, para la ejecución de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 173-97-INADE/8301 de fecha 15 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobó el Expediente Técnico y autorizó a convocar la Adjudicación Directa Nº 002-97-INADE/8301 para la Ejecución de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao, con un Presupuesto Base de S/. 140,813.78, incluyendo el LG.V., a precios unitarios al 31 de Agosto de 1997; y en un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, según la Resolución Directoral Nº 176-97-INADE/8301, de fecha 23 de Setiembre de 1997, se modificó la Resolución Directoral Nº 172-97-INADE/8301 reestructurando la Comisión encargada del Proceso de la Adjudicación Directa Nº 002-97-INADE/8301, para la ejecución de la Obra mencionada en los considerandos precedentes;

Que, con la Resolución Directoral Nº 177-97-INADE/8301, de fecha 24 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, se aprobó el otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Nº 002-97-INADE/8301 a favor de la Empresa VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, para la ejecución de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao, en el plazo de 45 días calendario y por tener la propuesta evaluada como la más baja, ascendente a S/. 126,732.44 (Ciento Veintiséis Mil Setecientos Treintidós y 44/100 Nuevos Soles) a precios al 31 de Agosto de 1997;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 189-97-INADE/8301, de fecha 01 de Octubre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, rectificó para todos sus efectos legales, el error material de la numeración de las Adjudicaciones Directas efectuadas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, con fecha 29 de Setiembre de 1997, se ha suscrito el Contrato de Ejecución de para la Ejecución de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES;

Que, para la elaboración y suscripción del Contrato se ha procedido de acuerdo con la normatividad vigente y con la Propuesta Técnico Económica presentada por el Contratista, considerada como la evaluada mas baja y por ser la más favorable a los intereses del Proyecto; siendo necesario por tanto aprobar el Contrato celebrado con la Empresa mencionada; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES;

SE RESUELVE :

Primero. - Apruébase, el Contrato de Ejecución de Obra que en CATORCE (14) Cláusulas ha sido celebrado con la Empresa VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, correspondiente a la Adjudicación Directa N° 003-97-INADE/8301 para la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao, por el monto de su Propuesta ascendente a la suma de S/. 126,732.44 (CIENTO VEINTISÉS MIL SETECIENTOS TREINTIDOS Y 44/100 NUEVOS SOLES) a precios al 31 de Agosto de 1997, y en plazo de ejecución de Obra de CUARENTICINCO (45) días calendario.

Segundo. - Hágase conocer la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Empresa VIHEDA S.A.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



MING. RUBERT VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo



COPIA AUTENTICA

Fotocopia del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 018-98-INADE/8301

Trujillo, 06 de Febrero de 1, 998

10 FEB. 1998

INGRESADO

R. N° 252 Hora 19:45

VISTO : El Informe Nº 010-98-INADE/8309-SUP, de fecha 22 de Enero de 1998, de la Oficina de Supervisión y proveído de la Dirección Ejecutiva del Proyecto, recaído en él, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Adicional Nº 01-Mayores Metrados de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Nº 173-97-INADE/8301 de fecha 12 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprobó el Expediente Técnico y autorizó a convocar la Adjudicación Directa Nº 002-97-INADE/8301 para la ejecución de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao;

Que, a través Resolución Directoral Nº 177-97-INADE/8301 de fecha 24 de Setiembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, otorga la Buena Pro a la Empresa VIHEDA S.A Contratistas Generales para la ejecución de la obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao, por tener la propuesta evaluada como la más baja y asciende a la suma de S/. 126,732.44 incluyendo el LG.V, con precios al 31 de Agosto de 1997 y con un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, por Resolución Directoral Nº 195-97-INADE/8301 de fecha 09 de Octubre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprobó el Contrato para la ejecución de la mencionada obra suscrito el 29 de Setiembre de 1997, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC y la Empresa VIHEDA S.A Contratistas Generales; procediéndose a la entrega de terreno mediante Acta de fecha 01 de Octubre de 1997;

Que, el Supervisor de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle de Chao, mediante Oficio Nº 003-98-INADE/8309/INSP.VIRU/JLMA de fecha 05 de Enero de 1997, remite a la Oficina de Supervisión del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, para su aprobación el Expediente Técnico y Presupuesto Adicional por Mayores Metrados de la referida obra, los cuales han sido elaborados en concordancia a lo normado por la Directiva Nº 001-96-CG/OAJ-API, los Arts. 5.9.1 y 5.9.6 del RULCOP y la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado para el año de 1997, cuyo monto asciende a la suma de S/. 1,938.98, referidos a precios contractuales (Agosto de 1997), y que representa el 1.53% del Contrato Principal de la Obra;

Que, de acuerdo al Informe Nº 010-98-INADE/8309-SUP de fecha 12 de Enero de 1998, el Jefe de la Oficina de Supervisión eleva a la Dirección Ejecutiva del Proyecto, el expediente y documentación pertinente, para la aprobación del Presupuesto Adicional Nº 01 correspondiente a las Partidas : a) Partida 2.1: Excavación del cause del; río y cimentación (152.09 m^3), b) Partida 3.3: Concreto Armado $f'c=210 \text{ Kg/cm}^2$ (Estructuras) (3.12m^3) y c) Partida 3.5: Acero de refuerzo $f_y=4,200 \text{ Kg/cm}^2$ (4.40 Kg);

COPIA AUTENTICA

Ing. Olson Avelaneda Vargas
Fechado del Proyecto Especial Chavimochic
-2-

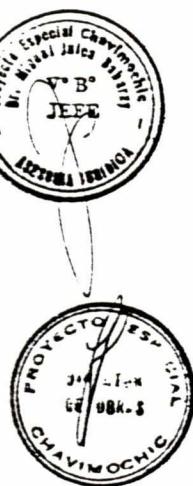
ESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018 -98-INADE/8301

Segundo. - El egreso que demande la ejecución del Presupuesto Adicional de la Obra N° 01, aprobado por la presente Resolución Directoral será afectado a Proyecto 200293 - Infraestructura y Aprovechamiento Hidroagrícola, Componente 20929 - Obras de Emergencia, Fuente : Recursos Ordinarios.

Tercero .- Hágase conocer la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Empresa VIHEDA S.A Contratistas Generales S.A.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. GEOFREDO ROJAS VÁSQUEZ
Director Ejecutivo (e)



COPIA AUTENTICADA

Ing. Olson Arellaneda Vargas
Federario del Proyecto Especial Chavimochic

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 02-97-INADE/8301

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

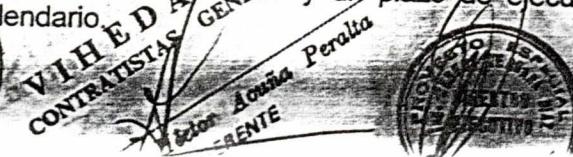
Conste por el presente documento, el Contrato de Ejecución de Obras que celebra de una parte la Dirección Ejecutiva del PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC, representada por su Director Ejecutivo, Ing. Hubert Vergara Díaz, designado por Resolución Suprema N° 012-93-Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, con domicilio en Avenida 2, s/n, Parque Industrial, Distrito de la Esperanza, Provincia de Trujillo, a quien se denominará en adelante "CHAVIMOCHEC", y de la otra parte la firma VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N° 16992216 representada por el Ing. Héctor Acuña Peralta con Libreta Electoral N° 18099367, debidamente autorizado según Poder por Escritura Pública de fecha 11.01.90, otorgado ante Notario Público Dr. Jorge Bracamonte Salazar, inscrito en la ficha N° 2255-A-2, Asiento 886, Folio 4581, Tomo 10, del Registro Mercantil de La Libertad, domiciliado en Av. Daniel A. Carrión N° 552 - Urb. San Nicolás, Trujillo, a quien se denominará en adelante "CONTRATISTA", bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA - DE LOS ANTECEDENTES

- Según Ley 26706 del Presupuesto del Sector Público para 1997, en la Unidad Gestora 007 Dirección Ejecutiva CHAVIMOCHEC, en el Proyecto 206208 Obras de Emergencia, Componente 24285 - Obras Conexas, se ha considerado los recursos financieros por la fuente Recursos Ordinarios, para la Ejecución de la OBRA : PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO.
- Por R.D. N° 173-97-INADE/8301 de fecha 15.09.97, CHAVIMOCHEC, aprobó el Expediente Técnico y autorizó a convocar la ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 002-97-INADE/8301 para ejecución de la Obra: PUENTE-ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL- VALLE CHAO, con un Presupuesto Base de S/. 140,813.78 incluyendo el I.G.V., a precios unitarios al 31.08.97; y un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.
- Por R.D.N° 172-97-INADE-8301 de fecha 12.09.97 CHAVIMOCHEC, designó la Comisión a cargo del Proceso de la Adjudicación Directa N° 002-97-INADE-8301, para ejecución de la Obra : PUENTE-ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO.
- Por R.D.N° 176-97-INADE-8301 de fecha 23.09.97 CHAVIMOCHEC, modifica la R.D. No. 172-97-INADE/8301 reestructurando la Comisión a cargo del Proceso de la Adjudicación Directa N° 002-97-INADE-8301, para ejecución de la Obra : PUENTE-ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO.

Por Resolución Directoral N° 177-97-INADE-8301 de fecha 24.09.97 CHAVIMOCHEC, otorgó la Buena Pro al CONTRATISTA VIHEDA S.A. CONTRATISTA GENERALES por tener la propuesta evaluada como la mas baja, ascendente a la suma de S/ 126,732.44 (Ciento Veintiséis Mil Setecientos Treintidos y 44/100 Nuevos Soles), incluyendo el I.G.V., con precios al 31.08.97 y un plazo de ejecución de obra de Cuarenticinco (45) días calendario.

VIHEDA S.A.
CONTRATISTAS GENERALES
Sector Acuña Peralta



CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO

El "CONTRATISTA", ejecutará:

- a) Un Puente - Alcantarilla de Concreto Armado conformado por tres ojos de sección rectangular de 3.20 x 2.50 m. con una longitud de 4.60 m., que corresponde al ancho de su losa superior que sirve como plataforma para el tránsito de vehículos.
- b) Transiciones aguas arriba y aguas abajo del Puente-Alcantarilla , conformadas por muros lateral de Concreto Armado y continuamente muros de albañilería de piedra emboquillada en concreto, siendo el total del piso de las transiciones de piedra acomodada también emboquillada en concreto.
- c) Adicionalmente se ejecutará la adecuación y regularización del cauce del río, aguas arriba y aguas abajo del eje del puente en una longitud de 120 m. y la protección con un enrocado pesado de los espaldones de los muros extremos del Puente-Alcantarilla y muros de las transacciones de cemento armado, así como un enrocado emboquillado de la superficie lateral de las estructuras.

CLAUSULA TERCERA - DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

A la firma del Contrato se han cumplido con las obligaciones vigentes de ambas partes contratantes estipuladas en los numerales 3.2 y 3.3 de las Bases, formando parte integrante del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA - MONTO DEL CONTRATO

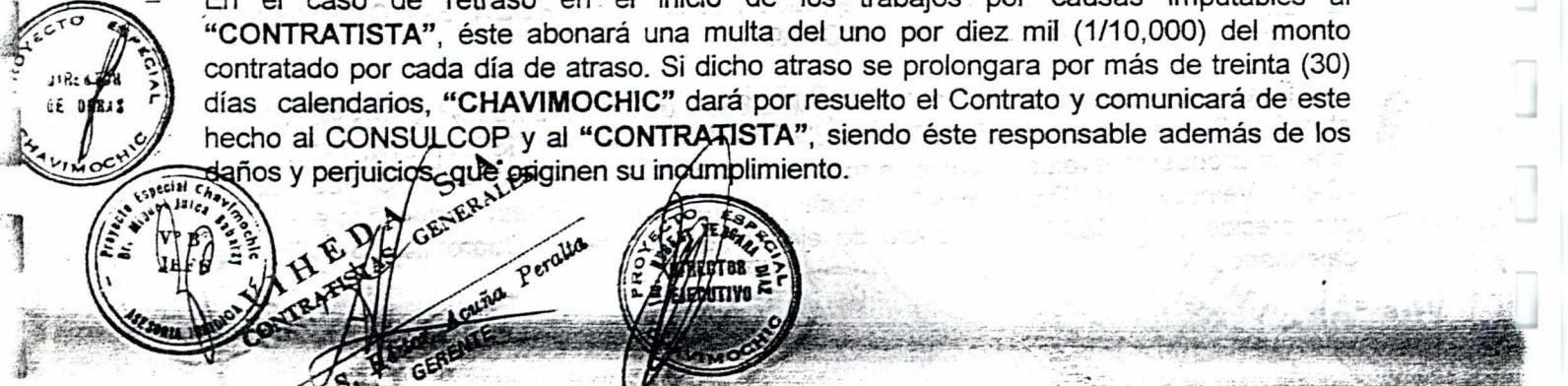
El Monto total del presente Contrato a Precios Unitarios, para los fines legales y contractuales, a precios de la Oferta del 31 de Agosto de 1997, es de Ciento Veintiséis Mil Setecientos Treintidós y 44/100 Nuevos Soles (S/. 126,732.44), incluyendo el IGV .

El Monto del Contrato se reajustará conforme a las Fórmulas Polinómicas del Expediente Técnico.

Los Aportes Financieros para la ejecución de la Obra, serán proveídos por la Fuente Recursos Ordinarios.

CLAUSULA QUINTA - PLAZO CONTRACTUAL

- El "CONTRATISTA", de conformidad con su propuesta se obliga a ejecutar y poner en servicio la OBRA en el plazo de Cuarenticinco (45) días calendario a partir de la Entrega de Terreno de acuerdo al numeral 1.7 de las Bases.
- En el caso de retraso en el inicio de los trabajos por causas imputables al "CONTRATISTA", éste abonará una multa del uno por diez mil (1/10,000) del monto contratado por cada día de atraso. Si dicho atraso se prolongara por más de treinta (30) días calendarios, "CHAVIMOCHIC" dará por resuelto el Contrato y comunicará de este hecho al CONSULCOP y al "CONTRATISTA", siendo éste responsable además de los daños y perjuicios que originen su incumplimiento.



Ing. Oscar Acuña Pereda
 Fedatario del Proyecto Especial Chavimochic
 3

- De presentarse el Fenómeno "El Niño" durante la ejecución de las obras, en magnitud tal, que impida la prosecución de las obras, no dará derecho al "CONTRATISTA" a una ampliación de plazo, ordenando "CHAVIMOCHIC" la disminución de lo que faltare por ejecutar, procediéndose a la Liquidación de la Obra. En este caso no será de aplicación el segundo párrafo del Art. 5.9.4 del RULCOP dado la naturaleza de la obra (Emergencia).

CLAUSULA SEXTA - DE LA EJECUCION DE LA OBRA

La Obra será ejecutada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Diseños Hidráulicos y Planos de Ejecución, Precios y Plazos de la Propuesta del "CONTRATISTA" e indicaciones de "CHAVIMOCHIC" y del SUPERVISOR durante el periodo de ejecución, concordantes con los lineamientos legales y administrativos establecidos en los documentos de la Adjudicación Directa y en el presente Contrato.

CLAUSULA SETIMA - GARANTIAS Y FIANZAS

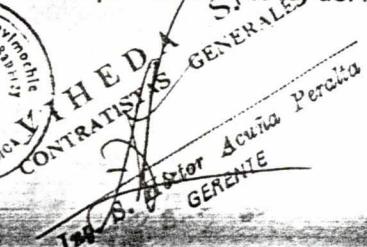
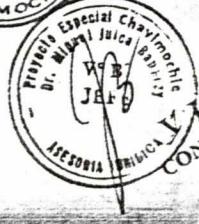
- El Fondo de Garantía del "CONTRATISTA" servirá para responder por el cumplimiento del Contrato y la buena ejecución de la obra y estará constituido por la deducción del cinco por ciento (5%) del monto de cada valorización que será depositado hasta la oportunidad de su devolución de acuerdo al 5.12.1 del RULCOP, en la Entidad Bancaria que el "CONTRATISTA" determine.
- El Acta de Recepción constituirá documento suficiente para que el Contratista recibe el setenta y cinco por ciento (75 %) de las retenciones de que trata el Artículo 5.5.12 del RULCOP.

CLAUSULA OCTAVA - DAÑOS Y PERJUICIOS, SEGUROS

- Desde el inicio hasta la culminación del Contrato y Recepción de las Obras, el "CONTRATISTA" será responsable de acuerdo a Ley, de los daños y perjuicios o pérdidas que ocasionen a la propiedad privada y de dominio público, así como a las Obras y los reparará por su cuenta y riesgo sin tener en consideración sus causas.
- El "CONTRATISTA" será responsable de todo daño, accidente, invalidez, etc. de su personal o de sus Subcontratistas, relacionado exclusivamente con la ejecución de las Obras, conforme establece la legislación nacional.
- El "CONTRATISTA" es responsable de cualquier demanda, reclamo, trámite, gastos relacionados con los autos expuestos, quedando "CHAVIMOCHIC" liberado de comparecer en los procedimientos correspondientes.

CLAUSULA NOVENA - DEL ADELANTO, VALORIZACIONES Y PAGOS

A mas tardar quince (15) días calendario después de la firma del Contrato, "CHAVIMOCHIC" concederá a solicitud del "CONTRATISTA" un adelanto equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del Contrato Vigente.



- Por el adelanto, el "CONTRATISTA" entregará a "CHAVIMOCHEC" una Fianza Bancaria que cumpla los requisitos de solidaria, incondicionada, irrevocable y de realización automática y vigente por el plazo de ejecución de la obra de acuerdo al numeral 4.1 de las Bases.
- La Valorizaciones y pagos se realizarán de acuerdo al Capítulo 5.5 del RULCOP y demás dispositivos legales vigentes.
- El monto de las Valorizaciones corresponderá al íntegro de la Obra o trabajos ejecutados en el mes por el "CONTRATISTA" del que se harán las siguientes deducciones:
 - a) Un monto proporcional al Adelanto concedido, hasta la amortización completa de éste.
 - b) Cinco por ciento (5%) para la formación del Fondo de Garantía
- El "CONTRATISTA" abrirá una cuenta corriente en un Banco Comercial de la Ciudad de Trujillo, donde se le depositará el Fondo de Garantía.
- "CHAVIMOCHEC" practicará la Liquidación Final del Contrato dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la firma del Acta de Recepción Final siguiendo los términos y condiciones establecidas en el artículo 5.5.8. del RULCOP y el pago correspondiente se efectuará según el citado Reglamento.

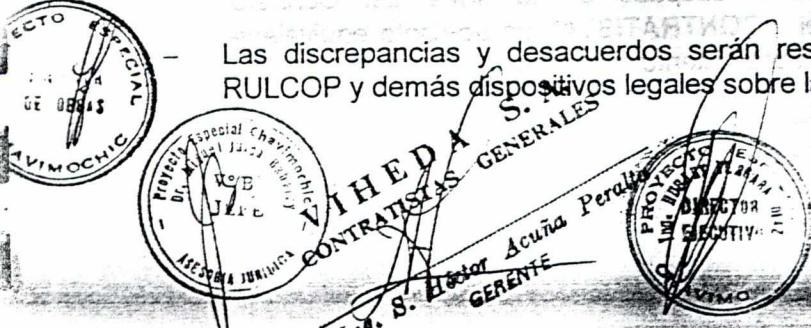
CLAUSULA DECIMA - DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO

"CHAVIMOCHEC" se reserva el derecho de resolver el presente Contrato, por las presentes causales:

- Por incumplimiento del "CONTRATISTA" de los plazos de iniciación o de ejecución de la obra, o de cualquier estipulación contractual o disposición legal y reglamentaria sobre la materia.
- Cuando el "CONTRATISTA" no cuente con la capacidad económica y/o técnica para continuar normalmente los trabajos.
- Cuando el "CONTRATISTA" incurra en infracción sancionada con resolución del presente contrato, por el CONSULCOP.
- Por falta de disponibilidad presupuestal de "CHAVIMOCHEC", debidamente comprobada.
- Cuando exista lesión en la ejecución de las Obras, en cuanto a las estructuras, debidamente comprobada por medio de peritajes oficiales, sin perjuicio de la responsabilidad civil e indemnizatoria.
- De mutuo acuerdo con el "CONTRATISTA"

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DE LAS CONTROVERSIAS Y LITIGIOS

- Las discrepancias y desacuerdos serán resueltos de acuerdo a lo que establece el RULCOP y demás dispositivos legales sobre la materia.



*Ing. Osvaldo Allamaga Vargas
Federico Acuña Peralta Chavimochic*

- Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados de la Provincia de Trujillo y Salas de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para efectos de controversias judiciales derivadas del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - DE LAS PENALIDADES

En caso de incumplimiento del plazo contractual por causas que sean imputables al **"CONTRATISTA"**, está sujeto a una multa equivalente al Nueve por Diez Mil (9/10,000) del valor actualizado del Contrato por cada día de atraso en la entrega de la Obra.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionado las Obras no exonera al **"CONTRATISTA"** de sus responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1784 del Código Civil y Capítulo VII.6.c de la Directiva Nº 001-97-EF/76.01 aprobada por Resolución Directoral Nº 168-96-EF/76.01.
- Si en el curso del plazo de garantía, cuyo periodo no debe ser menor de siete (7) años, la Obra se destruye parcialmente o totalmente, o que ésta presente graves defectos de construcción o de materiales, **"CHAVIMOCHIC"** iniciará los trámites administrativos correspondientes y en caso de no resolverse en esta vía, acudirá a las instancias judiciales, civiles y/o penales por intermedio del procurador pertinente con el fin de obtener la indemnización que corresponda por daños y perjuicios.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES

- La elaboración, interpretación y ejecución del presente Contrato está basada en el Reglamento Unico de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, en la Buena Fe y común intención de las partes, y lo estipulado en los Documentos Contractuales, que se complementan mutuamente.

Ambas partes Contratantes, en señal de aceptación y conformidad firman el presente Contrato en dos (2) originales de igual valor a los 29 días del mes de Setiembre de Mil Novecientos Noventisiete.

POR EL "CHAVIMOCHIC"

Ing. HUBERT VERGARA DIA
Director Ejecutivo



POR EL "CONTRATISTA"

Ing. HECTOR ACUÑA PERALTA
Representante Legal de VIHEDA S.A.
CONTRATISTAS GENERALES

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	
SUPERVISIÓN DE OBRA	
Obras Ambientales de la Segunda Etapa y Obras de Reducción de la Vulnerabilidad de los Desastres Naturales	
02 DIC 1997	INGRESADO
Reg. N° 585	Hora 9:30



COPIA AUTENTICADA

[Firma]
 Ing. Olson Avelarreda Vargas
 Federario del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 220 -97-INADE/8301

Trujillo, 27 de Noviembre de 1,997

VISTA : La Carta N° C-470-97/VIHEDA de la Empresa Contratista VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, mediante la cual solicita Ampliación de Plazo de 20 días calendario argumentando que han sido perjudicados por la demora en la Absolución de Consulta referida a la incongruencia en los Planos y por el considerable incremento del caudal del Río Chorobal, como consecuencia de la limpieza de drenes; amparan su pedido en el Inc. D) del Art. 5.7.4 del RULCOP;

CONSIDERANDO :

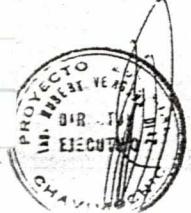
Que, mediante Resolución Directoral N° 172-97-INADE/8301 del 12 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, designó la Comisión encargada del Proceso de la Adjudicación Directa N° 002-97-INADE/8301, para la ejecución de la Obra : Puente Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao;

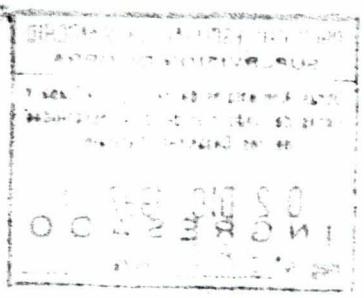
Que, a través de la Resolución Directoral N° 173-97-INADE/8301 del 15 de Setiembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobó el Expediente Técnico en la ejecución de la Obra : Puente Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao, para la Adjudicación Directa mencionada en el considerando precedente, que comprende de Bases, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Descripción de Precios Unitarios, Presupuesto de Obras y Planos, con un Presupuesto Base de S/. 140,813.78, con precios de Agosto de 1997 incluido I.G.V., y en un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, por Resolución Directoral N° 195-97-INADE/8301 de fecha 09 de Octubre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprobó el Contrato de Ejecución de Obra entre la Empresa VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES y el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, correspondiente a la Obra : Puente Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao, por el monto de su Propuesta ascendente a la suma de S/. 126,732.44 a precios al 31 de Agosto, y en plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, en relación a la solicitud de Ampliación de Plazo, el Ing. José Luis Maldonado Albarracín - Supervisor de Obra, mediante Oficio N° 012-97-INADE/8309.SUP.VIRÚ, se ha pronunciado por su denegatoria argumentando que lo invocado por la Empresa no justifica el pedido y que en ese sentido se ha pronunciado en el Asiento N° 19 del 08 de Noviembre de 1997;

Que, de igual manera el Ing. Simón Lau Carillo, Jefe de la Oficina de Supervisión, mediante Informe N° 041-97-INADE/8309-SUP, se pronuncia por la denegatoria de la Ampliación de Plazo argumentando que lo pedido por la Empresa Contratista no constituye caso fortuito y que bien pudo ser previsto en su plan de trabajo;





Que, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, ha proveido coincidiendo con las opiniones del Ingeniero Supervisor de Obra como de la Jefatura de la Oficina de Supervisión; y

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema N° 012-93-PRES y al Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado según Resolución Ministerial N° 279-93-PRES y con las visaciones de las Oficinas correspondientes;

SE RESUELVE :

Primero.- Denegar el pedido de Ampliación de Plazo de la ejecución de Obra solicitada por la Empresa Contratista VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES; por las razones expuesta en los considerados de la presente Resolución.

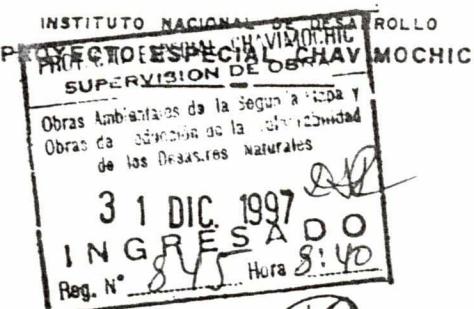
Segundo.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Supervisión de la Obra y al Empresa Contratista VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBERT VERCARA DIAZ
Director Ejecutivo

Archivo 80
02/12/93



COPIA AUTENTICA
[Firma]

Ing. Olsen Arellaneda Vargas
Federario del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 243 -97-INADE/8301

Trujillo, 30 de Diciembre de 1,997

VISTO : El Informe Nº 063-97-INADE/8309-SUP, de fecha 16 de Diciembre de 1997, de la Oficina de Supervisión, y el proveído recaído en él de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; referente a la designación de la Comisión de Recepción de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Nº 172-97-INADE/8301 del 12 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, designó la Comisión encargada del Proceso de la Adjudicación Directa Nº 002-97-INADE/8301, para la ejecución de la Obra : Puente Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 173-97-INADE/8301 del 15 de Setiembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobó el Expediente Técnico en la ejecución de la Obra : Puente Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao, para la Adjudicación Directa mencionada en el considerando precedente, que comprende de Bases, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Descripción de Precios Unitarios, Presupuesto de Obra y Planos, con un Presupuesto Base de S/. 140,813.78, con precios de Agosto de 1997 incluido LG.V., y en un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, por Resolución Directoral Nº 195-97-INADE/8301 de fecha 09 de Octubre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprobó el Contrato de Ejecución de Obra entre la Empresa VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES y el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, correspondiente a la Obra : Puente Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao, por el monto de su Propuesta ascendente a la suma de S/. 126,732.44 a precios al 31 de Agosto, y en plazo de ejecución de Obra de 45 días calendario;

Que, a través del Informe del exordio de fecha 16 de Diciembre de 1997, la Oficina de Supervisión del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, solicita la designación de la Comisión de Recepción de la Obra : Puente Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao, en aplicación del Art. 5.10.1 del RULCOP, con los funcionarios que en el se indican; y del Numeral 10), de la Directiva Nº 001-97-INADE/3131, aprobada mediante Resolución Gerencia Nº 024-97-INADE/1200; y

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 279-93-PRES;





SE RESUELVE :

Primero. - Designase, la Comisión encargada de la Recepción de la Obra : Puente Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales :

- | | |
|--------------------------------|--------------|
| • ING. FELIPE FAJARDO ELEJALDE | - Presidente |
| • ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS | - Miembro |

Dicha Comisión contará con el asesoramiento del Ing. José Luis Maldonado Albarracín, Inspector de la Obra materia de la Recepción.

Segundo. - Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo y a los miembros de la Comisión.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBERT VERGARA DIAZ
Director Ejecutivo

Archivo.
02/01/98

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL"
RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

PARTICIPANTES

I. Por el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC

- | | |
|---------------------------------|------------|
| - Ing. Joél Gutiérrez Zelvaggio | Presidente |
| - Ing. Carlos Coronado Coronado | Miembro |
| - Ing. José Reyes Labenita | Miembro |

II. Por el Contratista VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| - Ing. Héctor Acuña Peralta | Representante Legal |
| - Ing. Adan Eleazar Pinillos Vargas | Residente de Obra |

ASUNTO : ENTREGA DE TERRENO

FECHA : 01 de Octubre de 1997

A las 11:00 a.m. del 01 de Octubre de 1997, se reunieron en el lugar de las Obras la Comisión de Entrega de Terreno designada mediante Resolución Directoral N° 187-97-INADE/8301 del 30 de Setiembre de 1997 y los representantes de la Compañía Contratista VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, a fin de proceder a la Entrega del Terreno donde se ejecutarán la OBRA: PUENTE-ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO, dejando establecido lo siguiente:

1. Con Resolución Directoral N° 184-97-INADE-8301 de fecha 29 de Setiembre de 1997, se ratificó el Otorgamiento de la Buena Pro al Postor VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 126,732.44 (a precios Ago'97) y plazo de ejecución de 45 días calendario.
2. Con fecha 29 de Setiembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC y la Compañía Contratista VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, suscribieron el correspondiente Contrato para la ejecución de las obras materia de la presente Entrega de Terreno.
3. Mediante Resolución Directoral N° 187-97-INADE/8301 de fecha 30 de Setiembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC designó a los miembros de la Comisión que se encargarán de la Entrega del Terreno para la Obra materia del Contrato mencionado anteriormente.

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

2

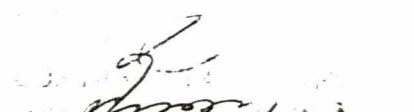
4. Mediante Oficio N° 1470-97-INADE/8301 del 30 de Setiembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC comunicó al Contratista VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, la fecha de la Entrega de Terreno de las Obras antes mencionadas.
5. De conformidad con los Artículos 4.1.1 (inciso a) y 5.3.1 del RULCOP, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, por intermedio de la Comisión designada para tal fin, entrega el terreno al Contratista VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, libre de impedimento, definiendo el área que lo delimitan y los puntos geométricos necesarios para el trazado de las obras.
6. En consecuencia, mediante la presente Acta queda establecida la existencia en el terreno, de los puntos topográficos de control vertical y horizontal necesarios para la ejecución y control de las obras a ejecutar; sin embargo, en caso de encontrarse diferencias o requerirse puntos adicionales, VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES las comunicará a CHAVIMOCHIC, a fin de que se efectúen los ajustes necesarios y/o definan los puntos adicionales.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Acta, en dos (02) originales, a los 01 días del mes de Octubre de 1997.

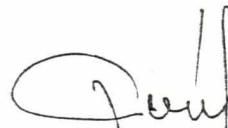
POR EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
COMISION DE ENTREGA DE TERRENO



Ing. Joél Gutiérrez Zelvaggio
Presidente



Ing. Carlos Coronado Coronado
Miembro



Ing. José Reyes Labenita
Miembro

POR EL CONTRATISTA VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES



Ing. Héctor Acuña Peralta
Representante Legal



Ing. Adán Eleazar Pinillos Vargas
Residente de Obra

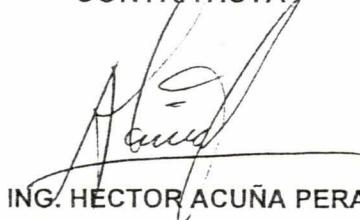
ACTA DE ACUERDOS

En la fecha, 11 de Noviembre de 1997, en las oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se reunieron por la Dirección Ejecutiva el Ing. Godofredo Rojas Vásquez, Director Ejecutivo (e), y el Ing. Simón Lau Carrillo, Jefe de la Oficina de Supervisión, y de la otra parte por la firma VIHEDA S.A. Contratistas Generales, el Ing. Héctor Acuña Peralta, para tratar los asuntos del avance de Obra de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Tanguche y el Puente-Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal; llegados a los siguientes acuerdos:

- 1º Culminar las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Tanguche a más tardar el 22.11.97.
- 2º El compromiso de acelerar la ejecución de la Obra Puente-Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal.

En fe de lo acordado firman la presente:

CONTRATISTA



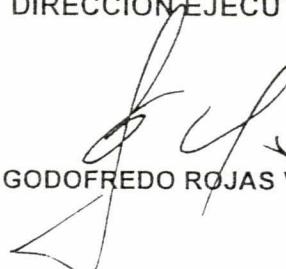
ING. HECTOR ACUÑA PERALTA

INSPECCION

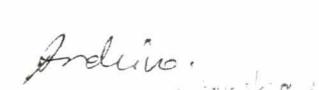


ING. SIMON LAU CARRILLO

DIRECCION EJECUTIVA



ING. GODOFREDO ROJAS VASQUEZ



Andrés

A SIENTO N° 41

DEL CONTRATISTA

Hoy dia se ha Terminado el ejecutor la P.A.T.O 100 Z. 4
En escaler Diametro Roca = 0.30m. y la Botida 3.2.
Concreto Simple f'c = 140 Kg/cm².

A SIENTO N° 42

DEL CONTRATISTA

Se Concluye las Pizadas f.4 Camino el Acceso al
Pactada 1. 1 Horizontación y Desnivelaciones. Con esto
se concluye la ejecución, que todas las paredadas.
En la noche se han abierto Terceros en la ejecución
de la obra contractada en su Totalidad.
Por lo tanto solicito a Supervisión la recepción de la
Obra ya que con fecha del hoy día se ha abolido
Termino la la Alba Pante Alcantarilla "El Tigre"
Río Chorobal - Valle Chao.

19 de Diciembre de 1997

Voluntario
Técnico Pineros V.

20 de Diciembre de 1997

Se Concluye las Pizadas f.4 Camino el Acceso al
Pactada 1. 1 Horizontación y Desnivelaciones. Con esto
se concluye la ejecución, que todas las paredadas.
En la noche se han abierto Terceros en la ejecución
de la obra contractada en su Totalidad.

Por lo tanto solicito a Supervisión la recepción de la
Obra ya que con fecha del hoy día se ha abolido
Termino la la Alba Pante Alcantarilla "El Tigre"

Río Chorobal - Valle Chao.

Atentamente

Técnico Pineros V.

ASIENTO N° 43
DE LA SUPERVISIÓN

LA SUPERVISIÓN DEJA CONSTANTE QUE EN LA TECNA HA VERIFICADO
QUE EL CONTRABISTA A CERCIADO CON TODOS LOS TRABAJOS DE LA
OBRA DOCUMENTE ALCANTILLAS "EL TIZAL" RÍO CHOROBAC VALLE CHAO
PODRO DEBE SE COORDINAR CON LA DIRECCIÓN DE RECEPCION A
FIN DE PROCEDER A LA RECEPCION FINAL.
ASÍ MISMO SE DEJA CONSTANTE QUE EL CONTRABISTA
A CERCIADO DEBEN PDETENED EN LA DETERMINACIÓN DE LA OBRA DE
36 DIAS.

CON EL PRESENTE ASIGNATO SE DEJA CEZADO EL CONTRABISTA
NO DE OBRAS
ATENTAMENTE

Martínez

ING. J.L. MOLINERO AL
SOPREVISOR

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCCHIC

ACTA DE RECEPCION FINAL DE OBRA

OBRA : Puente - Alcantarilla "EL TIZAL" Río Chorobal - Valle de Chao
CONTRATISTA : VIHEDA S. A. Contratista Generales.
SUPERVISION : Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC.

1.0 ANTECEDENTES

- Con Resolución Directoral N° 172-97-INADE/8301 de fecha 12.09.97, se designó a la Comisión encargada del Proceso de la Adjudicación Directa N° 02-97-INADE/8301, para la ejecución de las Obra Puente – Alcantarilla "El Tizal" – Río Chorobal - Valle de Chao, Reestructurando dicha Comisión mediante R.D. No. 176-97-INADE/8301 de fecha 23.09.97
- Mediante Resolución Directoral N° 173-97-INADE/8301 de fecha 12 de Setiembre de 1997, se aprobó el Expediente técnico y autorizó a convocar a la Adjudicación Directa N° 002-97-INADE/8301 para la ejecución de la Obra: **Puente – Alcantarilla "El Tizal" – Río Chorobal – Valle Chao**, con un Presupuesto Base ascendente a S/. 140,813.78, (a precios al 31 de Agosto'97), incluido el IGV y un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Mediante Resolución Directoral N° 177-97-INADE/8301 de fecha 24.09.97 el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, ratificó el otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa N° 002-97-INADE/8301, a favor de la Empresa VIHEDA S.A. Contratistas Generales, para la ejecución de la Obra: Puente – Alcantarilla "El Tizal" – Río Chorobal – Valle Chao, con una Propuesta de 126,732.44 Nuevos Soles Incluyendo el I.G.V., con Precios al 31 de Agosto de 1,997. Y con un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Con fecha 29 de Setiembre de 1997, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC y la Empresa VIHEDA S.A. Contratistas Generales, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 195-97-INADE/8301 de fecha 09.10.97.

Mediante Resolución Directoral N° 187-97-INADE/8301 de fecha 30.09.97, se designó a la Comisión de Entrega de Terreno.

- Con fecha 01.10.97, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: Puente – Alcantarilla "El Tizal" – Río Chorobal – Valle Chao.
- Mediante Resolución Directoral N° 228-97-INADE/8301 de fecha 09 de Diciembre de 1997, se designó a la Comisión de Recepción de la Obra.
- Mediante Anotación N° 042 de fecha 20.12.97 del Cuaderno de Obras, el Contratista comunica que ha concluido las Obras tanto del Contrato Principal como del Adicional No. 01, solicitando la Recepción Final de la misma.
- Mediante Resolución Directoral N° 243-97-INADE/8301 de Fecha 30 de Diciembre de 1,997, se designa a la Comisión de Recepción Final de Obra, la misma que está integrada por los Ingenieros:
 - Felipe Fajardo Elejalde Presidente
 - Olson Avellaneda Vargas Miembro.
- Mediante Oficio N° 005-98-INADE/8301, de Fecha 06 de Enero de 1,998, la Dirección Ejecutiva comunica al Contratista, que la Recepción Final de la Obra se realizará el día 08 de Enero de 1,998, a horas 10.00 a.m.

2.0 COMISION DE RECEPCION DE OBRA

El Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, mediante la Resolución Directoral N° 243-97-INADE/8301 de fecha 30 de diciembre de 1,997, designó la Comisión encargada de la Recepción de la Obra en mención, la misma que está integrada por los siguientes Funcionarios:

- Ing. Felipe Fajardo Elejalde Presidente
- Ing. Olson Avellaneda Vargas Miembro

Actuando como Asesor de la Comisión el Ing. José Luis Maldonado Albarracín Inspector de la Obra.

3.0 DESCRIPCION DE LAS OBRAS MATERIA DE LA RECEPCION

a) Del Contrato Principal

Puente Alcantarilla.-

La Obra consiste en un conducto cerrado tipo alcantarilla, para el pase de las aguas del Río Chorobal, de Concreto armado, conformado por tres ojos de sección rectangular de 3,20 m. por 2.50 m. Siendo el largo de los conductos de 4.60 m. A fin de permitir que su losa superior sirva como plataforma del puente carretero que cruce el río.

El espesor de las losas de concreto armado, tanto superior como inferior, así como los muros de soporte del mismo material, que en conjunto actúan como marco de concreto rígido, son de 0.30 m. Y disponen de sus uniones de chaflanes de 0.15

m. Que le darán una mayor rigidez y resistencia a los esfuerzos resultantes de las cargas previstas a soportar.

Sobre y el los extremos de la losa superior de la alcantarilla se disponen de sardineles de 0.30 por 0.30 m. Que además de actuar como vigas de borde, sirven de seguridad para confinar el tráfico de los vehículos por sobre el puente.

La losa de cimentación, en sus extremos aguas arriba y aguas abajo, disponen de uñas de empotramiento de 0.30 m. De espesor y 0.70 m. De profundidad, también de concreto armado, las que darán la debida protección contra la socavación y fuerza de empuje de las aguas del río.

Transiciones.-

Aguas arriba y abajo del puente alcantarilla se disponen de transiciones compuestas de dos tramos: uno de albañilería de piedra emboquillada con concreto de 7.00 m. De largo y el otro tramo de concreto armado de 5.00 m. De largo, las mismas que interconectan el canal trapecial natural del río de 15.00 m. de base y taludes de 1 : 1 con el canal rectangular de la alcantarilla, con una base total de 10.20 m.

Los muros de concreto armado de las transiciones son de espesor variable de 0.20 a 0.30 m. y de altura libre también variable de 3.00 a 2.00 m. con cimentaciones corridas del mismo material de 1.8 a 1.00 m. de ancho por 0.30 m. de alto; siendo el espesor de 0.30 m. de albañilería de piedra emboquillada con concreto $f_c = 140$ Kg/cm² de los taludes (1 : 1) de la otra parte de las transiciones de 2.00 m. de altura. El piso de las transiciones son en su totalidad también de piedra emboquillada con concreto de 0.30 m. de espesor.

Obras de Encauzamiento y Protección.-

Adicionalmente se ejecutó la adecuación y regularización del cauce del río en 70 y 50 m. aguas arriba y aguas abajo respectivamente del eje del puente; conformando un canal trapecial de 15 m. de base y taludes 1.5 : 1 (H : V), de forma tal que el ingreso y salida de la alcantarilla, que sirve como puente carretero se produjo en forma regular y sin mayores turbulencias, en tal sentido fue necesario la excavación del lecho del río según los alineamientos, perfiles y secciones proyectadas.

Así mismo, se ha previsto un erocado pesado de los espaldones de los muros extremos del puente – alcantarilla y muros de las transiciones de concreto armado, así como un enrocado emboquillado de la superficie lateral de las estructural, con un ancho de 1.30 a 7.00 m. en la zona de las transiciones y de 12.00 a cada lado del puente – alcantarilla y sobre el camino de acceso, a fin de protegerlas contra un eventual mayor caudal que sobrepase la capacidad de conducción prevista para la alcantarilla.

Complementariamente se adecuó el trazo del camino existente a la ubicación y disposición del puente – alcantarilla, proyectado, ejecutándose los cortes y rellenos de acuerdo a los alineamientos, cotas y sección previstas en una longitud de 80 m. a ambas márgenes del río.

b) Del Adicional No. 01

La obra complementaria ejecutada corresponde a los metrados realmente ejecutados durante el proceso constructivo de la obra, relacionada con tres partidas específicas: 2.1 Excavación del Cauce del río y Cimentación, con un metrado de 4.32 m³; Partida 3.3 Concreto armado $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$, con 3.12 M3.; Partida 3.5 Acero de refuerzo $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$, con 4.40 Kg.

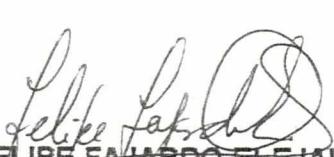
4.0 DE LA RECEPCION DE LAS OBRAS.

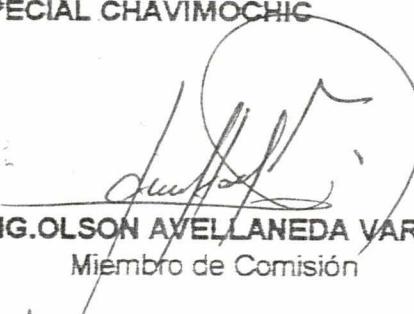
La Comisión de Recepción conjuntamente con el Ing. Inspector de la Obra se constituyeron en el lugar de las Obras el día 08 de Enero de 1,998.

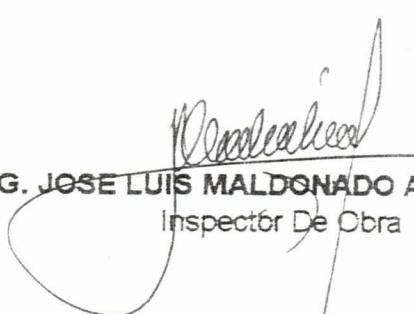
Luego de recorrer las Obras en forma conjunta con el Contratista y como resultado de la revisión e inspección de las mismas, la Comisión antes señalada, confirma la buena ejecución de las Obras, otorgando la conformidad respectiva a la Recepción de la Obra y certificando que están terminadas conforme a los planos proporcionados por el Ingeniero Inspector y Especificaciones Técnicas.

En señal de conformidad se suscribe la presente "Acta de Recepción Final" de la Obra: Puente - Alcantarilla "EL TIZAL" Río Chorobal - Valle de Virú; en el Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, a los Ocho días del mes de Enero de 1,998.

POR EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC


ING. FELIPE FAJARDO ELEJALDE
Presidente de Comisión


ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
Miembro de Comisión


ING. JOSE LUIS MALDONADO ALBARRACIN
Inspector De Obra

POR EL CONTRATISTA


ING. HECTOR ACUNA PERALTA
Director Gerente


ING. ADAN PINILLOS VARGAS
Ing. Residente.

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL"

RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

ANEXO No. 02

ADELANTO EN EFECTIVO

Contratista : VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

VALORIZACION No. 02
(NOVIEMBRE - 1997)

CALCULO DE LA AMORTIZACION DEL ADELANTO EN EFECTIVO

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

VALORIZ. No.	MES	MONTO (S.)	ACUMULADO	SALDO	ADELANTO OTORGADO "A _i "	CONTRATISTA: VIHEDA S. A. Contratistas Generales	
						FACTOR DE AMORTIZACION A/C	AMORTIZACION (Sin I.G.V.)
1	OCT' 97	11,373.82	11,373.82	107,400.37	21,480.07	0.200000	2,274.76
2	NOV' 97	34,507.21	45,881.03	96,026.55	-	0.556559	19,205.31
LEV	DIC' 97	59,331.78	105,212.81	61,519.34	-	-	21,480.07
				2,187.56			21,480.07

El Adelanto fue cancelado de la siguiente manera:

Comp. Pago N°	Fecha del Adelanto	Adelanto Neto	I.G.V. 18%	Total Adelanto Otorgado
806	09.10.97	21,480.07	3,866.41	25,346.48

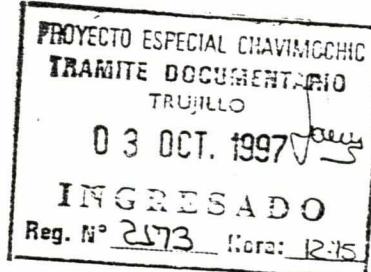


VIHEDA S.A. Contratistas Generales



Trujillo, Octubre 03, 1997

C- 415-97/VIHEDA



Señores

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCCHIC

Ciudad

Asunto : Solicitud Adelanto en efectivo

Referencia : Adjudicación Directa N° 002-97/INADE/8301
Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao

De nuestra consideración :

Mediante la presente, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitarles tengan a bien disponer el otorgamiento del Adelanto en efectivo correspondiente, como lo establece nuestro Contrato de Ejecución de Obra; para lo cual estamos alcanzando en original y dos copias la Carta Fianza N° 183/97, por el importe de S/. 25,346.48 (Veinticinco mil trescientos cuarentiseis y 48/100 Nuevos Soles), emitida por el Banco Continental, la misma que garantiza el 20% del Adelanto en Efectivo de la Adjudicación Directa de la referencia.

Agradeciendo por anticipado la atención que brinden a la presente, quedamos de ustedes

Atentamente,

V I H E D A S. A.
CONTRATISTAS GENERALES

Ing. S. Héctor Acuña Peralta
GERENTE

SHAP/scd
Inci. Lo Indicado.
c. c. file.



BANCO CONTINENTAL

FIANZAS

Carta Fianza Nro.: 183/97

Vence: 01.12.97 a la 12 m

Trujillo, 03 de Octubre de 1997

Señor(es):
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
Presente:

De nuestra consideración:

Por la presente afianzamos ante Ud.(es) a los señor(es) VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES xxx en forma solidaria, incondicionada, irrevocable y de realización automática, hasta por la suma de "VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTISEIS Y 43/100 NUEVOS SOLES." (S/25346.43) garantizandoles por el 20% del adelanto en efectivo de la adjudicación directa N°002-97-INADE/8301, Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" Rio Chorobal -Valle Chao; en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

Toda correspondencia relacionada con la presente fianza, incluida la carta notarial de ejecución deberá ser dirigida a nuestras Oficinas sito en Av. República de Panamá No. 3055, San Isidro

Esta carta fianza, que en ningún caso y por ningún concepto excederá al límite señalado regirá desde la fecha y expirará indefectiblemente el 01.12.1997 a horas 12 meridiano. El Banco quedará liberado de toda responsabilidad a las 12 horas del último día del plazo legal previsto en el Arto. 1898 del Código Civil.

La presente Fianza, no garantiza operaciones de préstamo, salvo lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 769, Art 285, Inciso E.

Si en otro particular, nos es grato suscribirnos de Ud (s)

Atentamente,

BANCO CONTINENTAL
p.p.

JUAN GALLEZ SANCHEZ
SUB - GERENTE

SERIE H NO 53829

RUC 10013020

CARECE DE VALOR SI NO CUENTA CON EL SELLO DE AGUA
Y PROTECTOGRAFO DEL BANCO

C O M P R O B A N T E
D E P A G O

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

NOMBRE : VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

SON : VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTAISEIS Y 48/100 NUEVOS SOLES

NO	DIA	MES	AÑO
0806	30	09	1997

S/. 25,346.48

C O N C E P T O

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES PARA ATENDER EL PAGO DEL ADELANTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA : "PUENTE-ALCANTARILLA "EL TIZAL" - RIO CHOROBAL - VALLE CHAO"

REFERENCIA : OFICIO NO 127-97-INADE/8309

CC. NO 216/SET-97 C.F. 0024

SECTOR	PLIEGO	FUNCION	PROGRAM	SUB-PROGR	ACT-PR	COMPON	PTE.	PTO.	GRUPO	IMPORTANTE
25	313	14	048	0132	206208	24285	00		GENERICo	

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL									DE GASTO	PARCIAL	TOTAL
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	---------	-------

DEBE	HABER	05	25,346.48
------	-------	----	-----------

CUENTA	IMPORTANTE	CUENTA	IMPORTANTE
--------	------------	--------	------------

903	25.346.48	904	25.346.48
-----	-----------	-----	-----------

CONTABILIDAD PATRIMONIAL								
--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

DEBE	HABER	OC
------	-------	----

CUENTA	IMPORTANTE	CUENTA	IMPORTANTE
--------	------------	--------	------------

424	25,346.48	108	25,346.48	TOTAL	25,346.48
-----	-----------	-----	-----------	-------	-----------

				DEDUCCIONES	0.00
--	--	--	--	-------------	------

				LIQUIDO A PAGAR	25,346.48
--	--	--	--	-----------------	-----------

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
-----------------------------	---------

FECHA	HECHO POR	CONFORME
-------	-----------	----------

06-Oct	ADV	VISACION JUAN ROSAS DIAZ
--------	-----	--------------------------

CONTROL PREVIO	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	CONTABILIDAD
----------------	-------------------------	--------------

--	--	--

FECHA	RECIBI	CONFORME
-------	--------	----------

09/10/97	LIBRETA ELECTORAL NO	18099367
----------	----------------------	----------

	RUC NO	
--	--------	--

FORMA DE PAGO

CHEQUE NO 04041469



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL "
RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

ANEXO No. 03

COMPROBANTES DE PAGO

Contratista : VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

C O M P R O B A N T E
D E P A G O

PROYECTO ESPECIAL CHAVINOCHE

NOMBRE : VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

NO	DIA	MES	AÑO
0946	27	11	1997

M : DIEZ MIL CINCUENTAOCHO Y 79/100 NUEVOS SOLES

S/. 10,058.79

C O N C E P T O

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES PARA ATENDER EL PAGO DE LA VAL. N° 01 DEL MES DE OCT-97 DE LA OBRA : PUENTE ALCANTARILLA EL TIZAL RIO CHOROBAL VALLE CHAO
REFERENCIA : INFORME N° 024-97-INADE/8309-SUP

CC. N° 096/NOV-97

C.F. 0024

SECTOR (PLIEGO	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROG	ACT-PR	COMPON	FTE.	PTO.
25	313	14	048	0132	206208	24285	00

C O N T A B I L I D A D P R E S U P U E S T A L

DEBE	HABER		
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
903	10,729.61	904	10,729.61

C O N T A B I L I D A D P A T R I M O N I A L

DEBE	HABER		
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
424	10,058.79	108	10,058.79

P A R A U S O D E L T E S O R E R O O C A J E R O

FECHA	HECHO POR	CONFORME
27-Nov	ADV	
VISA		
CONTROL PREVIO	DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	

FECHA	RECIBI	CONFORME
28/11/97	LIBRETA ELECTORAL N°	17897922
	RUC N°	

GRUPO GENERICOS DE GASTO	I M P O R T E	
	PARCIAL	TOTAL
5		10,729.61

50	10,729.61
----	-----------

TOTAL	10,729.61
DEDUCCIONES	670.82
LIQUIDO A PAGAR	10,058.79

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
FONDO DE GARANTIA	670.82

FORMA DE PAGO	
CHEQUE N° 05876213-9	



**C O M P R O B A N T E
D E P A G O**

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

NOMBRE : VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

SON : SEISCIENTOS SETENTA Y 82/100 NUEVOS SOLES

NO	DIA	MES	AÑO
0966	28	11	1997
		S/.	670.82

C O N C E P T O

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES PARA ATENDER EL PAGO DE LA RETENCION EFECTUADA POR CONCEPTO DE FONDO DE GARANTIA DE LA OBRA : PUENTE ALCANTARILLA EL TIZAL RIO CHÓROBAL VALLE DE CHAO
REFERENCIA : C/P NO 0946-00-97

SECTOR	PLIEGO	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACT-PR	COMPONENTE	FTE.	FTO.
25	313						00	

GRUPO	I M P O R T E	
GENERICOS	DE GASTO	PARCIAL

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE	HABER
------	-------

0.00
670.82

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
903	0.00	904	0.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE	HABER
------	-------

0.00
670.82

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
428	670.82	108	670.82

TOTAL	670.82
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	670.82

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES **IMPORTE**

FECHA	HECHO POR	CONFORME
10-Dec	ADV	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC VALCAYA VASQUEZ TRESCERO

VISACION



CONTROL PREVIO	DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
----------------	--

Banco de Crédito del Perú
OFICINA DE TRUJILLO

FECHA	RECIBI	CONTROL
		ENE 5-1998

LIBRETA ELECTORAL N°
RUC N°

JEFE UNIDAD
Plataforma de Ventas

FORWAD DE PAGO	IMPRESO EN
----------------	------------

CHEQUE N° 05876245-1



**C O M P R O B A N T E
D E P A G O**

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE

NOMBRE : VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

SOL : DIESCISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 42/400 NUEVOS SOLES

Nº	DIA	MES	AÑO
1005	31	12	1997

S/. 16,240.12

C O N C E P T O

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES PARA ATENDER EL PAGO DE LA VAL. Nº 02 DE NOV-97 DE LA OBRA PUENTE ALCANTARILLA EL TIZAL RIO CHOROBAL VALLE DE CHAO
REFERENCIA : INFORME Nº 052-97-INADE/8309-SUP

CC.161/DIC-97 C.F. 0024

SECTOR	PLIEGO	FUNCION	PROGRAM	SUB-PROGR	ACT-PR	COMPON	FTE.	FTO.	GRUPO	IMPORTE
25	313	14	048	0132	206208	24285	00		GENERICOS	

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE	HABER	GRUPO	IMPORTE
		5	17,961.35
		50	17,961.35
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
903	17,961.35	904	17,961.35

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE	HABER	TOTAL	IMPORTE
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
424	16,240.12	104	16,240.12
		DEDUCCIONES	1,721.23
		LIQUIDO A PAGAR	16,240.12
		RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
		ECOBUS DE GARANTIA	1,721.23

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME	VISACION	CONFORME
06-Jan	ADV			

CONTROL PREVIO	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	CONTABILIDAD

FECHA	RECIBI	CONFORME	FORMA DE PAGO
07/01/98	LIBRETA ELECTORAL Nº 182897X/0		CHEQUE Nº 05876288-1
	RUC Nº		

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE
JEFATURA DE ESTADISTICA Y CONTABILIDAD
ADMINISTRACION

469 B.70 C 1,70.23

C O M P R O B A N T E
D E P A G O

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

NOMBRE : VINEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

SUM : UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO Y 23/100 NUEVOS SOLES

NO	DIA	MES	AÑO
1028	31	12	1997

S/. 1,721.23

C O N C E P T O

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE VINEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES PARA ATENDER EL PAGO DE LA RETENCION EFECTUADA EN LA VAL. NO 02 NOV-97 DE LA OBRA FUENTE ALCANTARILLA EL TIZAL RIO CHOROBAL VALLE DE CHAO POR CONCEPTO DE FONDO DE GARANTIA

REFERENCIA : C/P NO 1005

SECTOR	PLIEGO	FUNCION	PROGRAM	SUB-PROGR	ACT-PR	COMPON	FTR. FTO.
25	313						00

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE	HABER
------	-------

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
--------	---------	--------	---------

903	0.00	904	0.00
-----	------	-----	------

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE	HABER
------	-------

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
--------	---------	--------	---------

429	1,721.23	100	1,721.23
-----	----------	-----	----------

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
15-1-98	ADV	

CONTROL PREVIO	DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
----------------	--

FECHA	RECIBI CONFORME
-------	-----------------

LIBRETA ELECTORAL NO

RUC NO

13-01-98

GRUPO GENERICOS DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL

0.00

1,721.23

TOTAL	1,721.23
-------	----------

DEDUCCIONES	0.00
-------------	------

LIQUIDO A PAGAR	1,721.23
-----------------	----------

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
-----------------------------	---------

FORMA DE PAGO

CHEQUE NO 05876355-8



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL "
RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

ANEXO No. 04

FORMULA POLINOMICA Y REAJUSTE DE PRECIOS

Contratistas : VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

INDICES DE CREPCO

COD.	AGO'97	SET'97	OCT'97	NOV'97	DIC'97
3	208.34	207.63	209.12	213.33	212.24
5	276.07	277.84	273.64	273.64	270.60
21	281.12	281.12	281.12	282.24	282.91
28	254.44	253.58	255.40	260.86	260.57
39	245.53	246.25	246.62	246.82	248.39
43	294.86	293.01	292.19	295.83	301.44
47	258.94	258.94	258.94	258.94	258.94
48	246.33	245.61	247.52	252.06	251.82
49	219.11	217.85	219.07	223.75	223.50

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" - RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

MES BASE: AGOSTO - 1997

FORM.	AGO' 97	SET' 97	OCT' 97	NOV' 97	DIC' 97
1	1.000	0.999	1.001	1.011	1.011



FORMULA POLINIMICA DE REAJUSTE DE PRECIOS

PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL"

AGOSTO 1997

$K = 0.202 + 0.073 F_r + 0.072 F_o + 0.093 A_o + 0.081 C_o + 0.054 V_o + 0.278 E_No + 0.167 G_o$
--

NOMENC.	CODIGO	ELEMENTO REPRESENTATIVO	COEF. INCID.	% DE INCID.
J	47	MANO DE OBRA	0.202	100
F	03	FIERRO DE CONSTRUCCION	0.073	100
A	05	AGREGADOS	0.072	100
C	21	CEMENTO	0.093	100
V	28	EXPLOSIVOS	0.061	69
M	43	MADEIRA	0.061	31
EN	48	EQUIPO NACIONAL	0.054	100
EI	49	EQUIPO IMPORTADO	0.278	100
GU	39	GASTOS GENERALES Y UTILIDAD	0.167	100

VITELDA S.A.
CONTRATISTAS GENERALES

Ing. S. Hector Acosta Peralta
GERENTE

ANEXO RESOLUCION JEFATURAL N° 201-97-INEI

INDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DEL MES DE AGOSTO DE 1997
ÁREAS GEOGRÁFICAS

Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
01	257,55	257,55	257,55	257,55	257,55	257,55	02	209,78	209,78	209,78	209,78	209,78	209,78
03	208,34	208,34	208,34	208,34	208,34	208,34	04	258,02	249,29	401,47	281,92	227,18	408,82
05	276,07	145,48	190,82	283,24	(*)	342,06	06	355,90	355,90	355,90	355,90	355,90	355,90
07	304,05	304,05	304,05	304,05	304,05	304,05	08	326,86	326,86	326,86	326,86	326,86	326,86
09	172,08	172,08	172,08	172,08	172,08	172,08	10	215,09	215,09	215,09	215,09	215,09	215,09
11	214,49	214,49	214,49	214,49	214,49	214,49	12	201,12	201,12	201,12	201,12	201,12	201,12
13	407,52	407,52	407,52	407,52	407,52	407,52	14	200,21	200,21	200,21	200,21	200,21	200,21
17	300,58	281,76	340,22	304,15	307,16	403,34	16	275,51	275,51	275,51	275,51	275,51	275,51
19	316,20	316,20	316,20	316,20	316,20	316,20	18	176,68	176,68	176,68	176,68	176,68	176,68
21	281,12	243,19	248,92	268,71	248,92	320,77	20	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09
23	248,92	248,92	248,92	248,92	248,92	248,92	22	248,15	248,15	248,15	248,15	248,15	248,15
27	270,42	270,42	270,42	270,42	270,42	270,42	24	222,72	222,72	222,72	222,72	222,72	222,72
31	207,54	207,54	207,54	207,54	207,54	207,54	26	225,86	225,86	225,86	225,86	225,86	225,86
33	312,09	312,09	312,09	312,09	312,09	312,09	28	254,44	254,44	254,44	254,44	254,44	254,44
37	239,64	239,64	239,64	239,64	239,64	239,64	30	247,04	247,04	247,04	247,04	247,04	247,04
39	245,53	245,53	245,53	245,53	245,53	245,53	32	197,21	197,21	197,21	197,21	197,21	197,21
41	218,09	218,09	218,09	218,09	218,09	218,09	34	218,14	218,14	218,14	218,14	218,14	218,14
43	294,86	279,14	318,30	299,04	409,68	367,42	38	235,18	226,50	369,69	261,84	(*)	384,86
45	227,50	227,50	227,50	227,50	227,50	227,50	40	237,53	258,87	263,53	210,78	212,05	293,06
47	258,94	258,94	258,94	258,94	258,94	258,94	42	225,38	225,38	225,38	225,38	225,38	225,38
49	219,11	219,11	219,11	219,11	219,11	219,11	44	240,34	240,34	240,34	240,34	240,34	240,34
51	200,70	200,70	200,70	200,70	200,70	200,70	46	256,76	256,76	256,76	256,76	256,76	256,76
53	288,10	288,10	288,10	288,10	288,10	288,10	48	246,33	246,33	246,33	246,33	246,33	246,33
55	342,74	342,74	342,74	342,74	342,74	342,74	50	285,06	285,06	285,06	285,06	285,06	285,06
57	195,68	195,68	195,68	195,68	195,68	195,68	52	258,50	258,50	258,50	258,50	258,50	258,50
59	153,91	153,91	153,91	153,91	153,91	153,91	54	263,69	263,69	263,69	263,69	263,69	263,69
61	192,44	192,44	192,44	192,44	192,44	192,44	56	189,56	189,56	189,56	189,56	189,56	189,56
65	185,16	185,16	185,16	185,16	185,16	185,16	60	144,07	144,07	144,07	144,07	144,07	144,07
69	289,54	183,48	275,12	255,55	269,39	385,71	82	195,66	195,66	195,66	195,66	195,66	195,66
71	285,71	285,71	285,71	285,71	285,71	285,71	84	183,05	183,05	183,05	183,05	183,05	183,05
73	304,42	304,42	304,42	304,42	304,42	304,42	86	217,17	217,17	217,17	217,17	217,17	217,17
77	229,52	229,52	229,52	229,52	229,52	229,52	88	194,89	194,89	194,89	194,89	194,89	194,89
79	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	90	206,44	206,44	206,44	206,44	206,44	206,44
							72	218,63	218,63	218,63	218,63	218,63	218,63
							78	315,42	315,42	315,42	315,42	315,42	315,42

(*) Sin Producción.

10331

Aprueban Factores de Reajuste aplicables a las obras de edificación del sector privado, producidas en el mes de agosto de 1997.**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

N° 202-97-INEI

Lima, 16 de setiembre de 1997

CONSIDERANDO:

Que la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley N° 25862, transfiere al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinan el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción el INEI ha elaborado los Factores de Reajuste que se debe aplicar a las obras de Edificación para las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar dichos factores correspondientes al periodo del 1 al 31 de agosto de 1997, aplicables a las Obras de Edificación hasta cuatro (4) pisos, para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, los mismos que cuentan con la conformidad de la Comisión Técnica del INEI, asimismo; aprobar su publicación en el Boletín Mensual de los Índices Unificados de Precios de la Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6º del Decreto Legislativo N° 604;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Anotar en los Factores de Reajuste que se debe aplicar a las obras de edificación, correspondientes a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado por variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el periodo del 1 al 31 de agosto de 1997, según aparece en el cuadro adjunto que debidamente antecedido forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los Factores de Reajuste serán aplicados a las Obras del Sector Privado, sobre el monto de la obra ejecutada en el periodo correspondiente. En el caso de obras atrasadas, estos

factores serán aplicados sobre los montos que aparecen en el Calendario de Avance de Obra, prescindiéndose del Calendario de Avance Acelerado, si lo hubiere.

Artículo 3º.- Los factores indicados no serán aplicados:

- a) Sobre obras cuyos presupuestos contratados hayan sido reajustados como consecuencia de la variación mencionada en el periodo correspondiente.
- b) Sobre el monto del adelanto que el propietario hubiera entregado oportunamente con el objeto de comprar materiales específicos.

Artículo 4º.- En los montos de obra a que se refiere el Art. 2º se comprende el total de las partidas por materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinaria y equipo, gastos generales y utilidad del contratista que corresponde a esos montos.

Artículo 5º.- Los adelantos en dinero que el propietario hubiera entregado al contratista, no se eximen de la aplicación de los Factores de Reajuste, cuando éstos derivan de los aumentos de mano de obra.

Artículo 6º.- Los factores totales que se aprueban por la presente Resolución, serán acumulativos por multiplicación en cada obra, con todo lo anteriormente aprobado por el INEI desde la fecha del presupuesto contratado y, a falta de éste, desde la fecha del contrato respectivo.

Artículo 7º.- Los departamentos que comprenden las Áreas Geográficas son los siguientes:

- a) Área Geográfica 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.
- b) Área Geográfica 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.
- c) Área Geográfica 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.
- d) Área Geográfica 4: Arequipa, Moquegua y Tacna.
- e) Área Geográfica 5: Loreto.
- f) Área Geográfica 6: Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 8º.- Aprobar su publicación en el Boletín Mensual de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, que se debe aplicar a las obras de edificación, correspondiente al mes de agosto de 1997.

Regístrate y comuníquese.

FELIX MURILLO ALFARO
Jefe

Aprueban índices unificados de precios para las seis áreas geográficas correspondientes al mes de setiembre de 1997

RESOLUCION JEFATURAL N° 233-97-INEI

Lima, 16 de octubre de 1997

CONSIDERANDO:

Que, la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley N° 25862, transfiere al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices Unificados de Precios para la aplicación de las Fórmulas Polinómicas de Reajuste Automático de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-09-97-DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las seis (6) Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de setiembre de 1997, y que cuenta con la aprobación de la Comisión Técnica del INEI;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar dichos Índices, y la publicación del Boletín Mensual que contiene la información oficial de los Índices Unificados de Precios; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6º del Decreto Legislativo N° 604;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los Índices Unificados de Precios para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes

de setiembre de 1997, que en Anexo debidamente autentica forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los departamentos que comprenden las Áreas Geográficas a que se refiere el Art. 1º, son los siguientes:

Área 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Caja-marca, Amazonas y San Martín.

Área 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.

Área 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.

Área 4: Arequipa, Moquegua y Tacna.

Área 5: Loreto.

Área 6: Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3º.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta FOB fábrica incluyendo los impuestos de Ley y sin considerar fletes.

Artículo 4º.- Aprobar la publicación del Boletín Mensual de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, correspondiente al mes de setiembre de 1997, documento que contiene la información oficial para las seis (6) Áreas Geográficas del país.

Regístrese y comuníquese.

FELIX MURILLO ALFARO

Jefe

ANEXO RESOLUCION JEFATURAL N° 233-97-INEI

ÍNDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DEL MES DE SETIEMBRE DE 1997 ÁREAS GEOGRÁFICAS

Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
01	256,90	256,90	256,90	256,90	256,90	256,90	02	209,08	209,08	209,08	209,08	209,08	209,08
03	207,53	207,53	207,53	207,53	207,53	207,53	04	258,02	246,52	403,85	281,32	227,18	408,92
05	277,84	145,45	192,88	282,24	(*)	338,91	06	354,71	354,71	354,71	354,71	354,71	354,71
07	303,09	303,09	303,09	303,09	303,09	303,09	08	325,72	325,72	325,72	325,72	325,72	325,72
09	171,50	171,50	171,50	171,50	171,50	171,50	10	215,01	215,01	215,01	215,01	215,01	215,01
11	213,76	213,76	213,76	213,76	213,76	213,76	12	199,93	199,93	199,93	199,93	199,93	199,93
13	407,52	407,52	407,52	407,52	407,52	407,52	14	194,99	194,99	194,99	194,99	194,99	194,99
17	306,20	291,76	340,26	322,09	307,16	401,06	18	275,51	275,51	275,51	275,51	275,51	275,51
19	315,14	315,14	315,14	315,14	315,14	315,14	20	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09
21	281,12	243,19	248,92	268,71	248,92	320,77	22	248,15	248,15	248,15	248,15	248,15	248,15
23	248,92	248,92	248,92	248,92	248,92	248,92	24	221,98	221,98	221,98	221,98	221,98	221,98
27	269,53	269,53	269,53	269,53	269,53	269,53	28	225,29	225,29	225,29	225,29	225,29	225,29
31	207,44	207,44	207,44	207,44	207,44	207,44	30	246,04	246,04	246,04	246,04	246,04	246,04
33	322,53	322,53	322,53	322,53	322,53	322,53	32	197,21	197,21	197,21	197,21	197,21	197,21
37	231,32	231,32	231,32	231,32	231,32	231,32	34	218,14	218,14	218,14	218,14	218,14	218,14
39	246,25	246,25	246,25	246,25	246,25	246,25	38	225,18	218,35	375,45	261,84	(*)	383,92
41	217,89	217,89	217,89	217,89	217,89	217,89	40	237,30	258,87	254,53	212,34	212,05	297,76
43	293,01	283,50	320,23	294,87	410,29	367,39	42	224,97	224,97	224,97	224,97	224,97	224,97
45	227,50	227,50	227,50	227,50	227,50	227,50	44	240,51	240,51	240,51	240,51	240,51	240,51
47	258,94	258,94	258,94	258,94	258,94	258,94	46	256,17	256,17	256,17	256,17	256,17	256,17
49	217,85	217,85	217,85	217,85	217,85	217,85	48	245,51	245,51	245,51	245,51	245,51	245,51
51	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	50	284,38	284,38	284,38	284,38	284,38	284,38
53	287,43	287,43	287,43	287,43	287,43	287,43	52	255,94	255,94	255,94	255,94	255,94	255,94
57	342,74	342,74	342,74	342,74	342,74	342,74	54	264,70	264,70	264,70	264,70	264,70	264,70
57	195,02	195,02	195,02	195,02	195,02	195,02	56	188,92	188,92	188,92	188,92	188,92	188,92
59	153,91	153,91	153,91	153,91	153,91	153,91	60	143,66	143,66	143,66	143,66	143,66	143,66
61	191,79	191,79	191,79	191,79	191,79	191,79	62	195,49	195,49	195,49	195,49	195,49	195,49
65	185,50	185,50	185,50	185,50	185,50	185,50	64	183,05	183,05	183,05	183,05	183,05	183,05
69	290,52	183,48	285,12	255,55	269,39	387,95	66	216,43	216,43	216,43	216,43	216,43	216,43
71	284,43	284,43	284,43	284,43	284,43	284,43	68	194,23	194,23	194,23	194,23	194,23	194,23
73	303,35	303,35	303,35	303,35	303,35	303,35	70	206,44	206,44	206,44	206,44	206,44	206,44
77	229,33	229,33	229,33	229,33	229,33	229,33	72	217,91	217,91	217,91	217,91	217,91	217,91
79	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	74	313,71	313,71	313,71	313,71	313,71	313,71

(*) Sin Producción.

Area 5: Loreto

Area 6: Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3º.- Los Indices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta FOB fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Artículo 4º.- Aprobar la publicación del Boletín Mensual de los Indices Unificados de Precios de la Construcción, correspondiente al mes de octubre de 1997, documento que contiene la información oficial para las seis (6) Áreas Geográficas del país.

Regístrese y comuníquese.

FELIX MURILLO ALFARO
Jefe

ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 269-97-INEI

ÍNDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DEL MES DE OCTUBRE DE 1997
ÁREAS GEOGRÁFICAS

Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
01	279,57	279,57	279,57	279,57	279,57	279,57	02	210,58	210,58	210,58	210,58	210,58	210,58
03	209,12	209,12	209,12	209,12	209,12	209,12	04	258,02	257,65	402,35	281,92	227,18	406,60
05	273,64	145,36	189,19	283,24	(*)	336,24	06	357,22	357,22	357,22	357,22	357,22	357,22
07	305,37	305,37	305,37	305,37	305,37	305,37	08	328,23	328,23	328,23	328,23	328,23	328,23
09	172,73	172,73	172,73	172,73	172,73	172,73	10	215,87	215,87	215,87	215,87	215,87	215,87
11	215,30	215,30	215,30	215,30	215,30	215,30	12	201,88	201,88	201,88	201,88	201,88	201,88
13	407,62	407,62	407,62	407,62	407,62	407,62	14	196,08	196,08	196,08	196,08	196,08	196,08
17	307,19	281,76	340,79	299,95	303,93	407,84	16	293,91	293,91	293,91	293,91	293,91	293,91
19	317,39	317,39	317,39	317,39	317,39	317,39	18	177,35	177,35	177,35	177,35	177,35	177,35
21	281,12	243,19	248,92	258,71	248,92	320,77	20	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09
23	248,92	248,92	248,92	248,92	248,92	248,92	22	248,15	248,15	248,15	248,15	248,15	248,15
27	271,44	271,44	271,44	271,44	271,44	271,44	24	221,98	221,98	221,98	221,98	221,98	221,98
31	207,55	207,55	207,55	207,55	207,55	207,55	25	226,45	226,45	226,45	226,45	226,45	226,45
33	324,32	324,82	324,82	324,82	324,82	324,82	28	255,40	255,40	255,40	255,40	255,40	255,40
37	232,74	232,74	232,74	232,74	232,74	232,74	30	247,81	247,81	247,81	247,81	247,81	247,81
38	246,62	246,62	246,62	246,62	246,62	246,62	32	197,21	197,21	197,21	197,21	197,21	197,21
41	217,89	217,89	217,89	217,89	217,89	217,89	34	218,14	218,14	218,14	218,14	218,14	218,14
43	292,19	284,44	320,82	294,95	405,05	370,43	38	225,18	228,13	368,41	261,84	(*)	381,24
45	227,50	227,50	227,50	227,50	227,50	227,50	40	237,87	258,87	257,21	214,95	212,05	302,47
47	258,94	258,94	258,94	258,94	258,94	258,94	42	225,80	225,80	225,80	225,80	225,80	225,80
49	219,07	219,07	219,07	219,07	219,07	219,07	44	241,18	241,18	241,18	241,18	241,18	241,18
51	201,44	201,44	201,44	201,44	201,44	201,44	46	257,44	257,44	257,44	257,44	257,44	257,44
53	287,43	287,43	287,43	287,43	287,43	287,43	48	247,52	247,52	247,52	247,52	247,52	247,52
55	329,41	329,41	329,41	329,41	329,41	329,41	50	285,77	285,77	285,77	285,77	285,77	285,77
57	196,42	196,42	196,42	196,42	196,42	196,42	52	257,35	257,35	257,35	257,35	257,35	257,35
59	153,91	153,91	153,91	153,91	153,91	153,91	54	266,88	266,88	266,88	266,88	266,88	266,88
61	193,17	193,17	193,17	193,17	193,17	193,17	55	190,28	190,28	190,28	190,28	190,28	190,28
65	190,45	190,45	190,45	190,45	190,45	190,45	58	144,53	144,53	144,53	144,53	144,53	144,53
59	289,55	183,48	287,76	255,55	299,39	392,96	62	195,84	195,84	195,84	195,84	195,84	195,84
71	288,66	288,66	288,66	288,66	288,66	288,66	64	183,05	183,05	183,05	183,05	183,05	183,05
73	305,53	305,53	305,53	305,53	305,53	305,53	66	217,99	217,99	217,99	217,99	217,99	217,99
77	229,74	229,74	229,74	229,74	229,74	229,74	68	195,63	195,63	195,63	195,63	195,63	195,63
79	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	70	206,44	206,44	206,44	206,44	206,44	206,44
							72	220,25	220,25	220,25	220,25	220,25	220,25
							74	317,50	317,50	317,50	317,50	317,50	317,50
							76	317,50	317,50	317,50	317,50	317,50	317,50

(*) Sin Producción.

13158

CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE

FE DE ERRATAS

DECRETO DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 001-97-CD/PCM

Mediante Carta N° 1148-97-CONAM/SE, el Consejo Nacional del Ambiente solicita se publique Fe de Erratas del Decreto del Consejo Directivo N° 001-97-CD/PCM, publicado en nuestra edición del día 13 de noviembre de 1997, en la página 154494.

DICE:

Lima, 7 de octubre de 1997

DEBE DECIR:

Lima, 11 de noviembre de 1997

- En el Artículo 14º, agregar inciso R:

El Viceministro de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores.

13157

INPE

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN N° 565-97-INPE-CRP

Mediante Carta N° 218-97-INPE-OGA-DASA, el Instituto Nacional Penitenciario solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución N° 565-97-INPE/CRP, publicada en nuestra edición del día 14 de noviembre de 1997, página 154521.

PARTE CONSIDERATIVA
(Párrafo 1)

DICE:

... WALTER ARCA PAITAMPOMA, Jefe de Trabajo del E.P. de La Oroya ...

Artículo 3º. Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta FOB fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Artículo 4º. Aprobar la publicación del Boletín Mensual de los Índices Unificados de Precios de la Construcción,

correspondiente al mes de noviembre de 1997, documento que contiene la información oficial para las seis (6) Áreas Geográficas del país.

Regístrate y comuníquese.

FELIX MURILLO ALFARO
Jefe

ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 292-97-INEI

ÍNDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1997 ÁREAS GEOGRÁFICAS

Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
01	285.38	285.38	285.38	285.38	285.38	285.38	02	214.81	214.81	214.81	214.81	214.81	214.81
03	213.33	213.33	213.33	213.33	213.33	213.33	04	258.02	269.10	419.42	251.92	216.84	410.25
05	273.64	151.72	191.92	283.24	()	340.95	06	364.85	364.85	364.85	364.85	364.85	364.85
07	304.74	304.74	304.74	304.74	304.74	304.74	08	319.54	319.54	319.54	319.54	319.54	319.54
09	176.42	176.42	176.42	176.42	176.42	176.42	10	216.02	216.02	216.02	216.02	216.02	216.02
11	219.90	219.90	219.90	219.90	219.90	219.90	12	206.20	206.20	206.20	206.20	206.20	206.20
13	407.82	407.82	407.82	407.82	407.82	407.82	14	199.16	199.16	199.16	199.16	199.16	199.16
17	311.61	281.76	341.33	298.47	303.93	421.30	16	293.91	293.91	293.91	293.91	293.91	293.91
19	319.53	319.53	319.53	319.53	319.53	319.53	20	181.14	181.14	181.14	181.14	181.14	181.14
21	282.24	247.19	252.58	271.70	252.58	325.54	22	265.09	385.09	385.09	385.09	385.09	385.09
23	252.51	252.51	252.51	252.51	252.51	252.51	24	251.83	251.83	251.83	251.83	251.83	251.83
27	277.24	277.24	277.24	277.24	277.24	277.24	28	221.96	221.96	221.96	221.96	221.96	221.96
31	206.24	206.24	206.24	206.24	206.24	206.24	30	227.84	227.84	227.84	227.84	227.84	227.84
33	332.97	332.97	332.97	332.97	332.97	332.97	32	260.86	260.86	260.86	260.86	260.86	260.86
35	236.86	236.86	236.86	236.86	236.86	236.86	34	253.72	253.72	253.72	253.72	253.72	253.72
37	246.82	246.82	246.82	246.82	246.82	246.82	36	197.21	197.21	197.21	197.21	197.21	197.21
41	217.89	217.89	217.89	217.89	217.89	217.89	38	218.57	218.57	218.57	218.57	218.57	218.57
43	285.53	285.53	325.12	257.43	414.10	374.92	40	235.18	242.56	378.95	261.84	()	383.61
45	227.50	227.50	227.50	227.50	227.50	227.50	42	238.44	250.57	267.28	214.95	273.05	303.59
47	258.94	258.94	258.94	258.94	258.94	258.94	44	229.11	229.11	229.11	229.11	229.11	229.11
49	223.75	223.75	223.75	223.75	223.75	223.75	46	244.45	244.45	244.45	244.45	244.45	244.45
51	205.74	205.74	205.74	205.74	205.74	205.74	48	262.65	262.65	262.65	262.65	262.65	262.65
53	267.43	267.43	267.43	267.43	267.43	267.43	50	252.06	252.06	252.06	252.06	252.06	252.06
55	302.48	302.48	302.48	302.48	302.48	302.48	52	269.86	289.86	289.86	289.86	289.86	289.86
57	200.82	200.82	200.82	200.82	200.82	200.82	54	262.83	262.83	262.83	262.83	262.83	262.83
59	153.91	153.91	153.91	153.91	153.91	153.91	56	267.71	267.71	267.71	267.71	267.71	267.71
61	197.30	197.30	197.30	197.30	197.30	197.30	60	194.34	194.34	194.34	194.34	194.34	194.34
63	196.21	196.21	196.21	196.21	196.21	196.21	62	147.09	147.09	147.09	147.09	147.09	147.09
65	289.51	183.48	265.90	255.55	265.39	394.27	64	196.95	196.95	196.95	196.95	196.95	196.95
67	253.57	253.57	253.57	253.57	253.57	253.57	66	183.05	183.05	183.05	183.05	183.05	183.05
69	312.10	312.10	312.10	312.10	312.10	312.10	68	222.85	222.85	222.85	222.85	222.85	222.85
71	230.54	230.54	230.54	230.54	230.54	230.54	70	199.81	199.81	199.81	199.81	199.81	199.81
73	()	()	()	()	()	()	72	206.44	206.44	206.44	206.44	206.44	206.44
75	230.54	230.54	230.54	230.54	230.54	230.54	76	222.84	222.84	222.84	222.84	222.84	222.84
77	()	()	()	()	()	()	78	319.50	319.50	319.50	319.50	319.50	319.50

() Sin Producción

14448

Aprueban factores de reajuste aplicables a obras de edificación del sector privado, producidas en el mes de noviembre de 1997

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 293-97-INEI

Lima, 16 de diciembre de 1997

CONSIDERANDO:

Que, la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley N° 25862, transfiere al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción el INEI ha elaborado los Factores de Reajuste que se debe aplicar a las obras de Edificación para las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar dichos factores correspondientes al periodo del 1 al 30 de noviembre de 1997, aplicables a las Obras de Edificación hasta cuatro (4) pisos, para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, los mismos que cuentan con la conformidad de la Comisión Técnica del INEI, asimismo; aprobar su publicación en el Boletín Mensual de los Índices Unificados de Precios de la Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6º del Decreto Legislativo N° 604;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Apruébese los Factores de Reajuste que se debe aplicar a las obras de edificación, correspondientes a las

seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado por variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el periodo del 1 al 30 de noviembre de 1997, según aparece en el cuadro adjunto que debidamente autenticado, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. Los Factores de Reajuste serán aplicados a las Obras del Sector Privado, sobre el monto de la obra ejecutada en el periodo correspondiente. En el caso de obras atrasadas, estos factores serán aplicados sobre los montos que aparecen en el Calendario de Avance de Obra, prescindiendo del Calendario de Avance Aceiterado, si lo hubiere.

Artículo 3º. Los factores indicados no serán aplicados:

a) Sobre obras cuyos presupuestos contratados hayan sido reajustados como consecuencia de la variación mencionada en el periodo correspondiente.

b) Sobre el monto del adelanto que el propietario hubiera entregado oportunamente con el objeto de comprar materiales específicos.

Artículo 4º. En los montos de obra a que se refiere el Art. 2º se comprende el total de las partidas por materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinaria y equipo, gastos generales y utilidad del contratista que corresponde a esos montos.

Artículo 5º. Los adelantos en dinero que el propietario hubiera entregado al contratista, no se eximen de la aplicación de los Factores de Reajuste, cuando éstos derivan de los aumentos de mano de obra.

Artículo 6º. Los factores totales que se aprueba por la presente Resolución, serán acumulativos por multiplicación en cada obra, con todo lo anteriormente aprobado por el INEI, desde la fecha del presupuesto contratado y, a falta de éste, desde la fecha del contrato respectivo.

Artículo 7º. Los departamentos que comprenden las Áreas Geográficas son los siguientes:

ANEXO RESOLUCION JEFATURAL N° 012-98-INEI

INDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1997
AREAS GEOGRAFICAS

Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
01	285.00	285.00	285.00	285.00	285.00	285.00	02	213.71	213.71	213.71	213.71	213.71	213.71
03	212.24	212.24	212.24	212.24	212.24	212.24	04	255.33	275.96	423.04	291.82	211.22	411.09
05	270.50	151.72	153.15	269.07	(7)	350.12	06	354.45	364.45	364.45	364.45	364.45	364.45
07	304.12	304.12	304.12	304.12	304.12	304.12	08	319.09	319.09	319.09	319.09	319.09	319.09
09	175.23	175.23	175.23	175.23	175.23	175.23	10	213.23	213.23	213.23	213.23	213.23	213.23
11	219.56	219.56	219.56	219.56	219.56	219.56	12	205.57	205.57	205.57	205.57	205.57	205.57
13	407.52	407.52	407.52	407.52	407.52	407.52	14	199.06	199.06	199.06	199.06	199.06	199.06
17	317.98	279.25	325.72	301.53	303.53	426.43	15	253.51	283.91	298.51	283.51	293.51	293.51
19	319.48	319.48	319.48	319.48	319.48	319.48	18	180.85	180.85	180.85	180.85	180.85	180.85
21	282.91	247.51	253.45	271.52	252.45	323.85	22	385.39	385.39	385.39	385.39	385.39	385.39
23	253.40	253.40	253.40	253.40	253.40	253.40	24	252.50	252.50	252.50	252.50	252.50	252.50
27	276.36	276.36	276.36	276.36	276.36	276.36	28	221.24	221.24	221.24	221.24	221.24	221.24
31	208.20	208.20	208.20	208.20	208.20	208.20	29	217.99	217.99	217.99	217.99	217.99	217.99
33	331.25	331.25	331.25	331.25	331.25	331.25	30	260.57	260.57	260.57	260.57	260.57	260.57
37	237.75	237.75	237.75	237.75	237.75	237.75	32	265.08	265.08	265.08	265.08	265.08	265.08
39	248.39	248.39	248.39	248.39	248.39	248.39	33	221.71	221.71	221.71	221.71	221.71	221.71
41	229.11	229.11	229.11	229.11	229.11	229.11	34	219.43	219.43	219.43	219.43	219.43	219.43
43	301.44	291.31	328.08	296.27	406.53	373.77	35	222.50	227.41	395.56	227.52	395.56	227.52
45	227.50	227.50	227.50	227.50	227.50	227.50	36	239.24	265.57	265.57	239.24	265.57	239.24
47	258.34	258.34	258.34	258.34	258.34	258.34	37	234.15	234.15	234.15	234.15	234.15	234.15
49	223.50	223.50	223.50	223.50	223.50	223.50	40	246.11	246.11	246.11	246.11	246.11	246.11
51	225.32	225.32	225.32	225.32	225.32	225.32	45	254.36	254.36	254.36	254.36	254.36	254.36
53	288.75	288.75	288.75	288.75	288.75	288.75	48	251.82	251.82	251.82	251.82	251.82	251.82
55	302.48	302.48	302.48	302.48	302.48	302.48	52	289.53	289.53	289.53	289.53	289.53	289.53
57	200.40	200.40	200.40	200.40	200.40	200.40	53	252.54	252.54	252.54	252.54	252.54	252.54
59	153.91	153.91	153.91	153.91	153.91	153.91	54	257.71	257.71	257.71	257.71	257.71	257.71
61	199.35	199.35	199.35	199.35	199.35	199.35	56	194.13	194.13	194.13	194.13	194.13	194.13
63	196.00	196.00	196.00	196.00	196.00	196.00	58	146.96	146.96	146.96	146.96	146.96	146.96
65	290.10	183.48	296.07	255.25	269.39	322.00	62	196.53	196.53	196.53	196.53	196.53	196.53
67	295.77	295.77	295.77	295.77	295.77	295.77	64	182.08	182.08	182.08	182.08	182.08	182.08
69	311.72	311.72	311.72	311.72	311.72	311.72	66	222.45	222.45	222.45	222.45	222.45	222.45
71	230.51	230.51	230.51	230.51	230.51	230.51	68	199.59	199.59	199.59	199.59	199.59	199.59
73	0	0	0	0	0	0	70	206.44	206.44	206.44	206.44	206.44	206.44
75	0	0	0	0	0	0	72	222.82	222.82	222.82	222.82	222.82	222.82
77	0	0	0	0	0	0	78	324.19	324.19	324.19	324.19	324.19	324.19

() Sin Producción.

0569

Aprueban factores de reajuste aplicables a obras de edificación del sector privado producidas en el mes de diciembre de 1997**RESOLUCION JEFATURAL
Nº 013-98-INEI**

Lima, 16 de enero de 1998

CONSIDERANDO:

Que, la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley N° 25862, transfiere al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Indices de los elementos que determinan el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción el INEI ha elaborado los Factores de Reajuste que se debe aplicar a las obras de Edificación para las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar dichos factores correspondientes al periodo del 1 al 31 de diciembre de 1997, aplicables a las Obras de Edificación hasta cuatro (4) pisos, para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, los mismos que cuentan con la conformidad de la Comisión Técnica del INEI, asimismo; aprobar su publicación en el Boletín Mensual de los Indices Unificados de Precios de la Construcción; En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6° del Decreto Legislativo N° 604;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese los Factores de Reajuste que se debe aplicar a las obras de edificación, correspondientes a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector

Privado por variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el periodo del 1 al 31 de diciembre de 1997, según aparece en el cuadro adjunto que debidamente autenticada, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los Factores de Reajuste serán aplicados a las Obras del Sector Privado, sobre el monto de la obra ejecutada en el periodo correspondiente. En el caso de obras atrasadas, estos factores serán aplicados sobre los montos que aparecen en el Cálendario de Avance de Obra, prescindiéndose del Cálendario de Avance Acelerado, si lo hubiere.

Artículo 3°.- Los factores indicados no serán aplicados:

a) Sobre obras cuyos presupuestos contratados hayan sido reajustados como consecuencia de la variación mencionada en el periodo correspondiente.

b) Sobre el monto del adelanto que el propietario hubiera entregado oportunamente con el objeto de comprar materiales específicos.

Artículo 4°.- En los montos de obra a que se refiere el Art. 2° se comprende el total de las partidas por materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinaria y equipo, gastos generales y utilidad del contratista que corresponde a esos montos.

Artículo 5°.- Los adelantos en dinero que el propietario hubiera entregado al contratista, no se eximen de la aplicación de los Factores de Reajuste, cuando éstos derivan de los aumentos de mano de obra.

Artículo 6°.- Los factores totales que se aprueba por la presente Resolución, serán acumulativos por multiplicación en cada obra, con todo lo anteriormente aprobado por el INEI, desde la fecha del presupuesto contratado y, a falta de éste, desde la fecha del contrato respectivo.

Artículo 7°.- Los departamentos que comprenden las Áreas Geográficas son los siguientes:

a) Área Geográfica 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL"
RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

ANEXO No. 05

VALORIZACIONES TRAMITADAS

Contratista : VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

ENERO 1998

**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
SUPERVISION DE OBRA**

Obras Ambientales de la Segunda Etapa y
Obras de Reducción de la Vulnerabilidad
de los Desastres Naturales

3/11/97

INGRESADO

Reg. N° 358 Hora 3:30

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

INSTITUTO DE DESARROLLO

DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

(OCTUBRE - 1997)

VALORIZACION No. 01

OBRA

PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" - RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

CONTRATISTA

VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

VALORIZACION N° 01 - OCTUBRE 1997

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACIONES

Nº	MES/AÑO	MONTO BRUTOS (\$.)		REALISTE Q NO CORRESPONDE ADELANTO EN EFFECTIVO		MONTO CORREGIDO EN EFECTIVO DE MATERIALES $[6]=\{3\}-\{4\}+\{1\}$	AMORTIZACION ADELANTO EN EFECTIVO DE MATERIALES $[9]=\{6\}-\{7\}+\{8\}$	MONTO NETO $[10]=\{9\}-0.06\cdot\{6\}$	MONTO FONDO DE GARANTIA $[11]=\{9\}-\{10\}$	MONTO LIQUIDO A CANCELAR $[12]=\{11\}-0.06\cdot\{6\}$
		BASICO MAY' 97 $\{1\}$	REAJUSTE $\{2\}$	MONTO BRUTO $\{3\}=\{1\}+\{2\}$	MONTO ADELANTO EN MATERIALES $\{4\}$					
1	OCT' 97	11,384.83	(14.97)	11,369.86	-	-	11,369.86	2,276.97	-	8,524.41
	MONTO ACUMULADO	11,384.83	(14.97)	11,369.86	-	-	-	-	-	-
	MONTO ANTERIOR	11,384.83	(14.97)	11,369.86	-	-	-	-	-	-
IGV	18.00%	2,049.27	(2.69)	2,046.57	-	-	11,369.86	2,276.97	9,092.90	8,524.41
TOTAL		13,434.10	(17.66)	13,416.44			13,416.44	2,686.82	10,729.62	670.82
							11,369.86	2,276.97	9,092.90	8,524.41

V I H E D A S. A.

CONTRATISTAS GENERALES

Ing. S. Ing. Adolfo Acuña Peralta
GERENTE



VALORIZACION N° 01
(OCTUBRE - 1997)

OBRAS: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" - RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

COD. PART.	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL \$/.	ANTERIOR	CANTIDAD MES	ACUM.	MONTO (\$/.)	PRECIOS A AGOSTO '97
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES:										
1.10 Movilización y Desmovilización	Gbl.	1.00	1,779.20	10,702.65	-	0.25	0.25	-	4,098.13	4,098.13
1.20 Trazo y Replanteo	Gbl.	1.00	2,680.00	2,680.00	-	0.30	0.30	-	444.80	444.80
1.30 Camino de Acceso	Km.	0.50	9,173.30	4,586.65	-	0.13	0.13	-	804.00	804.00
1.40 Limpieza y Desboce	M2	1,520.00	1.09	1,656.80	1,520.00	-	-	-	1,192.53	1,192.53
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS:										
2.10 Excavación de Cauce del Rio y Clementaciones	M3	3,440.00	5.02	17,268.80	797.22	797.22	-	-	6,443.38	6,443.38
2.20 Relleno Compactado con Material Propio	M3	219.00	9.96	2,181.24	-	-	-	-	4,002.04	4,002.04
2.30 Relleno Compactado con Grava Arena Transportada	M3	164.00	23.20	3,804.80	105.23	105.23	-	-	-	-
2.40 Enrocado Diámetro ≈ 0.30 m.	M3	342.00	30.51	10,434.42	-	-	-	-	2,441.34	2,441.34
2.50 Enrocado Pesado Acomodado Diámetro = 0.60 m.	M3	278.00	47.32	13,154.96	-	-	-	-	-	-
2.60 Bombeo de Agua	Hr.	200.00	11.75	2,360.00	-	-	-	-	-	-
3.00 OBRAS DE CONCRETO:										
3.10 Concreto Simple $f_c = 100 \text{ Kg/cm}^2$ (soldado)	M3	8.70	129.14	1,123.62	-	-	-	-	-	-
3.20 Concreto Simple $f_c = 140 \text{ Kg/cm}^2$ (Emboquillado)	M3	36.00	163.19	5,711.65	-	-	-	-	-	-
3.30 Concreto Simple $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ (Estructuras)	M3	62.60	243.35	15,233.71	-	-	-	-	-	-
3.40 Encofrado Estructuras	M2	229.00	26.85	5,919.65	-	-	-	-	-	-
3.50 Acero de Refuerzo fy = 4,200 Kg /cm2	Kg.	5,616.00	* 2.03	11,398.45	-	-	-	-	-	-
3.60 Junta Asfáltica de Dilatación	Ml.	7.80	20.63	160.91	-	-	-	-	-	-
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES										
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS				10,702.65	-	-	-	-	4,098.13	4,098.13
3.00 OBRAS DE CONCRETO				49,194.22	-	-	-	-	6,443.38	6,443.38
COSTO DIRECTO:										
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (20%)		20.00%		90,444.76	-	-	-	-	10,541.51	10,541.51
COSTO DE OBRA				19,880.95	-	-	-	-	2,108.30	2,108.30
FACTOR DE RELACION (126,732.44/140,813.78)				119,333.71	-	-	-	-	12,649.81	12,649.81
I.G.V. (18%)				107,400.34	-	-	-	-	11,384.83	11,384.83
COSTO TOTAL (\$/.)				19,332.06	-	-	-	-	2,049.27	2,049.27
				126,732.40	-	-	-	-	13,434.10	13,434.10

C. BASES FINANCIERAS DOCUMENTO N° 01 FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1997

V I H E D A S. A.
CONTRATISTAS GENERALES

Iny. S. *...* licuña Peralta
GERENTE



OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" - RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

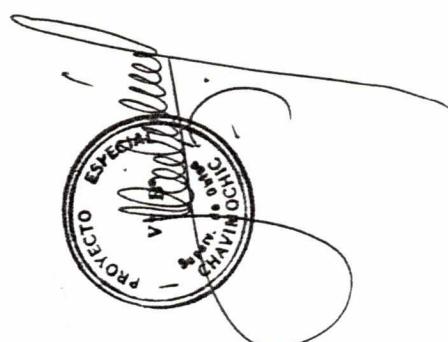
VALORIZACION N°01 - OCTUBRE 1997
CALCULO DE REAJUSTES

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BÁSICO AGO' 97 "V"	K1	REAJUSTE BRUTO V'(K1-1)	QUE NO CORRESPONDE ADEL. EN Efectivo MATERIALES	MONTO NETO REAJUSTE MES	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR ACTUAL
COSTO DIRECTO	1	10.541.51	0.999	(13.86)		(13.86)	(13.86)
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD(20%)							(13.96)
SUBTOTAL		2.108.30		(2.77)		(2.77)	
SUBTOTAL X FACTOR DE RELACION		12.649.81		(16.63)		(16.63)	
		11.384.83		(14.97)		(14.97)	

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE

DESCRIPCION	FORM. REAJUSTE	MONTO BÁSICO AGO' 97 "V"	K1	FACTOR DE AMORTIZACION DE ADELANTO OCT' 97 A1/C1	A2/C3	COEF. REAJ. MES PAGO DEL ADELANTO OCT' 97 KA1	COEF. REAJ. MES PAGO DEL ADELANTO OCT' 97 KA2	MONTO DE REAJUSTE Q'NO CORRESPONDE MES ACUMULADO
COSTO DIRECTO	1	10.541.51	0.999	0.200000		0.699	0.699	
TOTAL								

V I H E D A S. A.
CONTRALISTAS GENERALES
Ing. S. Lecion Aretha Peralta



OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" - RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

CONTROL DE AMORTIZACION DEL ADELANTO
AMORTIZACION DEL ADELANTO EN EFECTIVO

MES	MONTO BASICO MES (V)	FACTORES DE AMORTIZACION		MES [4]=V*SUM.(A1/C1)	ACUMULADO [5]	SALDO [6]
		DEL ADELANTO A1/C1 [1]	A2/C2 [2]			
OCT'97	11,384.83	0.200000		2,276.97	2,276.97	25,346.48 23,069.51



V I H E D A S. A.
CONTRATISTAS GENERALES

Ing. S. Eder Acuña Peralta
GERENTE

ANEXOS

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" - RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

ANEXO I
PRESUPUESTO BASE OFERTADO

CONCEPTO	PARTE EN SOLES
TRABAJOS PRELIM. Y OBRAS PROVISIONALES	9,852.04
MOVIMIENTO DE TIERRAS	43,039.75
OBRAS DE CONCRETO	36,608.52
COSTO DIRECTO	89,500.31
G.G. Y UTILIDAD (20.00%)	17,900.06
TOTAL	107,400.37
I.G.V. (18.00%)	19,332.07
TOTAL GENERAL	126,732.44

ANEXO II
ADELANTOS OTORGADOS
MONEDA NACIONAL (Nuevos Soles)
MONTOS DEL CALCULO DEL ADELANTO

CONCEPTO	MONTO (S/.)	FECHA DE PAGO
1er. Adelanto	25,346.48	9/10/97
Reintegro		
TOTAL	25,346.48	

ANEXO III
FACTORES DE AMORTIZACION
MONEDA NACIONAL (Nuevos Soles)

MES	VALORIZACIONES MENSUALES		SALDO "Ci"	ADELANTO OTORGADO "Ai"	FACTORES DE AMORTIZACION	
	MES	ACUMULADO			MES "Ai/Ci"	ACUMULADO "Ai/Ci"
OCT' 97			126,732.44	126,732.44	25,346.48	0.200000
SALDO	126,732.44					0.200000
TOTAL	126,732.44			25,346.48	0.200000	



VIHEDA S.A.
CON EXCEPCIONES GENERALES
S. Victor Acosta Peralta
REPRESENTANTE

INDICES DE CREPCO

COD.	AGO'97	SET'97	OCT'97	NOV'97	DIC'97
3	208.34	207.63			
5	276.07	277.84			
21	281.12	281.12			
28	254.44	253.58			
39	245.53	246.25			
43	294.86	293.01			
47	258.94	258.94			
48	246.33	245.61			
49	219.11	217.85			

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" - RIO CHORCOBAL - VALLE CHAO

MES BASE: AGOSTO - 1997

FORM.	AGO' 97	SET' 97	OCT' 97	NOV' 97	DIC' 97
1	1.000	0.999	-	-	-



VIEHEDA S. A.
CON RATISTAS GENERALES
n.y. S. Hector Acosta Peralta
GERENTE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO DE DESARROLLO
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

(NOVIEMBRE - 1997)

VALORIZACION №.02

OBRA

PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

SUPERVISION

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA

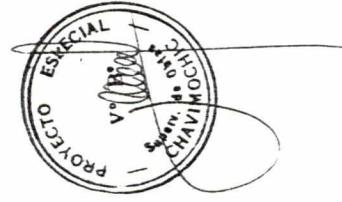
VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACIONES

VALORIZACION Nº	MONTOS BRUTOS (\$)		REAJUSTE Q NO CORRESPONDE ADELANTO EN EFFECTIVO		MONTO BRUTO CORREGIDO [6]= [1]+[2]	MONTO ADELANTO ADELANTO DE MATERIALES [4]	AMORTIZACION ADELANTO EN EFECTIVO [7] [6]-[4]+[6]	MONTO ADETO ADELANTO DE MATERIALES [9] [9]= [6]-[7]+[8]	MONTO NETO DE GARANTIA A CANCELAR [10]= [1]+[6]-[7]	MONTO LIQUIDO A CANCELAR [11]=[9]-[10]
	BASICO MAY' 97 MES/AÑO	REAJUSTE MAY' 97 [1]	[2]	[3]= [1]+[2]						
1 OCT' 97	11,384.83	7.14	11,391.97		11,391.97		2,276.97		9,115.00	660.60
2 NOV' 97	34,382.58	19.89	34,402.40		34,402.40		19,203.10		16,199.39	1,720.12
TOTAL	49,971.45	49.56	49,981.01							
Monto Acumulado	45,787.41	27.03	46,794.46		46,794.46		21,400.07		24,314.30	2,260.72
Monto Anterior	11,384.83	(14.97)	11,369.86		11,369.86		2,270.97		9,092.99	660.49
Monto a Valorizar	34,382.58	42.00	34,424.59		34,424.59		19,203.10		16,221.49	8,524.40
I.G.V.	6,188.87	7.66	6,196.43		6,196.43		3,424.69		1,721.23	13,600.26
TOTAL	49,971.45	49.56	49,981.01						2,739.07	2,739.07
									17,901.35	1,721.23
										16,240.12

NETO A CANCELAR
FONDO DE GARANTIA
I.G.V.
TOTAL A CANCELAR
DEDUCCION POR MULTA
MONTO LIQUIDO A CANCELAR

16,221.49
1,721.23
2,739.07
16,240.12
89.00
16,161.32



V H R D A S. A.
CONTRATISTAS GENERALES
F. S. Director: *Audia Peralta*
C. Presidente: *...*

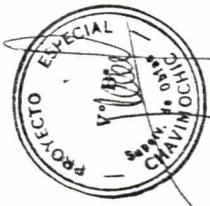
VALORIZACION N° 02

(NOVIEMBRE - 1997)

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIRAL" - RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

DESCRIPCION

COD. PART.	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL U.	ANTERIOR	CANTIDAD MES	ACUM.	MONTO (S/.)	ACUM.
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES:										
1.10 Movilización y Desmovilización	Gbl.	1.00	1,770.20	1,770.20	0.26		0.25	4,098.13	1,170.93	5,269.06
1.20 Trazo y Replantado	Gbl.	1.00	2,890.00	2,890.00	0.30		0.60	444.90	444.90	
1.30 Camino de Acceso	Km.	0.60	9,173.30	4,698.05	0.13		0.17	804.00	804.00	1,699.00
1.40 Limpieza y Deshice	M2	1,620.00	1.00	1,666.00	1,620.00		1,520.00	1,656.00	366.93	1,569.46
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS:										
2.10 Excavación de Cauce del Rio y Clementaciones	M3	3,440.00	6.02	17,290.00	107.22	1,031.11	2,720.99	9,443.38	12,034.26	18,477.04
2.20 Relleno Compactado con Material Propio	M3	219.00	0.06	2,101.24				4,002.04	9,097.49	13,699.63
2.30 Relleno Compactado con Grava Arenosa Transportada	M3	184.00	23.20	3,804.00	106.23	40.96	146.19	2,441.34	950.27	3,391.01
2.40 Enrocado Diametro = 0.30 m.	M3	342.00	30.61	10,434.42						
2.50 Enrocado Pesado Acomodado Diametro = 0.60 m.	M3	278.00	47.32	13,164.00						
2.60 Bombeo de Agua	hr.	200.00	11.76	2,360.00		110.00	110.00		1,396.50	1,396.50
3.00 OBRAS DE CONCRETO:										
3.10 Concreto Simple $r_c = 100 \text{ Kg/cm}^2$ (solado)	M3	8.70	120.14	1,123.62		0.00	0.00		18,630.54	18,630.54
3.20 Concreto Simple $r_c = 140 \text{ Kg/cm}^2$ (Emboquillado)	M3	36.00	163.19	6,711.66					788.46	788.46
3.30 Concreto Simple $r_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ (Estructuras)	M3	62.60	243.36	16,233.71						
3.40 Encapado Estructuras	M2	229.00	26.96	6,919.96					7,862.64	7,862.64
3.50 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$	Kg.	6,615.00	2.03	11,309.46					3,252.19	3,252.19
3.60 Junta Asfáltica de Dilatación	Ml.	7.00	20.63	100.91					6,729.25	6,729.25
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES										
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS					10,702.06					5,269.06
3.00 OBRAS DE CONCRETO					49,194.22					18,477.64
COSTO DIRECTO										
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (20%)		20.00%			10,000.96					10,630.54
COSTO DE OBRA					119,333.71					
FACTOR DE RELACION (126,732.44 / 140,813.78)		0.90000			107,400.34					
I.G.V. (18%)		10.00%			19,332.06					
COSTO TOTAL (S.)									120,732.40	54,005.55
1997-10-09/10-09-97										
VIHEDA S.A.										
CONTRATISTAS GENERALES										
<i>Ing. S. M. Doctor Aduña Peralta GERENTE</i>										



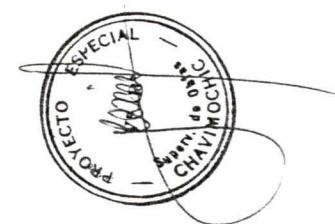
DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BÁSICO AGO' 97 "y"	KI	REAJUSTE BRUTO V'(KI)	QUE NO CORRESPONDE ADEL. EN EFECTIVO	MONTO NETO ADEL. DE MATERIAL	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ACTUAL
COSTO DIRECTO	1	31,035.73	1.001	10.42		10.42	6.10	24.52
GASTOS GENERALES Y OTROS DAIS(20%)		6,367.15		3.68		3.68	1.12	4.80
SUBTOTAL		30,202.87		22.10		22.10	7.42	29.42
SUBTOTAL XFACTOR DE RETACIÖN		34,192.68		19.09		19.09	6.59	26.00
TOTAL	0.0000							

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE

DESCRIPCION	FORM. REAJUSTE	MONTO BÁSICO AGO' 97 "y"	KI	FACTOR DE AMORTIZACIÓN DE ADELANTO OCT' 97 AIC1	MONTO DE REAJUSTE QNO CORRESPONDE MES OCT' 97 AIC1'VKA1(KIK1)	MONTO DE REAJUSTE QNO CORRESPONDE MES OCT' 97 AIC2	AIC3	MONTO DE REAJUSTE QNO CORRESPONDE MES OCT' 97 AIC1'VKA1(KIK1)
COSTO DIRECTO	1	31,035.73	1.001		0.200000			
TOTAL								

V H D A S. A.
CONTRATISTAS GENERALES

"n.f. S. / Doctor Arvelia Peralta
FIRANTE"



OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" - RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

CONTROCLDE AMORTIZACION DEL ADELANTO
AMORTIZACION DEL ADELANTO EN EFECTIVO

MES	MONTO BASICO MES (M)	FACTORES DE AMORTIZACION		MES [4]=V*SUM.(A1/C1) [4]	ACUMULADO [5]	SALDO [6]
		DEL ADELANTO A1/C1 [1]	A2/C2 [2]			
OCT'97	11.384.83	0.200000		2.276.97	2.276.97	21.480.07
NOV'97	34.382.58	0.558512		19.203.10	21.480.07	19.203.10

Comp. Pago Nº	Fecha de Adelanto	Adelanto Neto	L.G.V. 18%	Total Adelanto Ctorgado
506	09.10.97	21.480.07	3.866.41	25.346.48

VIEHEDA S.A.
CONTRALISTAS GENERALES

Ing. S. Hernán Acuña Peralta
GERENTE



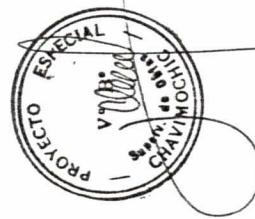
REGULARIZACION DE REAJUSTES

OBRA: PUENTE ALCANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

REGULARIZACION VALORIZACION N° 01 - OCTUBRE 1997

PERÍMEN GENERAL DE VALORIZACIONES

244 | *Journal of Health Politics, Policy and Law* | March 2009



VILLE D'A S. A.
CONFERENCIAS GENERALES

Hector Acuña Peralta
INGENIERO
GERENTE

OBRAS PUENTE - AL CANTARILLA "EL TIZAL" RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

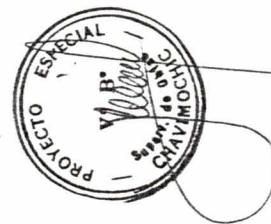
VALORIZACION N° 01 - OCTUBRE 1987
CALCULO DE REAJUSTES

DESCRIPCION	FORM POLIN.	MONTO BASICO AGO' 97 "V"	KI REAJUSTE BRUTO V (KI-1)	QUE NO CORRESPONDE ADEL. EN EFFECTIVO	MONTO NETO ADEL. DE MATERIAL E 8	MONTO NETO REAJUSTE MES	REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR	MONTO NETO ACTUAL
COSTO DIRECCIO	1	10,541.61	1.001	0.10		0.10		0.10
GASTOS GENERALES Y OTROS (20%)				1.83			1.83	
SUBTOTAL		2,108.30		1.83			1.83	
SUBTOTAL X FACTOR DE RELACION		12,640.01		1.93			1.93	
		11,384.03		1.14			1.14	
		0.900.00						

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE

DESCRIPCION	FORM REAJUSTE	MONTO BASICO AGO' 97 "V"	KI FACTOR DE AMORTIZACION DE ADELANTO AGO' 97 AUG1 AUG2 AUG3	MONTO DE REAJUSTE Q NO CORRESPONDE MES ACUMULADO ANTERIOR	MONTO DE REAJUSTE Q NO CORRESPONDE MES ACUMULADO ACTUAL
COSTO DIRECCIO	1	10,541.61	1.001	0.20000	1.001

VIA
CON
GENERAL
IN
Hector Acosta Peralta
FIRANTE



CALCULO MULTA POR ATRASO EN INICIO DE OBRA

1. INICIO DE OBRA CONTRACTUAL	01 - OCT. - 97
2. ART. 5.3.2 DEL RULCOP NO EXCEDERA EN 3 DIAS EL INICIO	
3. DEBERIA DE INICIAR COMO MAXIMO	04 - OCT. - 97
4. INICIO DE OBRA FISICAMENTE	11 - OCT. - 97
5. DIAS DE ATRAZO EN INICIO DE OBRA	7
6. ART. 5.11.3 RULCOP 1/10,000 DEL MCNTO CONTRATADO DIARIO	0 0001
7. MCNTO TOTAL DEL CONTRATO. INCLUYE I.G.V.	S/. 126,732.44
8. MCNTO LIQUIDO A DEDUCIR	S/. 88.71
9. MCNTO LIQUIDO A DEDUCIR REAJUSTADO (k=1.001)	S/. 88.80

V H E D A S. A.
CONTRATISTAS GENERALES

Ing. S. Hector Acuña Peralta
GERENTE



ANEXOS

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" - RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

ANEXO I
PRESUPUESTO BASE OFERTADO

CONCEPTO	PARTE EN SOLES
TRABAJOS PRELIM. Y OBRAS PROVISIONALES	9.852.04
MOVIMIENTO DE TIERRAS	43.039.75
OBRAS DE CONCRETO	36.608.52
COSTO DIRECTO	89.500.31
G.G. Y UTILIDAD (20.00%)	17.900.06
TOTAL	107.400.37
I.G.V. (*8.00%)	19.332.07
TOTAL GENERAL	126.732.44

ANEXO II
ADELANTOS OTORGADOS
MONEDA NACIONAL (Nuevos Soles)
MONTOS DEL CALCULO DEL ADELANTO

CONCEPTO	MONTO (S/.)	FECHA DE PAGO
1er. Adelanto	25.346.48	9/10/97
Reintegro		
TOTAL	25.346.48	

ANEXO III
FACTORES DE AMORTIZACION
MONEDA NACIONAL (Nuevos Soles)

MES	VALORIZACIONES MENSUALES		SALDO "C"	ADELANTO OTORGADO "A"	FACTORES DE AMORTIZACION	
	MES	ACUMULADO			MES "A/C"	ACUMULADO "A/C"
CCT 97			126.732.44	126.732.44	25.346.48	0.200000
SALDO	126.732.44					0.200000
TOTAL	126.732.44				25.346.48	0.200000

VIEVEDA S. A.
CONTRATISTAS GENERALES

Ing. Sr. Hector Acuña Peralta
Gerente



INDICES DE CREPCO

COD.	AGO'97	SET'97	OCT'97	NOV'97	DIC'97
3	208.34	207.63	209.12		
5	276.07	277.84	273.64		
21	281.12	281.12	281.12		
28	254.44	253.58	255.40		
39	245.53	246.26	246.62		
43	294.96	293.01	292.19		
47	258.94	258.94	258.94		
48	246.33	245.61	247.52		
49	219.11	217.85	219.07		

FORMULAS POLINOMICAS

CBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL" - RIO CHOROBAL - VALLE CHAC

MES BASE: AGOSTO - 1997

FORM.	AGO' 97	SET' 97	OCT' 97	NOV' 97	DIC' 97
	1.000	0.999	1.001	-	-

VIEJA S. A.
CON RAYAS GENERALES

nro. S. Ector Acuña Peralta



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

OBRA: PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL"

RIO CHOROBAL - VALLE CHAO

ANEXO No. 06

METRADOS FINALES EJECUTADOS

Contratista : VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

SUPERVISION :
 PROYECTO ESPECIAL CHAVITOCHE
 CONTRATISTA : S.A. CONTRATISTAS GENERALES
 OBRA : PUENTE - DICTADURAS "EL TIZAL" RIO CHOROBOL - VALLE CHAO
 FECHA : DICIEMBRE 1992

METRADOS

PROYECTO ESPECIAL CHAVITOCHE

VIEJADA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

PUENTE - DICTADURAS "EL TIZAL" RIO CHOROBOL - VALLE CHAO

PART.	DESCRIPCION	UND.	METRADOS		
			MES ANT.	MES	ACUMULADO
1.00	RESIDUOS PIEDRAS Y OBRAS PROV.				
1.10	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION				
1.20	TRAZO Y REPLANTEO	GBL	0.25	0.75	1.00
1.30	CODIGO DE ACCESO	GBL	0.60	0.40	1.00
1.40	LIMPIEZA Y DESBLOQUE	KM	0.17	0.13	0.30
		M2	1,520.00	-	1,520.00
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.10	EXCAV. DEL CAUCE DE RIO Y ZON.	M3	2,728.99	3,863.10	3,592.09 ✓
2.20	RELLENAR COMPACTADO CON HUM. PRAP.	H3	-	219.00	219.00
2.30	RELLENAR COMP. CON GRAVO ARENA Y	H3	146.19	17.81	164.00
2.40	EUROCARGO DIA ROCA = 0.30M.	M3	-	342.00	342.00
2.50	EUROCARGO PESADO ACON = 0.60M.	M3	-	278.00	278.00
2.60	BOMBEOS DE AGUA	HH.	118.00	74.00	192.00
3.00	OBRAS DE CONCRETO				
3.10	CONC. SIMPLE $f'_c = 100 \text{ kg/cm}^2$ (SOLADO)	M3	6.09	2.61	8.70
3.20	CONC. SIMPLE $f'_c = 140 \text{ kg/cm}^2$ (ENIB.)	H3	-	35.00	35.00
3.30	CONC. AREADO $f'_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ (EST.)	H3	32.31	33.41	65.72 ✓
3.40	ENCONTEADO ESTUCHEADA	M2	125.81	103.19	229.00
3.50	ACERO RETFUERZO $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$	Kg	3,314.90	3,304.50	5,619.40 ✓
3.60	JUNTA ASFALTICA DE DILATACION.	M1	-	7.80	7.80

*Alvaro Pineros V.
ADAN Pineros V.
Hector M. V.*

OBRAS: PUENTE DE CANTARRILLA "EL TIZAL"

CROQUIS: CAMINO DE ACCESO.

SIMBOLO	ESPECIFICACION
—	CAMINO ACCESO MES.

ACCESO PINTILLAS
ACCESO PINTILLAS

RIO CHOROBAL



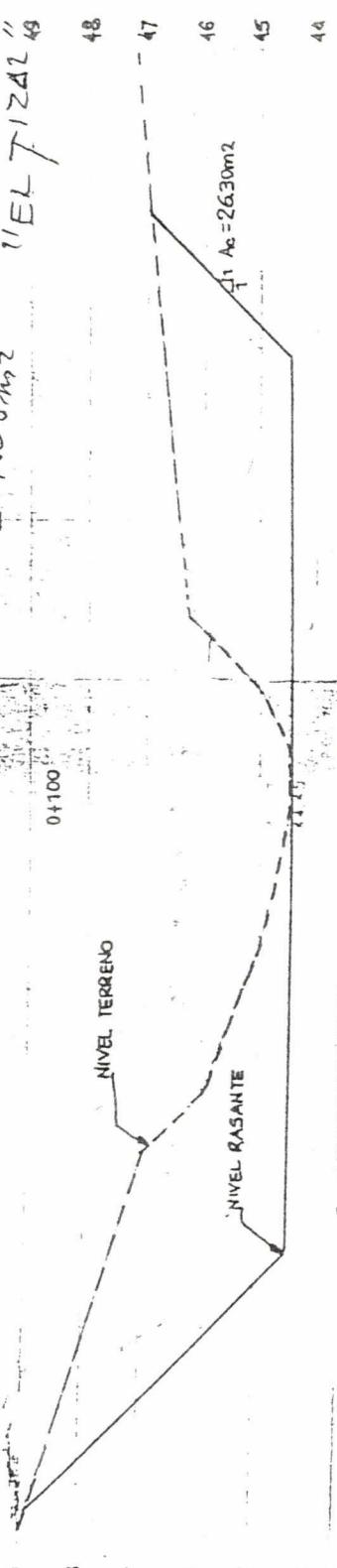
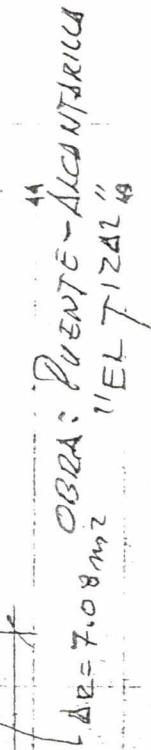
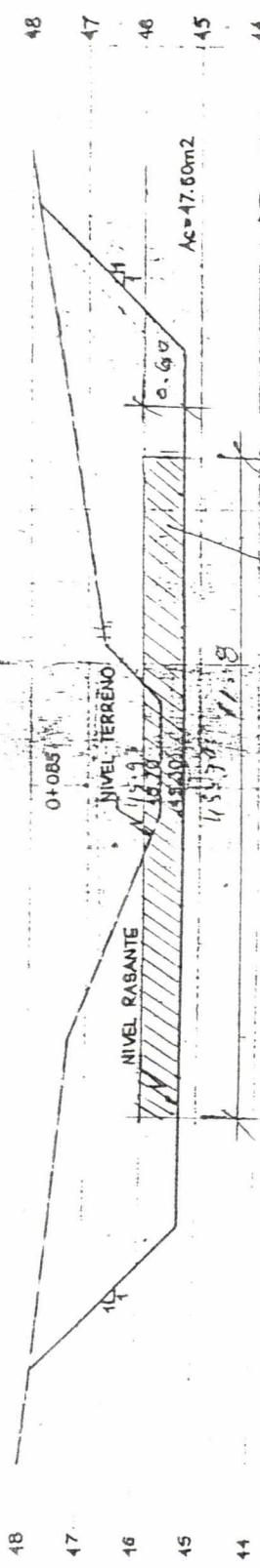
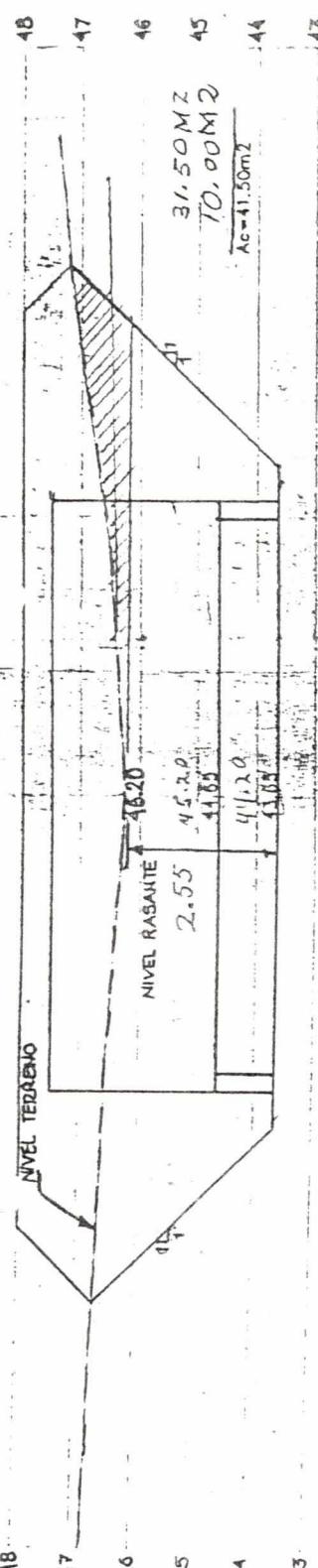


FIG. 10.20 PUNTO DIBUJADO

Y=66.65

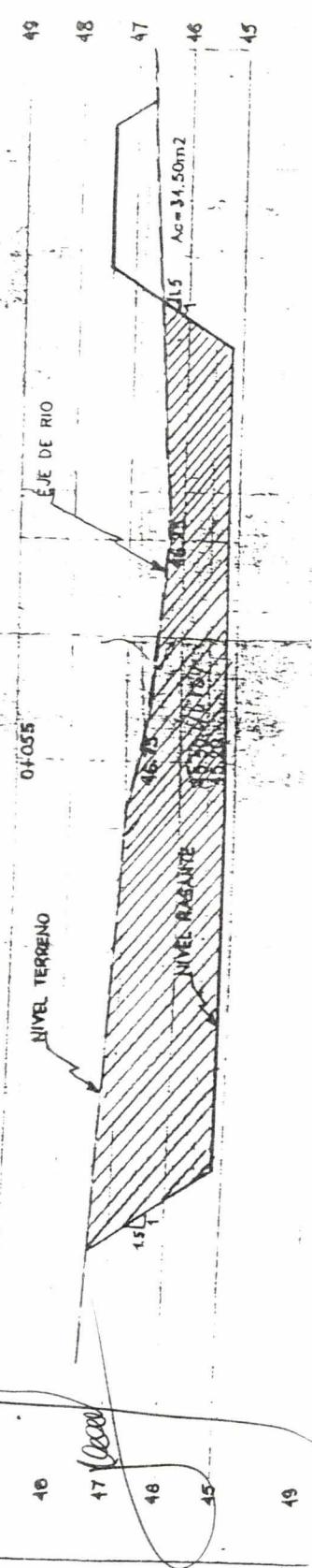
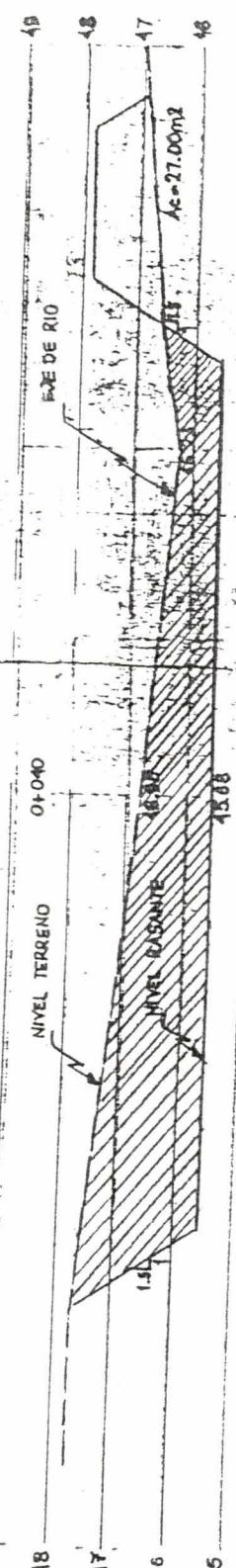
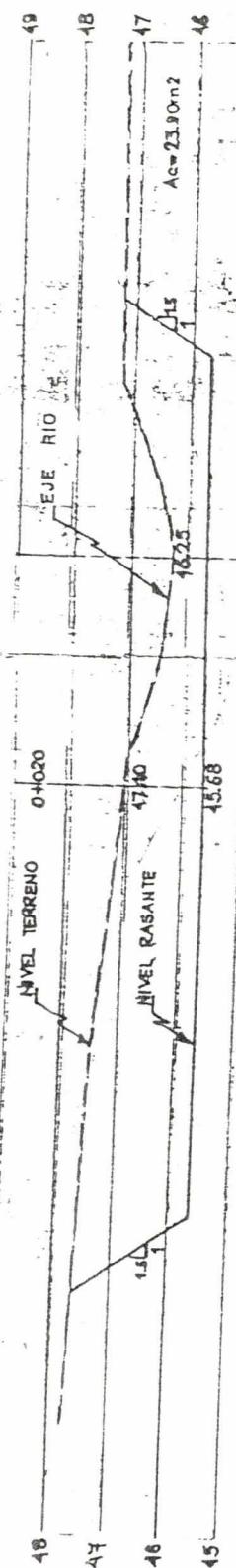
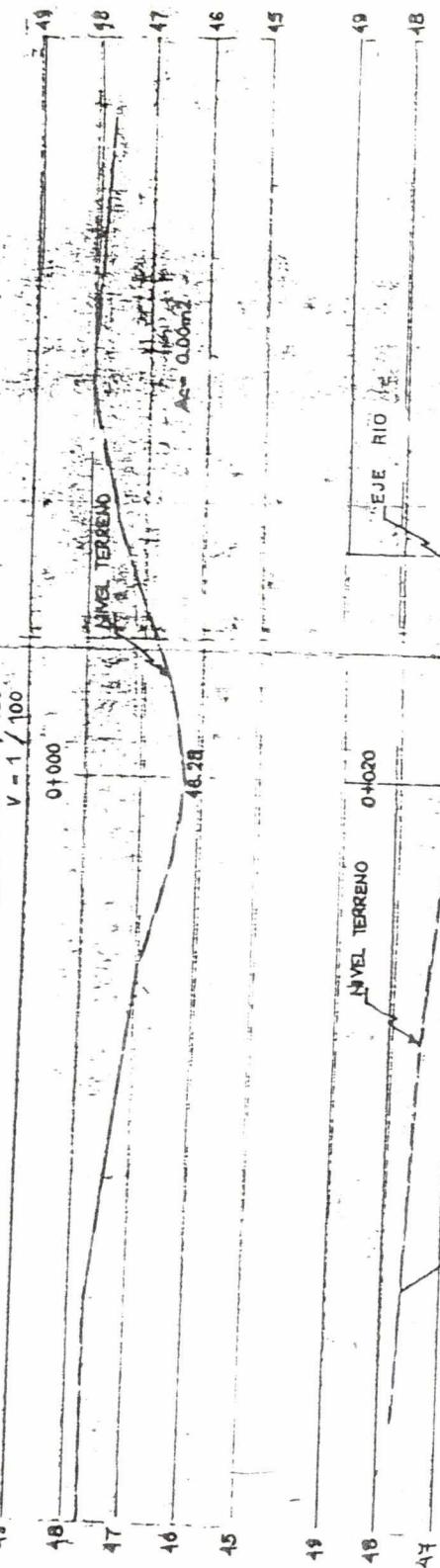
$Az = 0.00$

NIVEL TERRENO

DISTANCIA

SECCIONES TRANSVERSALES - ENCAUZAMIENTO DEL RIO

ESCALA : H = 1 / 100



PLANILLA DE METRADOS
EXCAVACION DEL CAUCE DEL RIO Y CIMENTACION.
PARTIDA 2.10

PROGRESIVA	A _c (m ²)	DIST. (m)	V _c (M ³)
0 + 40	27	15.00	461.25
0 + 55	34.50		
0 + 62.70	34.50	7.30	251.85
0 + 55	0.00	15	75.00
0 + 70	10.00		
0 + 85	0.00	15	75.00

TOTAL M³

863.10

~~ADON PINILLOS V~~

RELENO COMPACTADO CON GRAVA ARENA
TRASPORTADO

PROGRESIVA	A _c (m ²)	DIST. (m.)	V _c (M ³)
0 + 73.30	0		
0 + 85.00	7.08	5.03	17.81

TOTAL M³

17.81

~~ADON PINILLOS V~~

~~real~~

PUENTE ALCANTARILLA "EL TIZAL"

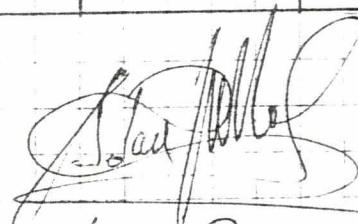
Pantida

2.60

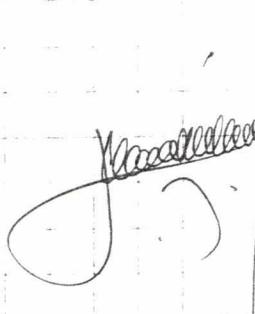
BOMBEO DE AGUA

MES : DICIEMBRE

FECHA	TRABAJO REALIZADO	HORA INICIO	HORA TERMINO	TIEMPO TOTAL Hr	FIRMA ING. RESIDENTE	FIRMA CONTROLOD.
01	Eutibado Bases Aleta 1. A. Abajo	13:00	14:30	1:30		
02	Ecoefrado Solado Aleta 1. A. Abajo	07:00	12:00	5:00		
02	Vaciado Solado Bases Aleta 1 A. Abajo	13:00	18:00	5.00		
03	Vaciado Zapata ① y ② A. Arriba	07:00	18:00	11.00		
04	Vaciado Zapata ① Aguas Abajo	07:00	12:00	5.00		
04	Eutibado Bases Aleta ② A. Abajo	12:00	14:30	2.30		
05	Ecoefrado Solado Aleta ② A. Abajo	07:00	12:00	5.00		
05	Vaciado Solado Bases Aleta ② A. Abaj	13:00	18:00	5.00		
06	Vaciado Zapata ② A. Abajo	07:00	12:00	5.00		
06	Ecoefrado Aleta Izq. A. Abajo	13:00	16:00	3.00		
07	Eurocado Vía Aguas Arriba	07:00	12:00	5.00		
12	Eurocado Vía Aguas Abajo	07:00	12:00	5.00		
13	Vaciado Eudoguillado A. Arriba	07:00	12:00	5.00		
15	Vaciado Eudoguillado A. Abaj	07:00	12:00	5.00		
TOTAL				\$4.00 HM		


 Ing. José Luis Agundez Fuentes
 BSC.H. José Luis Agundez Fuentes


 Ing. David Pintos V.


 Ing. Marcelo J. J.

PLANILLA DE METROS CUBICOS DE CONCRETO

CONCRETO $f_c' = 210 \text{ kg/cm}^2$

PARTIDA : 3.30

OBRA : PUENTE - DICANTORILLA "EL TIZAL"

FECHA : DICIEMBRE / 997

ELEMENTOS	NO ELEM.	L	A	H	PARCIAL	TOTAL
ZAPATA	4	4	1.40	0.30	6.72	6.72-
BLETA	4	3.25 3.70	0.25 3.00	0.30 0.20	0.97 8.88	9.85
LOSA SUPERIOR	1	10.80	4.60	0.30	14.90	14.90
VIGA	2	10.80	0.30	0.30	1.94	1.94
TOTAL	M3					33.41

~~DETALLADO~~
~~DIBUJO~~
~~PLANOS~~


J. J.

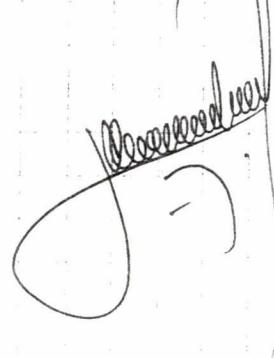
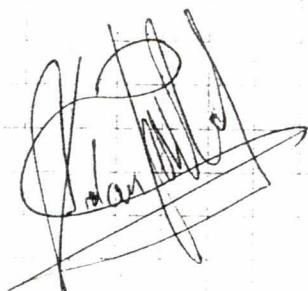
PLANILLA DE METRÓDOS

ENCOFRADO ESTRUCTURAS

PARTIDA 3.40

OBRAS : PUENTE - ALCANTARILLA "EL TIZAL"

ELEMENTO	No ELEM.	L (m)	A (m)	PARAL (m ²)	TOTAL (m ²)
COSA SUPERIOR	12	0.15	0.15/2	0.14	
	2	4.60	0.30	2.76	
	8	0.15	0.15	0.18	
	2	10.80	0.30	6.48	
	.6	4.60	0.22	6.07	
					15.63
VIGA	4	10.80	0.30	12.96	
	4	0.30	0.30	0.36	
					13.32
ZAPATA	4	0.90	0.30	1.08	
	4	1.00	0.30	1.20	
	8	4.00	0.30	9.6	
					11.88
ALETA	8	3.25	0.30	7.8	
	8	3.25	4.00/2	52.00	
	4	3.25	0.20	2.60	
					62.40
TOTAL	M2	:			103.19



PLANILLA DE METRADOS DE ACERO DE REFUERZO
 PARTIDA 3.50
 OBRA : PUENTE-ALCANTARILLOS "EL TIZAL"

FECHA :

Posicion No	ϕ	h (m.)	CANT.	f (m.)	PESO Kg		
					3/8 (0.57)	1/2 (1.01)	5/8 (1.56)
1	5/8	11.80	39	460.20	—	—	717.91
2	1/2	5.00	72	360.00	—	363.60	
3	5/8	3.50	—	—	—		
4	1/2	2.20	—	—	—		
5	1/2	1.40	—	—	—		
6	3/8	1.60	74	118.40	67.49		
7	1/2	8.00	—		—		
8	5/8	2.00	30	60	—	—	93.60
9	1/2	2.00	—	—	—		
10	1/2	4.60	60	276.00	—	278.76	
11	1/2	2.25	56	126.00	—	127.26	
12	1/2	4.70	48	225.60	—	227.86	
13	3/8	4.20	64	268.80	153.22	—	
14	3/8	4.70	80	376.00	214.32	—	
15	1/2	1.00	60	6.0	—	60	
SUB	TOTAL	:			435.03	1,058.08	811.51
							2,304.62
	TOTAL	:					

Alfonso P. Pinillos V.

Paralelo

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Trujillo,

25 FEB. 1998

OFICIO N° 108 -98-INADE/8304



Señor Ingeniero
GODOFREDO ROJAS VÁSQUEZ
Director Ejecutivo
PRESENTE.-

ASUNTO : Eleva anteproyecto de Resolución

Por el presente me dirijo a usted, a fin de elevar adjunto los actuados, en fojas (08) y un (01) Expediente, relacionado con la Resolución que : Aprueba la Liquidación Económica Final del Contrato de la Ejecución de Obra Puente Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao ejecutado por la Firma VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, y que consta de 01 tomo, estableciéndose un costo final de obra de S/. 123,012.23, arrojando un saldo a favor del Contratista de S/. 68,974.79.

Sobre el particular, si su Despacho concuerda con lo actuado, se servirá suscribirla, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 7º de la Resolución Directoral N° 009-96-INADE/8301 del Manual de Organización y Funciones.

Atentamente,

DR. MIGUEL ÁNGEL JULCA BABARZY
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



INCL. : Antecedentes.

Visto, pase a: As. Jurídica

Para Trámite competente



< 03-03-98

MAJB/mechs.



Resolución Directoral

Nº 051 - 98-INADE/8301

Trujillo, 04 de Marzo de 1,998

VISTO : El Oficio Nº 046-98-INADE/8309 de la Dirección de Obras, de fecha 12 de febrero de 1998, sobre la remisión de Liquidación Económica Final Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao ejecutado por VIHEDA S.A Contratistas Generales y el proveído de la Dirección Ejecutivo recaído sobre el mismo documento;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Nº 173-97-INADE/8301 de fecha 12 de setiembre de 1997 se aprobó el Expediente Técnico en la Ejecución de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC con un Presupuesto Base ascendente a S/. 140,813.78 (a precios agosto de 1997) incluido el IGV y un plazo de ejecución de 60 días;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 189-97-INADE/8301 de fecha 01 de octubre de 1997, se rectificó la numeración de la Adjudicación Directa, para la ejecución de la Obra Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao, de 002 a 003-97-INADE/8301, referida en la Resolución Directoral Nº 173-97-INADE/8301,

Que, por Resolución Directoral Nº 195-97-INADE/8301 de fecha 09 de octubre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobó el Contrato para la ejecución de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao, suscrito con la firma VIHEDA S.A Contratistas Generales por un monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 126,732.44 a precios del 31 de agosto de 1997 y en un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

OTRO
(A)

Que, mediante Resolución Directoral Nº 243-97-INADE/8301 de fecha 30 de diciembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, en mérito a lo establecido en el artículo 5.10.1 del RULCOP, se designa la Comisión de Recepción de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao, la misma que recepcionó con fecha 08 de enero de 1998, suscribiendo la Comisión de Recepción de la Obra el "Acta de Recepción Final de Obra";

Que, con Resolución Directoral Nº 018-98-INADE/8301 de fecha 06 de febrero de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobó el Presupuesto Adicional Nº 01 sobre Mayores Metrados para la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao, por un monto ascendente a

Que, mediante Oficio N° 046-98-INADE/8309, en mérito al Informe N° 02-98-INADE/8309/SUP/JLMA, se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Proyecto, la aprobación de la liquidación económica final del contrato sobre la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao ejecutado por la firma VIHEDA S.A Contratistas Generales, el costo de la obra asciende a la suma de S/. 123,012.23, arrojando un saldo a favor del Contratista VIHEDA S.A Contratistas Generales de S/. 68,974.79;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 010-86-VC concordante con el artículo 5.12 del RULCOP y a lo informado por el Inspector y a lo opinado por la Dirección de Obras a través de sus dictámenes N° 002-98-INADE/8309/SUP/JLMA y N° 046-98-INADE/8309 respectivamente y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES y con los vistos de las oficinas correspondientes;

PRIMEROS APRUÉBASE la Liquidación Económica

Final del Contrato de la Ejecución de Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao ejecutado por la firma VIHEDA S.A Contratistas Generales, y que consta de 01 tomo, que a su vez forma parte de la presente resolución. Estableciéndose un costo final de obra de S/. 123,012.23 (CIENTO VEINTITRES MIL DOCE Y 23/100 NUEVOS SOLES), arrojando un saldo a favor del Contratista VIHEDA S.A Contratistas Generales de S/. 68,974.79 (SESENTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO Y 79/100 NUEVOS SOLES);

COSTO FINAL DE LA OBRA

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
Contrato Principal	125,263.59
Adicional N° 01 : "Mayores Metrados"	1,960.31
Multa por atraso en inicio de Obra	(88.67)
Multa por atraso en Entrega de Obra	(4,122.00)
COSTO DE LA OBRA	123,012.23

LIQUIDACIÓN ECONOMICA FINAL RESUMEN GENERAL	
CONCEPTO	MONTO S/.:
CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES Diferencia Montos Cancelados y Montos Recalculados a Favor del Contratista a) Contrato Principal b) Adicional N° 01 c) Multa por atraso en Inicio de Obra d) Multa por atraso en Entrega de Obra	71,226.15 1,960.31 (89.67) (4,122.00)
MONTO TOTAL	68,974.79

Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración la cancelación del saldo a favor del Contratista de S/. 68,974.79 (SESENTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO Y 79/100 NUEVOS SOLES); para lo cual previamente se deberá exigir al contratista el cumplimiento de su obligación de acreditar que no adeuda Beneficios Sociales a sus trabajadores, ni aportaciones al IPSS, así como el aporte correspondiente al SENCICO y FONAVI. Así mismo, AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe las acciones correspondientes con el fin de proceder a la devolución al Contratista del Fondo de Garantía.

Tercero.- El egreso que demande la liquidación económica final de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" Río Chorobal - Valle Chao, aprobado por la presente Resolución Directoral será afectado a Componente 2.0929 - Obras de Emergencia, Proyecto 2.00293 - Infraestructura y Aprovechamiento Hidroagrícola - Recursos Ordinarios.

Cuarto.- Hágase conocer la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Contratista VITELDA, Contratistas Generales S.A.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. GODOFREDO ROJAS VÁSQUEZ

Director Ejecutivo